

SESION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENOA C T A

FECHA: 30 SEPTBRE. 2011 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor de Fondos Municipales.

HORA:
Comienza: Termina:
9:40 17:10

SESION:
ORDINARIA

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

PRESIDENTE: ILTMO. SR. D. FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL .

ALCALDE: EXCMO. SR. D. JUAN IGNACIO ZOIDO ÁLVAREZ .

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D. JUAN FCO. BUENO NAVARRO</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA</u>	<u>SI</u>
<u>D. MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª ASUNCIÓN FLEY GODOY</u>	<u>SI</u>
<u>D. GREGORIO SERRANO LÓPEZ</u>	<u>SI</u>
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN</u>	<u>SI</u>
<u>D. FRANCISCO LUIS PÉREZ GUERRERO</u>	<u>SI</u>
<u>D. JOSÉ MIGUEL LUQUE MORENO</u>	<u>SI</u>
<u>Dª Mª EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ</u>	<u>SI</u>

D ^a EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. IGNACIO M. FLORES BERENGUER	SI
D ^a M ^a AMIDEA NAVARRO RIVAS	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	SI
D. JUAN GARCÍA CAMACHO	SI
D. JAIME RUIZ RODRÍGUEZ	SI
D ^a M ^a PÍA HALCÓN BEJARANO	SI
D ^a M ^a DEL CARMEN RÍOS MOLINA	SI
D. JUAN ESPADAS CEJAS	SI
D ^a . M ^a MERCEDES DE PABLOS CANDÓN	SI
D. EUGENIO SUÁREZ PALOMARES	SI
D ^a SUSANA M ^a LÓPEZ PÉREZ	SI
D. ALBERTO MORIÑA MACÍAS	SI
D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ	SI
D ^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ	SI
D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO	SI
D. JOAQUÍN DÍAZ GONZÁLEZ	SI
D ^a ENCARNACIÓN M ^a MARTÍNEZ DÍAZ	SI
D ^a EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO	SI (Se incorporó en el P.28)
D. ANTONIO RODRIGO TORRIJOS	SI

D^a JOSEFA MEDRANO ORTIZ SI .

NO CAPITULAR

D. DEMETRIO CABELLO TORÉS
(Miembro de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla) SI .

INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL .

SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ .

.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2011.

El Acta queda aprobada por unanimidad.

1.- Comunicaciones Oficiales.

.- Tomar conocimiento de las siguientes Resoluciones:

1.1.- Resolución N^o 875 de 29 de julio de 2011 del Sr. Alcalde, sobre designación de miembros, titulares y suplentes, en la Vicepresidencia 1^a y en el Consejo de Administración, del Consorcio de Vivienda.

Por el Secretario General del Consorcio de vivienda para los vecinos del área de Sevilla se solicita la designación de los dos representantes del Ayuntamiento y de sus suplentes en el Consejo de Administración del referido Organismo.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 11 y 14 de los Estatutos del Consorcio de la Vivienda para los vecinos del área de Sevilla, el Consejo de Administración está integrado por dos representantes del Ayuntamiento de Sevilla, incluyendo la Vicepresidencia Primera del Consorcio que corresponde a esta Alcaldía, pudiendo designar suplentes.

En virtud de las atribuciones conferidas, DISPONGO,

PRIMERO.- Designar suplente de esta Alcaldía para que ostente la Vicepresidencia Primera del Consorcio de Vivienda para los vecinos del Área de

Sevilla al Ilmo Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, don Maximiliano Vilchez Porras.

SEGUNDO.- Designar miembro del Consejo de Administración del Consorcio de Vivienda para los vecinos de área de Sevilla, en representación de este Ayuntamiento, a las siguientes personas:

- Ilma. Sra. D^a M^a Dolores de Pablo-Blanco Oviden, y como suplente, el Ilmo. Sr. D. Ignacio Flores Berenguer.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.2.- Resolución N^o 876 de 29 de julio de 2011 del Sr. Alcalde, relativa a designación de sustitutos de los Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno y presidentes de Distrito, en el mes de agosto.

Al concentrarse en el mes de Agosto la mayoría de las vacaciones de las y los Tenientes de Alcalde titulares de Áreas de Gobierno o Delegación, Presidentes de Distritos Municipales, y a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los servicios municipales, de conformidad con las atribuciones de dirección del gobierno y de la administración municipal que me confiere el art. 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, DISPONGO,

PRIMERO.- Designar sustitutos de los/las Tenientes de Alcalde, Miembros de la Junta de Gobierno de la Ciudad y Presidentes/as a las siguientes personas y en el orden que se indica.

- Días del 1 al 7 de agosto

TITULAR	SUSTITUTO-A
D ^a . María del Mar Sánchez Estrella D. Gregorio Serrano López	D. Javier Landa Bercebal
D ^a . Asunción Fley Godoy D ^a . María Dolores de Pablo-Blanco Oviden	D. Francisco Luis Pérez Guerrero
D. José Miguel Luque Moreno	D. Juan Francisco Bueno Navarro

D. Demetrio Cabello Tores D. Jaime Ruiz Rodríguez (días 4 al 7)	
D. Juan García Camacho D ^a . Amidea Navarro Rivas	D. Maximiliano Vilchez Porras
D ^a . Carmen Ríos Molina	D. Eduardo Beltrán Pérez García

- Días del 8 al 14 de agosto

TITULAR	SUSTITUTO
D ^a . María del Mar Sánchez Estrella D. Maximiliano Vilchez Porras D. Gregorio Serrano López	D. Javier Landa Bercebal
D ^a . Asunción Fley Godoy D ^a . María Dolores de Pablo-Blanco Oliden D. Jaime Ruiz Rodríguez (días 8 al 11) D ^a . Carmen Ríos Molina D. Demetrio Cabello Tores	D. Francisco Luis Pérez Guerrero
D. Juan Francisco Bueno Navarro D. Eduardo Beltrán Pérez García D ^a . Evelia Rincón Cardoso D. Ignacio Flores Berenguer D. Juan García Camacho	D. José Miguel Luque Moreno

- Días 15 al 21 de agosto

TITULAR	SUSTITUTO
D. Javier Landa Bercebal	D. Gregorio Serrano López
D. Juan Francisco Bueno Navarro D. Eduardo Beltrán Pérez García D ^a . Evelia Rincón Cardoso D. Ignacio Flores Berenguer	D. José Miguel Luque Moreno
D. Maximiliano Vilchez Porras D. Francisco Luis Pérez Guerrero	D ^a . María Dolores Pablo-Blanco Olidén
D ^a . María Eugenia Romero Rodríguez	D ^a . María del Mar Sánchez Estrella
D. José Luis García Martín D ^a . Pía Halcón Bejarano	D ^a . Asunción Fley Godoy

- Días 22 al 28 de agosto

TITULAR	SUSTITUTO
D. Javier Landa Bercebal D ^a . Amidea Navarro Rivas	D. Gregorio Serrano López
D ^a . María Eugenia Romero Rodríguez D. Jaime Ruiz Rodríguez	D ^a . María del Mar Sánchez Estrella
D. Francisco Luis Pérez Guerrero	D ^a . Maria Dolores Pablo-Blanco Oliden
D. José Miguel Luque Moreno	D. Eduardo Beltrán Pérez García
D. José Luis García Martín D ^a . Pía Halcón Bejarano	D ^a . Asunción Fley Godoy

- Días 29 al 31 de agosto

TITULAR	SUSTITUTO
D. Javier Landa Bercebal	D. Gregorio Serrano López
D ^a . María Eugenia Romero Rodríguez	D ^a . María del Mar Sánchez Estrella
D. José Luis García Martín D ^a . Pía Halcón Bejarano	D ^a . Asunción Fley Godoy

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno a fin de que quede enterado.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.3.- Resolución N° 877 de 29 de julio de 2011 del Sr. Alcalde, sobre delegación de competencias a la Gerencia del Instituto de Deportes.

Por Resolución de la Alcaldía n° 836 de 22 de junio se delegaron en la Gerente del Instituto de Deportes determinadas competencias atribuidas a la Presidencia del Organismo en el art. 13 de los Estatutos del Instituto de Deportes.

En base a criterios de eficacia y celeridad en la tramitación administrativa, y de conformidad con las atribuciones conferidas, VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Añadir entre las competencias delegadas en la Gerencia del Instituto de Deportes por Resolución de Alcaldía n° 836 de 22 de julio de 2011 la siguiente:

El reconocimiento de obligación derivado de cualquier compromiso de gasto del Instituto de Deportes

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.4.- Resolución N° 886 de 29 de julio de 2011 del Sr. Alcalde, relativa a la composición de la Comisión Especial de Desconcentración Municipal

Por acuerdo del Pleno, en sesión de 29 de julio de 2011, se crea la Comisión Especial de Desconcentración Municipal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y, a propuesta de los Portavoces de los Grupos Municipales y de la Secretaría General, DISPONGO:

PRIMERO: La composición de la Comisión Especial de Desconcentración Municipal es la siguiente:

Presidente/a: - D. Eduardo Beltrán Pérez García y, como suplente, D. Francisco Luis Pérez Guerrero (P.P.)

Vocales: - D. Juan Francisco Bueno Navarro, y como suplente D. Ignacio Flores Berenguer (P.P.)
- D^a Asunción Fley Godoy, y como suplente, D^a Carmen Ríos Molina (P.P.)
- D^a. Evelia Rincón Cardoso y, como suplente, D. Jaime Ruiz Rodríguez (PP)
- D. Joaquín Díaz González y, como suplente D^a Adela Castaño Diéguez (PSOE-A)
- D^a Eva Patricia Bueno Campanario y, como suplente D. Alberto Moriña Macías (PSOE-A)
- D^a Josefa Medrano Ortiz y, como suplente, D. Antonio Rodrigo Torrijos (IULV-CA)

Secretario/a: Jefe/a de Servicio de Participación Ciudadana

Suplentes: Jefe/a de Sección de Gestión Administrativa de Participación Ciudadana

Técnico de Administración General de Participación Ciudadana.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.5.- Resolución Nº 934 de 23 de agosto de 2011 del Sr. Alcalde, relativa a la composición de la Comisión de Investigación sobre el Plan de Ordenación Viaria del Casco Histórico para la protección de la Zona Monumental.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 29 de julio de 2011 se acordó la creación de una Comisión de Investigación para el esclarecimiento de todas las circunstancias y posibles irregularidades que pudieran existir en la aprobación, implantación y funcionamiento del Plan de Ordenación Viaria del Casco Histórico.

Por los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales se ha propuesto la designación, en el plazo establecido al efecto, de los Concejales que representarán a cada Grupo Municipal en la referida Comisión., por lo que en virtud de las competencias atribuidas a esta Alcaldía por el art. 115 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla, procede la designación de los miembros y del Presidente de la Comisión. Por ello, DISPONGO,

PRIMERO: La Comisión de Investigación sobre el Plan de Ordenación Viaria del Casco Histórico para la protección de la Zona Monumental queda integrada por los siguientes miembros:

Presidente: Iltmo. Sr. D. Francisco Luis Pérez Guerrero

Suplente: Iltmo. Sr. D. Ignacio Flores Berenguer.

Vocales: - Iltma Sra. D^a Encarnación María Martínez Díaz, y como suplente, el Iltmo Sr. D. Eugenio Suárez Palomares.

- Iltmo Sr. D. Antonio Rodrigo Torrijos, y como suplente, la Iltma Sra. D^a Josefa Medrano Ortiz.

Secretario: El Secretario General o funcionario en quien delegue

SEGUNDO.- El funcionamiento y adopción de acuerdos se sujetará a lo previsto en los artículos 114 y siguientes del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que se celebre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.6.- Resolución Nº 951 de 7 de septiembre de 2011 del Sr. Alcalde, relativa a la composición de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla.

Tras la constitución de la nueva Corporación Municipal y de conformidad con la regulación establecida en los artículos 3 y 4.1 del Reglamento de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla, se precisa designar los miembros de la misma y sus suplentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 124 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- La Presidencia recae en esta Alcaldía, quedando la composición de la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Ciudad de Sevilla, integrada por las siguientes personas:

Vicepresidente: Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, D. Maximiliano Vilchez Porras.

Suplente: D. Andrés Salazar Leo.

Vocales:

- Ilmo Sr. Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, D. Gregorio Serrano López
- Suplente: Sr. Director General de Empleo y Economía, D. Luis Miguel Rufino Rus.

- Ilma. Sra. Delegada de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, Dª Mª del Mar Sánchez Estrella.
- Suplente: Sra. Directora General de Cultura, Dª Mª Eugenia Candil Cano.

- Arquitecto a propuesta Delegación Urbanismo: Dª Isabel Evans López.
- Suplente: Dª Maria Luz Parrado Gálvez

- Arquitecto técnico a propuesta de la Delegación de Urbanismo: D. Ramón Fernández Chillerón.
- Suplente: D^a Estrella Valenzuela Corrales.

- Arqueólogo a propuesta de la Delegación de Cultura: D^a. M^a Luisa de la Bandera.
- Suplente: Sra. D^a. M^a de los Ángeles González Cano

- Historiador de Arte a propuesta Delegación Cultura: D^a. Mercedes Fernández Martín

- Representante de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía: D. Juan José Hinojosa Torralba.
- Suplente: D^a Inmaculada Cano Gómez

- Representante de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio: D^a. Ana Leal Campanario.
- Suplente: M^a José Llanos Rodríguez.

Secretario: D. Luis Enrique Flores Domínguez.
Secretaria Delegada: D^a Concepción Requerey Naranjo.
Secretarios Suplentes: D. Rafael Rodríguez-Varo Valverde.
D. José Luis Bejarano Guillén.

SEGUNDO.- Los miembros invitados serán designados por el Vicepresidente a propuesta de las entidades con representación en el mismo.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.7.- Resolución N^o 954 de 9 de septiembre de 2011 del Sr. Alcalde, sobre modificación del número y denominación de determinados órganos directivos, direcciones generales.

Por Resoluciones de la Alcaldía n^o 743 de 16 de junio de 2011 y n^o 744 de 17 de junio, se estableció la estructura municipal de las siete Áreas y Delegación en que se concreta la nueva estructura general de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla, estableciendo los órganos directivos que culminan la

organización administrativa, las Unidades orgánicas y el respectivo alcance competencial.

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía en el art. 124.4.k) de la Ley 7/1985, de Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, y en los artículos 124 a 128 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Sevilla en cuanto al establecimiento de la organización y estructura de la administración ejecutiva del Ayuntamiento de Sevilla,, y en aras del establecimiento de una mejor organización de la estructura interna municipal que permita una gestión más eficaz de las competencias municipales DISPONGO:

PRIMERO.- Modificar, sin incremento alguno del gasto público, el número y denominación de los órganos directivos Direcciones Generales conforme se detalla:

- Amortizar los puestos de Dirección General de Protocolo y Dirección General de Fiestas Mayores y Turismo, creados por Resolución de la Alcaldía nº 743 de 16 de junio de 2011.
- Crear las siguientes Direcciones Generales:
 - Dirección General de Seguridad que estará integrada por las siguientes Unidades Orgánicas:
 - Policía Local
 - Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.
 - Servicio de Protección Civil, Gestión y Proyectos
 - Centro de Coordinación Operativa (CECOP).
 - Dirección General de Desconcentración Administrativa y Coordinación de Servicios, que estará integrada por las siguientes Unidades Orgánicas y competenciales:
 - Las Unidades administrativas adscritas a los once Distritos Municipales.
 - Apoyo Jurídico a la desconcentración administrativa.

SEGUNDO.- Modificar la denominación de la actual Dirección General de Participación Ciudadana por la de Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas que queda integrada por las siguientes Unidades Orgánicas y competenciales:

- Servicio de Participación Ciudadana.
- Seguimiento de Programas socioculturales participativos.

TERCERO.- Iniciar los trámites para el cambio de denominación de la plaza de personal eventual aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de junio de 2011 denominada Director/ra de Seguridad que pasa a denominarse Director/a de Protocolo y Casa Consistorial.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.8.- Resolución N° 1059 de 20 de septiembre de 2011 del Sr. Alcalde, relativa a designación de representantes en el Consejo de Administración del Estadio Olímpico de Sevilla, S.A.

Conforme a lo establecido en los Estatutos sociales de la Sociedad Estadio Olímpico de Sevilla S.A., procede proponer la representación de este Ayuntamiento en los órganos de gobierno de la Sociedad.

Por ello y en virtud de las facultades atribuidas por la normativa vigente, DISPONGO:

PRIMERO.- Proponer la designación como representantes del Ayuntamiento de Sevilla en el Consejo de Administración de Estadio Olímpico de Sevilla S.A. a las siguientes personas:

- Iltma. Sra. Teniente de Alcalde Delegada de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, D^a María del Mar Sánchez Estrella.
- Iltmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, D. Gregorio Serrano López.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

1.9.- Resolución N° 1080 de 23 de septiembre de 2011 del Sr. Alcalde, relativa a designación de representantes en la Asamblea General y en el Comité Ejecutivo de la Feria de Muestra Iberoamericana de Sevilla (FIBES).

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Feria de Muestra Iberoamericana de Sevilla (FIBES) y, en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente, DISPONGO:

PRIMERO.- Designar representantes del Ayuntamiento de Sevilla en la Asamblea General y en el Comité Ejecutivo de la referida Institución, a las siguientes personas:

Asamblea General:

- Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla, D. Juan Ignacio Zoido Álvarez
- Ilmo. Sr. D. Gregorio Serrano López y, como suplente, Ilmo. Sr. D. Javier Landa Bercebal.
- Ilma. Sra. D^a Asunción Fley Godoy y, como suplente, Sr. D. Maximiliano Vilchez Porras.
- Ilma. Sra. D^a M^a del Mar Sánchez Estrella y, como suplente, Sr. D. Ignacio Flores Berenguer.

Comité Ejecutivo:

- Excmo. Sr. Alcalde de Sevilla, D. Juan Ignacio Zoido Álvarez
- Ilmo. Sr. D. Gregorio Serrano López.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento.

2.- Designación de representantes en la Fundación Sevillana de la Caridad.

El artículo 10 de los Estatutos de la Fundación Sevillana de la Caridad, establece que el Patronato estará compuesto, entre otros miembros, por 4 Concejales del Ayuntamiento de Sevilla, nombrados por el Pleno Municipal.

Vistas las propuestas formuladas por los Portavoces de los Grupos Municipales, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO:

ÚNICO.- Designar representantes del Ayuntamiento en la Fundación Sevillana de la Caridad, a las siguientes personas:

Vicepresidenta: D^a M^a del Mar Sánchez Estrella y, como suplente, D^a Carmen Ríos Molina (PP).
Vocales: D. Maximiliano Vilchez Porras y, como suplente, D^a M^a Dolores de Pablo-Blanco Oliden (PP).
D. Juan Manuel Flores Cordero, y como suplente, D. Joaquín Díaz González (PSOE-A)
D^a Josefa Medrano Ortiz y, como suplente, D. Antonio Rodrigo Torrijos (IULV-CA)

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

3.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

La Delegación de Relaciones Institucionales del Área de Socioeconomía de la Corporación anterior, tramitó expediente para el reconocimiento extrajudicial de crédito del gasto generado como consecuencia de una actuación musical, el “Día del Refugiado” de la Asociación Cultural musical Surlatina.

De conformidad con el informe de la Intervención General de 15 de junio pasado y la competencia para el reconocimiento de la obligación por reconocimiento extrajudicial de crédito corresponde al Ayto. Pleno.

Por todo ello por esta Delegación se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer la obligación derivada de la factura que figura en el

expediente por la actuación musical cebrada “El día del Refugiado” según los datos que se detallan:

ACREEDOR	Asociación Cultural Musical “Surlatina”
FACTURA	001/10.
IMPORTE	250,00€
CÓDIGO DE APLICACIÓN	12200.23111.22799

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

4.- Aprobar, definitivamente, el Estudio de Detalle en manzana de equipamiento en Pino Montano (API-DMN-04).

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 7 de abril de 2011 aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de la manzana de equipamiento en Pino Montano (API-DMN-04), redactado por la Gerencia de Urbanismo.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento fue sometido al trámite de información pública por plazo de veinte días mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia nº 110 de 16 de mayo de 2011, en el Diario de Sevilla de 4 de mayo de 2011 y en los tabloneros de anuncios del municipio. Asimismo, y como medida de fomento de la participación ciudadana fue remitido un ejemplar del Estudio de Detalle a la sede del Distrito Norte.

Durante el trámite de información pública no fueron presentadas alegaciones al documento, y así se hace constar en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por la Sra. Jefe del Negociado de Registro General.

El 19 de abril de 2011, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, y el art. 10.2 de la Ley 25/88 de 29 de julio, de Carreteras se envió un ejemplar del Estudio de Detalle a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, que, transcurrido el plazo legalmente previsto no emite informe al respecto.

Dado que en el Estudio de Detalle, como base cartográfica, se contempla un proyecto de rotonda entre la Carretera de Brenes y la SE-20, obra en el expediente informe favorable de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental de 15 de julio de 2011, emitido con motivo de la tramitación del Plan Parcial SUS-DMN-05 “Higuerón Sur”, cuyo ámbito se ve afectado por la misma rotonda.

El documento que se somete a aprobación definitiva ha variado respecto del que obtuviera aprobación inicial, ya que se ha corregido un error gráfico existente en los planos 001 y 002 de Ordenación, que no contemplaba carril de aceleración en la rotonda entre la Carretera de Brenes y la SE-30. Esta modificación no afecta a la calificación de las parcelas ni a sus dimensiones.

Informado favorablemente su aprobación definitiva por la Sección Técnica 1 del Servicio de Planeamiento, procede someter el documento al Pleno Municipal a efectos de obtener su aprobación definitiva.

La competencia para otorgar la aprobación definitiva del presente documento es de carácter municipal, conforme a lo dispuesto en el art. 31.1.B) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y art. 9.1.b) de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, siendo el Pleno Municipal el órgano que ostenta, en virtud de lo establecido en el art. 22.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificado por la disposición adicional novena del R.D.L. 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.

El acuerdo de aprobación definitiva se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Asimismo el documento se depositará en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local, art. 70.ter de la Ley 7/85 de 2 de abril, añadido por la Disposición Adicional Novena de la Ley 8/2007 de 28 de mayo y art. 11.4 del R.D.L. 2/2008 de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo se publicarán por medios telemáticos el contenido del presente instrumento de planeamiento en la sede electrónica de la Gerencia de Urbanismo.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2011, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la

aprobación definitiva del Estudio de Detalle en manzana de equipamiento en Pino Montano (API-DMN-04), en virtud de lo cual el Teniente de Alcaldede Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en manzana de equipamiento en Pino Montano (API-DMN-04), redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Depositar e inscribir en el Registro Municipal de Instrumentos Urbanísticos el Estudio de Detalle, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004 de 7 de enero.

TERCERO: Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

5.- Resolver recursos interpuestos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo.

Interpuestos distintos recursos contra acuerdos de la Gerencia de Urbanismo, recaídos en expedientes tramitados en la misma, y vistos los informes emitidos al respecto por los servicios competentes y por el Servicio de Secretaría General, el Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, eleva al Excmo. Ayuntamiento Pleno la presente propuesta para la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Resolver en el sentido que se indica a la vista de los informes emitidos en su motivación, según propuesta aprobada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de septiembre de 2011 los recursos y solicitudes de revisión que a continuación se relacionan:

Expte.: 274/09.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D^a. María Dolores Torralbo Obrero.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 28 de octubre de 2009 por el que se denegó licencia de reformas-legalización de ejecución de 6 trasteros en C/ **Fernández de Ribera nº 38**, por incumplimiento de las condiciones de accesibilidad.

Motivación: Informe del Servicio de Licencias Urbanísticas de 10 de agosto de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Estimar con revocación del acuerdo recurrido.

Expte.: 3260/06.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Rafael García Coullaut en nombre de “Bogaris Residencial, S.L.” antes Habbitania, S.L.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente, nº 1680, de 13 de mayo de 2010 por la que se desestimó la solicitud de concesión por silencio administrativo de la licencia de nueva planta solicitada en su día para la construcción de edificio en C/ **Pasaje González Quijano nº 7**.

Motivación: Informe del Jefe de la Sección Administrativa/Jurídica del Servicio de Licencias de 2 de septiembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 1768/08.- Servicio de Licencias Urbanísticas.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Ovidio Jiménez Ramos.

Resolución Recurrída: Resolución del Sr. Gerente, de fecha 13 de mayo de 2009, por la que se fijaba el coste de ejecución material de las obras, comprobándose un aumento de presupuesto de 85.127,76 € por lo que se requiere para el ingreso de las tasas correspondientes a dicho aumento de la base imponible, respecto de la licencia de obras solicitada en C/ **San Esteban nº 8**.

Motivación: Informes del Servicio de Licencias técnico, de 28 de enero de 2010, y jurídico, de 17 de mayo de 2011, ratificado éste último en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 386/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Antonio Mejías Herrera.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 9 de diciembre de 2010, por el que se requirió al interesado para que en el plazo de dos meses instase la legalización de las obras ejecutadas sin licencia en la finca sita en **C/ Capitán Pérez de Sevilla, nº 1**, consistentes en la instalación de compresor de aire acondicionado en patio común.

Motivación: Informe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 28 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 86/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. José Bastida Sánchez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 30 de abril de 2008 por el que se requería para que en el plazo de dos meses se instase la legalización de las obras ejecutadas sin licencia en **C/ Francos nº 44, 1ª y 2ª plantas**, consistentes en la reforma menor mediante la redistribución de las dos primeras crujías de la vivienda.

Motivación: Informe sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 169/07.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Rafael Arteaga Sánchez, en nombre y representación de Intercomunidad de Propietarios Grupo San Diego nº 49-50-51.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2010 por el que se impuso multa coercitiva por incumplir acuerdo de 13 de enero de 2010 por el que se ordenaron medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **Grupo San Diego nº 49-50-51-52**.

Motivación: Informe del jefe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 15 de marzo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 341/10.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.**Recurso:** Alzada.**Recurrente:** D^a. Ariane Dubois Bayet.**Resolución Recurrída:** Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 9 de febrero de 2011 por el que se requería para que en el plazo de dos meses instase la legalización de aparato de climatización instalado sin licencia en la finca sita en **Avda. de Torneo, n° 79, plta. 3, pta. izquierda.****Motivación:** Informe adjunto sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 28 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.**Resolución:** Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.**Expte.: 175/09.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.****Recurso:** Alzada.**Recurrente:** D. Jorge Miguel Sayago García, en nombre y representación de **Restaurante Alboroni, Vinos y Tapas.****Resolución Recurrída:** Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 20 de enero de 2010 por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada en la finca sita en **C/ Virgen de Regla n° 18, bajo**, consistentes en:- Desmontaje y retirada de la instalación descrita de la fachada del patio del inmueble.**Motivación:** Informe sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 25 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.**Resolución:** Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.**Expte.: 315/06.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.****Recurso:** Alzada.**Recurrente:** D. Alejandro José Prieto Pinto.**Resolución Recurrída:** Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2009, por el que se ordenaron las medidas necesarias para la restitución de la realidad física alterada por las obras realizadas sin licencia, de carácter no legalizables, en la finca sita en **C/ San Florencio n° 1-4°-B**, consistentes en:- Previo desalojo y retirada de enseres, demolición total de las obras de ampliación ejecutadas de una superficie de 31,50 m² y reposición de fachadas a su estado originario y solerías de cubierta.**Motivación:** Informe del adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 27 de septiembre de 2010, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho, quedando sin efecto la suspensión que operó automáticamente en virtud del art. 111.3 LRJAP, recobrando el acuerdo recurrido su plena ejecutividad.

Expte.: 241/09.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recursos: Alzadas.

Recurrentes: -Recurso de 4/12/2009:

D^a. Pilar Martínez Espinosa, en calidad de Administradora de la finca de C/ Beatriz de Suabia, nº 16, 18 y 20.

- Recurso de 18/12/2009:

D. José Luis Madrazo Gastaudi.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 9 de septiembre de 2009 por el que se ordenó a los propietarios de las fincas, entre otras, sita en C/ Beatriz de Suabia, nº 16, 18 y 20, la ejecución de medidas urgentes de seguridad descritas conforme al informe técnico de 1 de septiembre de 2009, transcrito literalmente.

Motivación: Informe de la sección de gestión administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de fecha 14 de enero de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: **Primero:** -Desestimar el recurso interpuesto por D^a. Pilar Martínez Espinosa en calidad de administradora de la finca sita en C/ Beatriz de Suabia, nº 16, 18 y 20, con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Segundo: -Estimar el recurso interpuesto por D. José Luis Madrazo Gastaudi, con revocación del mismo para el recurrente y demás propietarios de la finca sita en el portal 4A-2-2-A de la C/ Beatriz de Suabia: D^a. Ana Jiménez Mudarra, D^a. Alicia García Valles y D. Bernardo Jiménez Mudarra.

Expte.: 104/04.- Servicio de Disciplina Urbanística. Publicidad.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Juan Murube Calle, en nombre y representación de BERYSA IMPACTO, S.L..

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2010, por el que tras el preceptivo trámite de audiencia, se ordenó a la entidad Berysa Impacto, S.L., la inmediata suspensión del uso de la instalación publicitaria existente en la finca sita en **Autovía CN-IV, acc. Madrid, margen izquierdo, Km. 535.600**, consistentes en:- Monoposte publicitario formado por dos rótulos de (l x h) 10 x 4m, elevados sobre la rasante 12 m., mediante soporte cilíndrico, iluminado por 8 focos; la instalación se encuentra separada de otro monoposte publicitario 6 m.

Motivación: Informe de la Sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 18 de mayo de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 2200/09.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recursos: Alzada-

Recurrente: D^a M^a Teresa Cordones Marín.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 19 de mayo de 2010 por el que se incluyó en el Registro de Inspección técnica de la edificación, entre otros, el informe de ITE de la finca sita en c/ **Gravina, n° 5**, en el que se concluye que el edificio no reúne las condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y ornato público definidas en el planeamiento, comunicando a la propiedad el deber de ejecutar las obras que se señalan en el informe de la ITE.

Motivación: Informe de la sección de gestión administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de fecha 7 de septiembre de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 122/04.- Servicio de Conservación de la Edificación.

Recursos: Alzadas.

Recurrentes: - Recurso de 29/11/2005:

D^a. Concepción Pleguezuelo Bazo, en calidad de copropietaria del inmueble sito en c/ Francisco de Ariño, n° 28 y c/ Niña, n° 4.

- Recurso de 9/12/2005:

D. Francisco Walls Albarrán, en calidad de poderdante de la Comunidad de Propietarios del inmueble sito en c/ Arroyo, n° 97.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 13 de octubre de 2005 por el que se ordenaron las medidas para el mantenimiento de las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a la propiedad de la finca sita en c/ **Francisco de Ariño, n° 28** y c/ **Niña, n° 4**. Acuerdo que fue notificado a la comunidad de propietarios de la c/ Arroyo, n° 97, al alegar los primeros que constituían una única Comunidad de Propietarios con c/ Arroyo, n° 97.

Motivación: Informe del Jefe de Negociado de la sección de gestión administrativa del Servicio de Conservación de la Edificación de fecha 14 de enero de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Primero.- Desestimar recurso interpuesto por D^a Concepción Pleguezuelo Bazo el 29/11/05, en calidad de copropietaria de la finca sita en c/

Francisco de Ariño, n° 28 y c/ Niña, n° 4, con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Segundo.- Estimar recurso interpuesto por D. Francisco Valls Albarrán, en calidad de presidente de la comunidad de propietarios del inmueble sito en c/ Arroyo, n° 97, considerando que no son sujetos obligados al cumplimiento del deber de conservación de la finca sita en c/ **Francisco de Ariño, n° 28 y c/ Niña, n° 4**, objeto del expediente 122/04 del Servicio de Conservación de la Edificación.

Expte.: 37/98.- Servicio de Gestión Urbanística.

Recursos: Alzada-

Recurrente: D. Ángel Cabral González –**Sicilia actuando en nombre y representación de D. Juan Miguel Rincón Adell y Dª Maravillas Marín Pereira.**

Resolución Recurrída: Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de enero de 2011, por el que se declaró el incumplimiento del deber de edificar para la finca sita en la c/ **Doña María de Molina, n° 6**, al no haberse ejecutado la edificación sobre la misma.

Motivación: Informe del Servicio de Gestión Urbanística, sección ejecución y registro de solares de 6 de abril de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Desestimar con ratificación del acuerdo recurrido al ser el mismo conforme a derecho.

Expte.: 224/06.- Servicio de Disciplina Urbanística. Obras de Particulares.

Recurso: Alzada.

Recurrente: D. Luis López Rodríguez.

Resolución Recurrída: Acuerdo de la Comisión Ejecutiva, en sesión celebrada el 10/02/10, por el que se impuso primera multa coercitiva por incumplir el acuerdo de 10/09/08 por el que se ordenaban las medidas necesarias para la reposición de la realidad física alterada en la finca sita en c/ **José Luis de Casso, n° 80, acc B y 1ª planta.**

Motivación: Informe del adjunto a la sección administrativa del Servicio de Disciplina Urbanística de 26 de julio de 2011, ratificado en derecho por la Jefe del Servicio de Secretaría General.

Resolución: Declarar su inadmisibilidad por interposición extemporánea.

SEGUNDO.- Dar traslado a los interesados de los informes que motivaron el anterior acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artº. 54 y 89.5 LRJAP.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

6.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para la obra del inmueble, sito en c/ Segovias, N° 6.

Por don Teodoro León Muñoz, Pbro., Vicario General de la Archidiócesis de Sevilla, se presenta escrito con fecha 23 de marzo de 2011, por el que solicita la declaración de especial interés o utilidad municipal para las obras de rehabilitación en la finca sita en calle Segovias, nº 6, Hotel Los Seises, a efectos del reconocimiento del derecho a la bonificación del 80% en la cuota del I.C.I.O., establecida en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del referido tributo.

En el expediente instruido al efecto figura la siguiente documentación:

- Copia del depósito previo de tasas por prestación de servicios urbanísticos.
- Presupuesto de ejecución material.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 16 de julio de 2010, por el que se otorga a Hostería Unida, licencia de reforma menor del edificio manteniendo el uso hotelero (Hotel de cuatro estrellas) en calle Segovias, nº 6.
- Liquidación definitiva de tasas por prestación de servicios urbanísticos.
- Informe de la Sección Técnica del Servicio de Licencias Urbanísticas, de fecha 25 de junio de 2010, en el que se indica que el tipo impositivo a aplicar es el 0,01 %.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de fecha 30 de marzo de 2011, por el que se concede la subrogación de la licencia del anterior titular, Hostelería Unida, S.A. al nuevo titular, Archidiócesis de Sevilla.

A tenor de lo establecido en el apartado 3.1 del citado artículo 9º de la Ordenanza Fiscal, “para gozar de la bonificación... será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública, antes o durante el plazo previsto para la presentación de la correspondiente autoliquidación en el art. 14.2 de esta Ordenanza, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo”. Al no haber sido aportada copia autenticada del libro de órdenes de las obras, no resulta posible determinar la fecha de comienzo de éstas, razón por la que se desconoce si la solicitud para la aplicación de la bonificación ha sido presentada en plazo.

Conforme a lo preceptuado en el art. 9º.2 de la Ordenanzas Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sólo serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a efectos del disfrute de la

repetida bonificación, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan a continuación:

- a) Las obras de rehabilitación de edificios protegidos por el planeamiento vigente con niveles de Protección A, B, y C, que puedan encuadrarse en los conceptos de reforma menor y parcial, definidas en el texto refundido de las Ordenanzas del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla, con la condición de que se actúe en la totalidad de la edificación, y cuyo objetivo sea la recuperación y puesta en valor del edificio, conservando los elementos de interés que vengan establecidos en las fichas patrimoniales de los planes especiales o aquellos otros que, al analizar el proyecto presentado para la obtención de licencia urbanística, determine la Administración, todo ello en razón de la catalogación del edificio.
- b) La construcción de viviendas de promoción pública, por medio de convenios programas suscritos entre las Administraciones Públicas.

De la citada documentación y los antecedentes obrantes en esta Gerencia de Urbanismo se desprende que las obras mencionadas pueden ser consideradas como obras de rehabilitación de edificios con nivel de protección A, B o C en el planeamiento vigente, que puedan encuadrarse en los conceptos de reforma menor o parcial, y que actúen sobre la totalidad de la edificación, cuyo objeto sea la recuperación y puesta en valor del edificio, conservando los elementos de interés que vengan establecidos en las fichas patrimoniales de los planes especiales o aquellos otros que determine la Administración en razón de la catalogación del edificio.

Por consiguiente las obras de reforma menor del edificio manteniendo el uso hotelero (Hotel de cuatro estrellas) en calle Segovias, nº 6, se encuentran comprendidas entre aquellas susceptibles de ser declaradas de especial interés o utilidad municipal, por responder a los términos previstos en el art. 9º.2.a) supra transcrito.

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Teniente e Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines formula los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada por Archidiócesis de Sevilla, para las obras de reforma menor del edificio manteniendo el uso hotelero (Hotel de cuatro estrellas) en calle Segovias,

nº 6, y en consecuencia reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- El reconocimiento de la bonificación concedida en el acuerdo anterior queda expresamente condicionado a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y/o plazos por parte del sujeto pasivo (en función de la fecha de inicio de la construcción, instalación u obra, etc.), deberes o plazos cuyo incumplimiento habilitará a la Administración municipal a emitir liquidación complementaria por la parte de la cuota tributaria que no haya sido ingresada por el sujeto pasivo.

TERCERO.- Informar al sujeto pasivo de que, una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y en el supuesto de que la misma no se haya ejecutado conforme a los términos y condicionantes de la licencia urbanística concedida, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá el derecho a la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión por el Servicio de Gestión de Ingresos, conforme a lo previsto en el art. 6º.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al sujeto pasivo y a la Agencia Tributaria, Servicio de Gestión de Ingresos.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

7.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal para la obra del inmueble, sito Fernández y González, Nº 24.

Por doña Teresa Castilla Guerra y don Joaquín Salido Monge, se presenta escrito con fecha 14 de julio de 2011, por el que solicita la declaración de especial interés o utilidad municipal para las obras de rehabilitación mediante reforma parcial en la finca sita en c/ Fernández y González, nº 24, a efectos del reconocimiento del derecho a la bonificación del 80% en la cuota del I.C.I.O., establecida en el art. 9 de la Ordenanza Fiscal reguladora del referido tributo.

En el expediente instruido al efecto figura la siguiente documentación:

- Copia del depósito previo de tasas por prestación de servicios urbanísticos.
- Presupuesto de ejecución material visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.
- Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de 27 de octubre de 2010, por el que se otorga a don Joaquín Salido Monge y doña Teresa Castilla Guerra, licencia de rehabilitación mediante reforma parcial del edificio manteniéndose el uso de vivienda unifamiliar en calle Fernández y González, nº 24.
- Liquidación definitiva de tasas por prestación de servicios urbanísticos.

A tenor de lo establecido en el apartado 3.1 del citado artículo 9º de la Ordenanza Fiscal, “para gozar de la bonificación... será necesario que el sujeto pasivo solicite la declaración de especial interés o utilidad pública, antes o durante el plazo previsto para la presentación de la correspondiente autoliquidación en el art. 14.2 de esta Ordenanza, mediante escrito dirigido a la Gerencia de Urbanismo”. Al no haber sido aportada copia autenticada del libro de órdenes de las obras, no resulta posible determinar la fecha de comienzo de éstas, razón por la que se desconoce si la solicitud para la aplicación de la bonificación ha sido presentada en plazo.

Conforme a lo preceptuado en el art. 9º.2 de la Ordenanzas Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sólo serán susceptibles de declararse de especial interés o utilidad municipal, a efectos del disfrute de la repetida bonificación, las construcciones, instalaciones u obras que se detallan a continuación:

- a) Las obras de rehabilitación de edificios protegidos por el planeamiento vigente con niveles de Protección A, B, y C, que puedan encuadrarse en los conceptos de reforma menor y parcial, definidas en el texto refundido de las Ordenanzas del Plan General Municipal de Ordenación de Sevilla, con la condición de que se actúe en la totalidad de la edificación, y cuyo objetivo sea la recuperación y puesta en valor del edificio, conservando los elementos de interés que vengan establecidos en las fichas patrimoniales de los planes especiales o aquellos otros que, al analizar el proyecto presentado para la obtención de licencia urbanística, determine la Administración, todo ello en razón de la catalogación del edificio.
- b) La construcción de viviendas de promoción pública, por medio de convenios programas suscritos entre las Administraciones Públicas.

De la citada documentación y los antecedentes obrantes en esta Gerencia de Urbanismo se desprende que las obras mencionadas pueden ser consideradas como obras de rehabilitación de edificios con nivel de protección A, B o C en el planeamiento vigente, que puedan encuadrarse en los conceptos de reforma menor o

parcial, y que actúen sobre la totalidad de la edificación, cuyo objeto sea la recuperación y puesta en valor del edificio, conservando los elementos de interés que vengan establecidos en las fichas patrimoniales de los planes especiales o aquellos otros que determine la Administración en razón de la catalogación del edificio.

Por consiguiente las obras de rehabilitación mediante reforma parcial del edificio manteniéndose el uso de vivienda unifamiliar en calle Fernández y González, nº 24, se encuentran comprendidas entre aquellas susceptibles de ser declaradas de especial interés o utilidad municipal, por responder a los términos previstos en el art. 9º.2.a) supra transcrito.

A la vista de los hechos, preceptos y argumentos que han quedado expuestos, el Teniente e Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines formula los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés o utilidad municipal solicitada por doña Teresa Castilla Guerra y don Joaquín Salido Monge, para las obras de rehabilitación mediante reforma parcial del edificio manteniéndose el uso de vivienda unifamiliar en calle Fernández y González, nº 24, y en consecuencia reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- El reconocimiento de la bonificación concedida en el acuerdo anterior queda expresamente condicionado a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y/o plazos por parte del sujeto pasivo (en función de la fecha de inicio de la construcción, instalación u obra, etc.), deberes o plazos cuyo incumplimiento habilitará a la Administración municipal a emitir liquidación complementaria por la parte de la cuota tributaria que no haya sido ingresada por el sujeto pasivo.

TERCERO.- Informar al sujeto pasivo de que, una vez finalizada la construcción, instalación u obra, y en el supuesto de que la misma no se haya ejecutado conforme a los términos y condicionantes de la licencia urbanística concedida, o que se haya derribado algún elemento cuya conservación haya sido exigido por la licencia, se perderá el derecho a la bonificación concedida, regularizándose la situación tributaria de la obra en cuestión por el Servicio de Gestión de Ingresos, conforme a lo previsto en el art. 6º.5 de la Ordenanza Fiscal reguladora.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución al sujeto pasivo y a la Agencia Tributaria, Servicio de Gestión de Ingresos.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

8.- Aprobar, definitivamente, la modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones.

Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en sesión celebrada el 11 de mayo de 2011 se propuso al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones, actualmente vigente, que afectaría a los artículos 1 apartado 3; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9 apartados 1 y 2; 10; Disposición Adicional Única; Disposición Transitoria Única, y los modelos de informe de inspección Técnica de la Edificación y de Ficha Técnica, así como el sometimiento al preceptivo trámite de información pública el referido acuerdo de aprobación inicial mediante la inserción del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia para que en el plazo de treinta días pudieran oírse reclamaciones y sugerencias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2011 aprueba inicialmente dicha modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones, actualmente vigente, que afectaría a los artículos 1 apartado 3; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9 apartados 1 y 2; 10; Disposición Adicional Única; Disposición Transitoria Única, y los modelos de informe de inspección Técnica de la Edificación y de Ficha Técnica, y somete al preceptivo trámite de información pública el referido acuerdo de aprobación inicial mediante la inserción del correspondiente anuncio en el “Boletín Oficial” de la Provincia para que en el plazo de treinta días pudieran oírse reclamaciones y sugerencias. Dicho acuerdo se publica en el BOP nº 147 de 28 de junio de 2011.

Contra el mismo no se presentan alegaciones en el plazo concedido al efecto, quedando constancia de ello en diligencia del registro de fecha 7-9-2011, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se entiende aprobada definitivamente.

Finalmente, por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de 21 de septiembre de 2011 se propone elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la propuesta de la publicación íntegra de la Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificaciones.

Visto cuanto antecede, el Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Elevar a definitivo el acuerdo de aprobación provisional de la Modificación de la Ordenanza de Inspección Técnica de Edificaciones adoptado por el Excmo. Ayto. Pleno en sesión celebrada el día 13-5-2011, y ordenar la Publicación íntegra del texto de la Ordenanza sobre Inspección Técnica de Edificaciones. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 49 y 70 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

9.- Reconocimientos de crédito por la prestación de servicios.

Por diversas Unidades de la Gerencia se han elaborado las preceptivas memorias para el reconocimiento extrajudicial de deuda del gasto representado por diversas obras, servicios y suministros que han sido prestados en ejercicios anteriores, en aras de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración a costa de las empresas que han realizado tales actuaciones.

La realización de estas obras, servicios y suministros, conforme se justifica en las referidas memorias aportadas por las Unidades de la Gerencia, ha sido necesaria para el normal desarrollo de la actividad de la Gerencia en el ejercicio de las competencias que le están estatutariamente asignadas.

Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente en materia presupuestaria y en la base de ejecución nº 16 del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo, denominada “reconocimiento extrajudicial de créditos”, en los casos en que la partida correspondiente no exista crédito suficiente, la aprobación de gastos

realizados en anteriores ejercicios presupuestarios han de ser objeto de reconocimiento de crédito por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Visto cuanto antecede el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación económica correspondiente a las deudas descritas por la realización de las obras, servicios y suministros que a continuación se relacionan, por los importes que se indican, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes del Presupuesto de la Gerencia de Urbanismo Anualidad 2.011, previa tramitación de las facturas correspondientes:

1.- Factura nº 07/2.011, de 18 de abril de 2.011, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación técnica para las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DT-03, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 239/05)

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
ROMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	25.952,75.-€	681.00

2.- Facturas nºs 001/11, 002/11, 007-P/2.011, 008-P/2.011 y 002 todas ellas de 14 de abril de 2.011, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación técnica para la liquidación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-TRES BARRIOS, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 243/05)

<u>PROFESIONALES</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
FRANCISCO GUTIÉRREZ CARRASQUILLA	4.832,20.-€ 11.970,00.-€	681.00 681.00
JOSÉ RAMÓN DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ	11.970,00.-€ 4.832,20.-€	681.00 681.00
RAFAEL ESTEVE GONZÁLEZ	11.970,00.-€	681.00

3.- Factura nº 9.012, de 1 de julio de 2.009, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación

técnica para la liquidación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DM-03-04-21, La Barzola, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 313/05)

<u>PROFESIONAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
JARDINES DE MURILLO SEIS, S.L.	21.329,77.-€	681.00

4.- Factura nº 002/10, de 14 de abril de 2.010, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación técnica para la liquidación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DN-21, Marqués de Pickman, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 315/05)

<u>PROFESIONAL</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
MANUEL ROMERO ROMERO	22.402,14.-€	681.00

5.- Factura nº 1139130007, de 19 de abril de 2.011, en concepto de liquidación de los honorarios por la asistencia técnica realizada para la redacción de documentación técnica para la liquidación de las obras de Rehabilitación de Zonas Degradadas MUR-DE-01, Barriada de Alcosa, Sector A, así como la dirección facultativa de las mismas. (Expte. 319/05)

<u>EMPRESA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>PARTIDA</u>
AGUAS Y ESTRUCTURAS, S.A.	48.859,92.-€	681.00

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

10.- Aprobar la estructura orgánica y la plantilla de la Gerencia de Urbanismo.

Tras la celebración de las elecciones municipales del pasado 22 de mayo de 2011 y de la toma de posesión del nuevo equipo de gobierno, se ha iniciado tanto en el Ayuntamiento de Sevilla como en los organismos autónomos y empresas públicas municipales un proceso de reestructuración del personal, que implique una apuesta clara por la reducción de altos cargos, así como por la imposición del criterio de austeridad en el gasto público, sin que esto signifique detrimento en la calidad del servicio público.

La recesión que está padeciendo el sector de la construcción está afectando gravemente a esta Gerencia de Urbanismo, sin que las previsiones de desaceleración de la caída del mismo se hayan cumplido, ni se vislumbre en corto y medio plazo ninguna recuperación.

De esta suerte, el ritmo de actividad de nuestros servicios se ha disminuido a lo largo del año, y en igual medida nuestros recursos económicos, por lo que se hace necesario, aplicando una política de racionalidad y contención del gasto para que nuestro presupuesto se ajuste a los criterios de sostenibilidad financiera previstos en la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, una reordenación de nuestro personal que conlleve una reducción del gasto aprobado al comienzo del ejercicio.

Esta modificación de personal se afronta a través de los instrumentos de ordenación de los que disponemos en estos momentos, pero con el firme propósito de que sean reflejados, en el menor tiempo posible, en la oportuna Relación de Puestos de Trabajo que se encuentra en fase de inicio, pero este hecho no puede convertirse en un obstáculo que impida el ejercicio de la potestad de autoorganización previsto en el artículo 4.14ª) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

La plantilla actual presentaba una estructura orgánica formada por una gerencia, una vicegerencia, dos direcciones (técnica y administrativa), cinco direcciones de departamento y 24 jefaturas de servicio, contando la plantilla con un total de 486 puestos. En la nueva estructura el organigrama se reduce al siguiente esquema: gerencia, dos direcciones (técnica y administrativa) y 13 jefaturas de servicio, conllevando una reasignación de efectivos importante que arroja como resultado una reducción de la plantilla que pasa de 486 puestos a 447. Los cargos de libre designación descienden en 17, y el número de vacantes queda reducido a 12.

Todos estos cambios, suponen una reducción de gastos de personal de 2.060.869,35.-€, lo que unido a la minoración de costes que se llevó a cabo con la aprobación de los presupuestos para el corriente ejercicio, supone un total de 8.924.499,97.-€.

Expuesto lo anterior, el abajo firmante viene a formular la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la estructura orgánica y la plantilla de la Gerencia de Urbanismo con efectividad del 1 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Teniente Alcalde, Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines, para que resuelva cuantas incidencias puedan surgir en la adopción de los anteriores acuerdos.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Anuncia, en nombre de su Grupo, el voto en contra de la propuesta y manifiesta que la estructura orgánica y la plantilla de la Gerencia de Urbanismo se intentan justificar por la recesión del sector de la construcción, la falta de recursos económicos y la aplicación de una supuesta política de racionalidad y contención del gasto. Y para ello, entre otras cosas, se elimina la oficina de OTAINSA, a pesar del importante papel que jugó, ya que era un instrumento para resolver el desequilibrio asimétrico entre el inquilino y el propietario; esa presión inmobiliaria, especulativa para expulsar a la gente, fundamentalmente mayor, de renta antigua que habitaba en el Casco Histórico. La oficina resolvió muchas desigualdades e impidió el arrojamiento a la calle de cientos de vecinos y vecinas que recibían esa presión de los especuladores. El Sr. Zoido, por tanto, ha eliminado un instrumento precioso, a favor de los más poderosos y en contra de los desfavorecidos.

Esta oficina también llevaba la gestión del Parque Social de Vivienda, operación inédita en el municipalismo, por la cual, a través del creado Consejo Municipal de la Vivienda, con participación de agentes sociales, sindicatos, ONG etc., se establecía un baremo para que las personas desahuciadas pudiesen tener una alternativa, la de ese Parque, por la que cientos de personas en riesgo de exclusión social, con problemas económicos y dificultades, accedían a una vivienda de calidad contribuyendo con sólo el 5% de sus rentas. Éste servicio era el ejemplo más importante del carácter social que debe tener el urbanismo en Sevilla, frente a la cultura especulativa, la acumulación de excedentes, la presión especulativa.

Asimismo, se elimina la Oficina de la Bicicleta, impulsora de la red de vías ciclistas que tanto ha modificado, y para bien, los hábitos de la Ciudad, haciéndola más saludable, tanto para quienes usan la bicicleta, como por la reducción de emisiones de CO₂. Esta oficina había situado a Sevilla en el conjunto de las ciudades más avanzadas en materia de movilidad sostenible y de lucha contra el cambio climático, siendo referente mundial con la aceptación, en el acuerdo de Bruselas, de que Sevilla fuera sede del “Velocity” 2011.

Por otro lado, la desaceleración en el sector de la construcción supone menor carga de trabajo en determinadas áreas, sin embargo, los servicios dedicados a la

conservación no han mermado sus tareas y, teniendo en cuenta que la conservación, tanto de la vía pública, como del alumbrado público, son servicios esenciales y obligatorios, no se entiende su unión en un único Servicio.

Esta estructura orgánica, continúa, alardea de “ser consecuente con la nueva situación económica”, pero el único cargo que se ha eliminado es el de la Vicegerencia. Y, relegar de Jefe a Subjefe, de Servicio, a unos cuantos trabajadores, apenas, supone ahorro económico, ya que muchos tienen el sueldo consolidado.

El gran “tijeretazo” se ha dado en la parte más débil de la Gerencia, reduciendo plazas de personal laboral en la misma. Así, de los supuestos 2.060.869 euros que se pretende ahorrar, 1.780.374 son de vacantes y plazas laborales.

Por tanto, el ahorro en directivos del que hablaba el Sr. Zoido, se ha convertido en trabajadores relegados de sus funciones; desmantelamiento de la política social urbanística y, sobretodo, incremento del paro. Y todo ello, sin negociación con los representantes de los trabajadores y sin elaborarse relación de puestos de trabajo alguna.

SR. DÍAZ: Anuncia el voto en contra, de su Grupo, a esta propuesta.

SR. VILCHEZ: Expone: Que el discurso del Sr. Rodrigo Torrijos está plagado de falsedades y demagogia, porque OTAINSA, en el acuerdo del Consejo de Gobierno desaparece como tal, pero sus funciones y servicios se integran en el Servicio de Arquitectura y Vivienda Social, entre cuyas funciones está el desarrollo de programas de erradicación de infraviviendas; puesta en marcha del convenio con la Junta de Andalucía para la rehabilitación integral de vivienda y gestión del Parque Social de Vivienda que abarcará situaciones de realojo por motivos urbanísticos, emergencia social, mayores, ocupantes ilegales y viviendas vacías. En cuanto a medios personales tiene una sección técnica y otra administrativa en la que se integran los trabajadores sociales que estaban en OTAINSA. Y respecto de los medios materiales, hay 156 viviendas asignadas a esta Oficina, de las que 36 están vacías, pero se mantienen para el fin para el que estaban asignadas.

Respecto a la anterior gestión en dicha Oficina, manifiesta que falta un contrato de conservación y seguros para las viviendas del Parque Social, algunas de las cuales requieren un mantenimiento por su desgaste, y ello por falta de pago a la entidad adjudicataria, a la que se le deben 10.000 €, motivo por el cual solicitó la suspensión del contrato.

Por otro lado, indica que la Gerencia de Urbanismo debe, a proveedores, 31 millones de euros, deuda generada bajo la gestión del gobierno anterior, por lo que ha tenido que reducir gastos, sin menoscabo de derechos. De este modo, y para mejorar la funcionalidad y aumentar la eficacia de la entidad, ha reducido, a la mitad, las jefaturas de servicio y ha suprimido el puesto de vicesgerente que estaba en una duplicidad innecesaria. Con ello, además, se eliminan determinados blindajes que existían en las contrataciones.

Con el puesto de vicesgerente que se ha suprimido, se ha producido un ahorro de 140.000 euros; 787.000 con los jefes de servicio; 391.000 con los directores de departamento y 5.575 con la dirección técnica. También se ha iniciado con el Comité de Empresa la tramitación de una Relación de Puestos de Trabajo.

En la Gerencia de Urbanismo no se ha echado a nadie y, en cuanto a las vacantes que se han suprimido, señala que la recesión económica y la producida en el “ladrillo” son evidentes.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que el Sr. Vilchez habla de duplicidad pero ¿de dónde cobra el Sr. Arizaga en TUSSAM? Se ha puesto un nuevo Gerente en esta Empresa, y el anterior pasa a la AIE y, hoy, aparece en prensa que cobra 90.000 euros de la AIE, la cual no tiene presupuesto, por tanto ¿de dónde cobra? ¿no se duplica en TUSSAM? Asimismo, se nombra a una funcionaria como directora general de Participación Ciudadana y, posteriormente, se contrata a un nuevo director general, funcionario de carrera, que, casualmente, ocupaba el puesto 21 en la lista del Partido Popular.

En cuanto a OTAINSA, si esta oficina no desaparece en sus funciones ¿por qué han pasado Encarnación 5 y 6 a PMS, estando previstas 31 viviendas para el Parque Social? ¿Por qué todavía está inhábil el Corral de la Encarnación en Pagés del Corro? ¿Por qué no se está atendiendo a las personas que, en la antesala de la entrega de una vivienda de alquiler, no saben a dónde dirigirse? Personas expulsadas de su alquiler, con más de 65 años y sin dinero.

Por otro lado, manifiesta que el consenso, el respeto al diálogo y a los representantes sociales de los trabajadores conduce a que, antes de una reestructuración haya que hacer una RPT y no a la inversa, como ha hecho el Gobierno con LIPASAM, donde ha despedido a la gente y, después, “de manera generosa” le dice al Comité de Empresa que los trabajadores pasan a ser peones, independientemente de la categoría que tuvieran. Ése es el diálogo de la Derecha, hacer la medida y, después, negociarla.

SR. DÍAZ: Expone: Que la Oficina de la Bicicleta era el lugar para poder registrar una bicicleta, de acuerdo con la Ordenanza de Peatones y Ciclistas, pero este observatorio para la sostenibilidad urbanística, hoy, se suprime por el Gobierno, al igual que OTAINSA, la oficina técnica de asesoramiento al inquilino en situación de abuso, de la Gerencia de Urbanismo. Dos referencias de los ciudadanos para resolver sus problemas.

El fomento del uso de la bicicleta y la búsqueda de solución a los problemas de carencia de una vivienda digna son dos de los máximos exponentes de las políticas de los gobiernos de los últimos años, con los que el actual Gobierno quiere terminar.

En la apuesta por el transporte sostenible ha tenido un protagonismo claro la oficina de la bicicleta y la supresión de ésta está en la línea del actual gobierno de facilitar el transporte en coche privado, en la línea de la derogación del Plan de ordenación del Centro, decisión que pone en cuestión el modelo de ciudad de los últimos años.

Cree que los carriles-bici no desaparecerán, pero teme que no se atienda el deterioro que puedan ir sufriendo y pide al Gobierno que aumente su número.

Parece que, en materia de tráfico y sostenibilidad, la intención del Alcalde y su Delegado de Seguridad y Movilidad es hacer tabla rasa, porque no trata de corregir políticas que pudieran tener errores, sino de acabar con las posibilidades de las políticas de la Izquierda, al igual que el Gobierno quiere hacer en el caso de la vivienda con las políticas anteriores sobre esta materia.

Desde el punto de vista del Gobierno, esta reducción se justifica por un ahorro de algo más de 2 millones de euros. Un recorte que se produce en gastos de personal, en la Gerencia de Urbanismo, amortizándose 39 plazas, más del 8% de la plantilla, lo que supone la supresión, en tiempos de crisis, de empleos estables y de calidad, recordándole al Sr. Vilchez, que, según el convenio colectivo, si la plantilla se modifica en un 5% tiene que hacerse con el consentimiento del Comité de Empresa, lo que no ha ocurrido.

Además, el presupuesto corriente de la Gerencia ya se había reducido, para este Ejercicio, en un 35% (casi 7 millones de euros) de su gasto corriente.

Y todo esto, respecto al personal laboral, porque con el personal funcionario del Ayuntamiento, ni siquiera se han mantenido conversaciones, aunque también le afecta la modificación.

La falta de negociación invalida este acuerdo y, si el convenio colectivo exige la emisión de informe ¿cuál es la razón por la que éste ni se ha emitido, ni se ha solicitado?

SR. VÍLCHEZ: Expone: Que esta propuesta mejora las actuaciones de la Gerencia de Urbanismo, ahorra mucho dinero a los ciudadanos y, además, ha contado con el apoyo del Comité de Empresa que había manifestado, en muchas ocasiones, que en dicha Gerencia, con 480 funcionarios, había 32 jefaturas.

En cuanto a OTAINSA reitera que, aunque desaparece como tal, sus funciones se mantienen. Existen 36 viviendas y si no se han atendido las peticiones ha sido porque, hoy, se está aprobando la estructura y, una vez aprobada, sabiendo quién es el responsable, se podrá entrar a tratar todas las peticiones.

El Gobierno actual gobierna de acuerdo con unos criterios que responden a los principios de austeridad y eficacia y eso es lo que se va a conseguir con la Gerencia de Urbanismo, que sea eficaz y austera para que a los ciudadanos no les cueste tanto dinero.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano y Ríos Molina.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

11.- Aprobar modificación presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal.

La Alcaldía-Presidencia (P.D. La Tte. de Alcalde Delegada de Hacienda y

Administración Pública), a la vista de las autorizaciones formuladas por distintas Delegaciones de este Ayuntamiento, para minoración de saldos de créditos que se estiman reducibles sin perturbación del funcionamiento normal de los Servicios públicos que gestionan, y ante la urgente necesidad de asumir compromisos u obligaciones que este Ayuntamiento tiene previstos atender, y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses de la Corporación, ha ordenado la incoación del preceptivo expediente de modificación de créditos presupuestarios conforme establece el art. 179 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo (TRLRHL), el cual dispone que cuando se den las mencionadas circunstancias de urgencia y que no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de concesión de “crédito extraordinario” o “suplemento de crédito” . Se incluyen además transferencias de crédito que por afectar a partidas distinto grupo de función, deben ser sometidas a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asimismo se hace constar, que de acuerdo con lo preceptuado en el nº 2 del citado art. 177 del Texto Refundido el expediente ha sido informado por la Intervención favorablemente, siempre que las bajas de créditos que se proponen no produzcan perjuicio en los respectivos Servicios, advirtiéndose que, se someterá a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos recogidas en el art. 169 del mismo texto legal.

Una vez que se haya emitido dictamen favorable por la correspondiente Comisión Informativa y tras su aprobación por la Excma. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla el Proyecto de Modificación Presupuestaria, esta Alcaldía-Presidencia (por delegación la Tte. Alcalde Delegada de Hacienda y Administración Pública) se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto municipal 2011, mediante transferencias de crédito entre aplicaciones presupuestarias de distinta Área de gasto, y concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito mediante disminución o bajas por anulación de créditos de otras partidas, según la siguiente distribución:

AUMENTOS		
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO POSITIVAS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 1 9 0 3	DISTRITO NERVIÓN	
92000-22701	SEGURIDAD	4.904,01
1 1 9 1 1	DISTRITO LOS REMEDIOS	
15555-61100	REPOS. INFRAES. BIENES DESTINADOS USO GRAL	11.506,69
5 2 8 0 8	SERVICIO ADTVO. DE TRÁFICO Y TRANSPORTE	
13301-22699	GASTOS DIVERSOS.....	26.784,00
6 0 5 0 4	TESORERÍA	
93401-22708	GASTOS DE RECAUDACIÓN	162.622,20
	TOTAL AUMENTOS. TRANSFERENCIAS POSITIVAS	205.816,90

DISMINUCIONES		
TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO NEGATIVAS		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1 1 9 0 3	DISTRITO NERVIÓN	
32102-21200	REPARACION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES. COLEG.	4.904,01
1 1 9 1 1	DISTRITO LOS REMEDIOS	
33755-22707	TALLERES MUNICIPALES DE DISTRITO	11.506,69
5 2 8 1 0	INSTITUTO DEL TAXI	
44103-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	26.784,00
9 0 2 0 2	DEUDA PUBLICA	
01101-31006	BBVA-DEXIA SABADEL Y BCL (REFINANCIACION 2008)	162.622,20
	TOTAL DISMINUCIONES. TRANSFERENCIAS NEGATIVAS	205.816,90

BLOQUE I

AUMENTOS

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADTVAS. Y TECNICAS	
33802-64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.930,00
6 0 5 0 4	TESORERIA	
93401-64100	APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.224,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS BLOQUE I	26.154,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1 0 4 0 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92404-22701	SEGURIDAD	84.333,00
1 1 9 0 7	DISTRITO NORTE	
33701-22699	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	90.333,00
	TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS BLOQUE I	116.487,00

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADTVAS. Y TECNICAS	
33802-22609	FESTEJOS POPULARES	15.930,00
6 0 5 0 1	HACIENDA	0
93100-6260100	EQUIPOS INFORMATICOS	10.224,00
1 0 4 0 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	0
92401-48954	HUERTO DE MIRAFLORES: COMITÉ PRO PARQUE	27.000,00
92401-78906	HUERTO DE MIRAFLORES	1.000,00
92401-78907	HUERTO DE SAN JERÓNIMO	1.000,00
92455-48916	HUERTOS DE TORREBLANCA:"ASOCIACIÓN HUERTOS DE TORREBLANCA	14.333,00
92455-48917	HUERTO DEL REY MORO:"ASOCIACIÓN HUERTOS EN LA HUERTA DEL REY MORO	7.000,00
92455-48918	CONTINUIDAD PROYECTO HUERTOS ECOLÓGICOS:"ASOCIACIÓN PRO	34.000,00

1 1 9 0 7	DISTRITO NORTE	0
33701-48944	CLUB RUGBY SAN JERÓNIMO	6.000,00
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO BLOQUE II		116.487,00

BLOQUE II

CREDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6 4 1 0 6	GOBIERNO INTERIOR	
92013-62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000,00
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
93301-62300	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.	40.000,00
	TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS	46.000,00
SUPLEMENTOS DE CREDITO		
1 2 7 0 1	ENERGÍA ELECTRICA ALUMBRADO PÚBLICO	
16501-22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.900.000,00
5 2 8 0 9	SERVICIO DE PROYECTOS Y OBRAS	
13301-22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	1.000.000,00
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-22100	SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2.000.000,00
6 2 6 0 3	EDIFICIOS MUNICIPALES	
92012-22102	SUMINISTRO DE GAS	100.000,00
4 1 1 0 1	CULTURA. SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
49103-44906	DESEVILLA DIGITAL UNO TV	400.000,00
	TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	5.400.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORD. Y SUPLEMENTOS BLOQUE II		5.446.000,00

DISMINUCIONES O BAJAS DE CRÉDITO		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

1 0 4 0 1	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
92401-22001	LIBROS, REVISTAS Y PUBLICACIONES	1.000,00
92401-22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
92404-21200	REPARAC. EDIF. Y O. CONSTRUCCIONES	4.000,00
92404-21300	CONSERV. MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJES	6.000,00
1 0 7 0 0	ECONOMIA (SERV. PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL)	
43301-23120	LOCOMOCIÓN	1.000,00
43301-22699	GASTOS DIVERSOS	20.000,00
43302-48901	VENTANILLA UNICA EMPRESARIAL	4.128,00
43302-48956	INSTIT. DESARROLLO REGIONAL IDR	30.050,60
43302-48958	ASOC. INTERNACIONAL REGENERACIÓN BARRIOS EN CRISIS	4.000,00
43309-22699	GASTOS DIVERSOS	7.000,00
43309-23120	LOCOMOCIÓN	2.000,00
43309-23020	DIETAS DE PERSONAL	2.000,00
1 0 7 0 1	SERVICIO DE DESARROLLO LOCAL	
24100-22637	APORTACIONES A ESCUELAS TALLER	15.000,00
24100-21200	REPARACIÓN .EDIFICIOS Y O. CONSTRUCCIONES	7.000,00
24100-22701	SEGURIDAD	3.000,00
24100-22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	4.000,00
24100-22699	GASTOS DIVERSOS	2.500,00
24101-48102	BECAS	24.000,00
24101-48940	UNION GENERAL DE TRABAJADORES	30.000,00
24101-48974	COMISIONES OBRERAS	30.000,00
24155-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	2.000,00
1 1 8 0 1	JUVENTUD	
33702-22400	PRIMAS DE SEGUROS	2.000,00
33702-22609	FESTEJOS POPULARES	2.000,00
33702-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	4.000,00
33702-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	19.224,15

33755-22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
1 1 8 0 1	JUVENTUD	
33755-22400	PRIMAS DE SEGUROS	5.000,00
33755-22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	6.000,00
1 2 1 0 0	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	
93102-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	10.000,00
1 2 2 0 0	RELACIONES INSTITUCIONALES	
23111-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	90.000,00
23111-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.000,00
23111-78900	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.000,00
91203-22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
91203-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	71.867,27
1 2 4 0 0	OFICINA DEFENSOR DEL CIUDADANO	
92500-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
92500-22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
1 2 7 0 0	INFRAESTRUCTURA PARA LA SOSTENIBILIDAD	
15555-21000	CONSERVACIÓN, INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	95.000,00
1 1 9 0 6	DISTRITO TRIANA	
92414-6890008	BIENES PATRIMONIALES	25.000,00
2 1 0 0 4	AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGÍA	
42500-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	13.000,00
42500-22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	23.000,00
42500-49003	CUOTAS ENERAGEN, FEDARENE, ENERGICITIES	6.175,00
2 1 0 0 5	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	
49102-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	7.900,00
2 1 2 0 1	SERVICIO DE LA MUJER	
23201-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	20.000,00
23204-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	10.000,00

2 1 4 0 1	SERVICIO DE EDUCACION	
32302-48964	OTRAS TRANSFERENCIAS: U.N.E.D.	15.000,00
32304-22699	GASTOS DIVERSOS	14.000,00
32305-22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
2 1 4 0 3	ESCUELA MUNICIPAL DE CIUDADANÍA	
32302-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	1.000,00
2 1 7 0 1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	
17201-22699	GASTOS DIVERSOS	6.000,00
17201-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	47.998,84
17201-48921	SUB. NOM. FUNDACIÓN NATURALIA	120.000,00
32307-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	36.800,00
2 1 7 0 2	ESTUDIOS Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	
17202-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	10.220,00
17203-48101	PREMIOS	6.407,94
17203-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.880,00
17255-22699	GASTOS DIVERSOS	10.000,00
2 2 0 0 0	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	
23101-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	15.000,00
23101-22699	GASTOS DIVERSOS	2.000,00
4 0 1 0 9	ÓRGANOS DE GOBIERNO	
15200-46700	CONSORCIO DE LA VIVIENDA ÁREA DE SEVILLA	94.891,88
91200-48926	FAMSI	70.000,00
91200-49001	A EUROCITIES	4.180,00
4 0 6 0 1	GERENCIA DE URBANISMO	
15101-41000	AL ORGANISMO AUTONOMO GERENCIA URBANISMO	600.000,00
4 0 1 1 5	OFICINA PLAN ESTRATÉGICO	
92014-22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	20.000,00
92014-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	11.165,60
4 1 1 0 1	CULTURA. SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	

33602-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	20.000,00
33701-22799	SERVICIOS DE VISITAS PANORÁMICA ENCARNACIÓN	270.000,00
4 1 3 0 1	FIESTAS MAYORES. UNIDADES ADTVAS Y TÉCNICAS	
33802-48101	PREMIOS	7.609,39
33802-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	590,61
33802-48937	FUNDACIÓN ANDALUZA DE TAUROMAQUIA	1.803,00
4 1 3 0 2	BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	
33503-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	1.000,00
33503-21300	CONSERV. MAQUIN., INSTALAC. Y UTILLAJES	2.000,00
33503-22699	GASTOS DIVERSOS	1.000,00
33503-22001	PRENSA, LIBROS Y PUBLICACIONES	10.000,00
33503-22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	5.000,00
4 1 3 0 3	CONSORCIO DE TURISMO	
43201-46700	TRANSFERENCIA A CONSORCIO DE TURISMO	175.000,00
4 1 6 0 1	PARQUES Y JARDINES	
17101-21200	CONSERVAC. Y MANT. EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000,00
17155-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	30.000,00
5 0 8 0 1	POLICIA LOCAL. SERVICIOS GENERALES	
13202-22604	JURIDICOS-CONTENCIOSO	96.803,00
13202-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	571.000,00
13202-48101	PREMIO CONDECORACIONES DEL CUERPO	6.000,00
5 0 8 0 4	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIO Y SALVAMENTO	
13502-22699	GASTOS DIVERSOS	4.000,00
13502-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	5.000,00
13502-22199	OTROS SUMINISTROS PARA EXTINCIÓN Y PREVENCIÓN	20.000,00
5 1 5 0 1	SERVICIO DE SALUD	
31302-20200	ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS	2.000,00
31302-48900	OTRAS TRANSFERENCIAS	3.000,00

5 1 5 0 2	SERVICIO DE CONSUMO	
43107-22799	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF	60.000,00
5 2 8 1 0	INSTITUTO DEL TAXI	
44103-77001	RESCATE DE LICENCIAS	245.384,40
6 0 5 0 1	HACIENDA	
93100-22610	INDEMNIZACIÓN OCUPACIÓN INMUEBLE	200.000,00
9 0 2 0 2	DEUDA PUBLICA	
01101-31000	INTERESES OPERACIONES DE TESORERIA	37.000,00
01101-31001	INTERESES EUROHYPO	112.000,00
01101-31006	BBVA-DEXIA SABADEL Y BCL (REFINANCIACION 2008)	400.000,00
01101-31007	INTERESES BBVA INVERSIONES 2010	240.000,00
01101-31008	INTERESES DEXIA SABADEL INVERSIONES 2010	220.000,00
01101-31009	INTERESES SANTANDER INVERSIONES 2010	355.000,00
01101-31085	INTERESES CAJA MADRID INV 2003	121.000,00
01101-31088	INTERESES PRESTAMO CAJA MADRID INVER 2004	95.000,00
01101-31099	INTERESES PRÉSTAMO ICO PLAN BARRIOS	136.000,00
01101-31002	INTERESES PRESTAMO DEXIA SABADEL INVERS 2009	63.000,00
01101-31003	INTERESES PRÉSTAMO BBVA INVERS 2009	63.000,00
01101-31004	PRESTAMO BANESTO INVERS 2009	125.000,00
01101-31079	INTERESES BSCH INVERSIONES 2002	39.420,32
TOTAL BAJAS O DISMINUCIONES DE CRÉDITO BLOQUE II		5.446.000,00

SEGUNDO.- Modificar los anexos de inversiones en tanto resulten afectados por las bajas de crédito detalladas en el dispositivo primero, desistiendo de las finalidades inicialmente previstas, y determinando como nueva finalidad las que figuran en la Memoria obrante en el expediente. Efectuar las transferencias de financiación que fueran necesarias desde los proyectos que se minoran, para dar cobertura a los nuevos proyectos que se creen

TERCERO.- Que este expediente de modificaciones de crédito que se aprueba, sea expuesto al público por un período de quince días hábiles en la Intervención, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de

conformidad con los artículos 169 y ss. en relación con el artículo 179.4 de la Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004) y artículo 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

CUARTO- Declarar ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificaciones de créditos de conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. FLEY: Expone: Que el importe total de esta modificación asciende a 5.768.303,9 euros y se financia en su 95% (5.446.000 euros), con economías de aplicación presupuestaria de casi todas las áreas municipales, incluido, además, ahorro de la carga financiera por los ahorros que conlleva la fluctuación de los tipos de interés.

De estos 5.446.000 euros, 4.900.000 euros se destinan a evitar el corte del suministro de energía eléctrica, fundamentalmente, en edificios municipales, semáforos, alumbrado público y fuentes. El déficit presupuestario que se consignaba en 2011, asciende a más de 7 millones de euros, dado el importe de la factura de luz del año 2010 y las deudas pendientes con Endesa. Contra el Presupuesto de 2011 la entidad presentó alegaciones que no fueron tenidas en cuenta porque se consideró que lo consignado (11 millones) era suficiente, lo que no ha sido así y, con esta aportación presupuestaria se llegaría al pago del mes de febrero del mismo ejercicio.

Asimismo, por un importe de 100.000 euros, se hace la modificación presupuestaria para consignar, en parte, el gasto del suministro de gas. Existe una solicitud formulada por la empresa de gas, con un apercibimiento del corte del suministro a partir del mes de noviembre, si no se afronta el pago de la deuda, por esta partida, que asciende a 436.402. A este respecto, se está negociando con la Empresa para llegar al pago de lo que se debe hasta enero y parte de febrero y diferir, para el ejercicio siguiente, el resto.

También se atiende con esta modificación presupuestaria la obligación de poner, a nombre del Ayuntamiento, el suministro de energía eléctrica de la fábrica de artillería. El cambio del equipo supone un coste de 40.000 euros.

Además, se necesita adaptar un vehículo oficial para personal con discapacidad, por importe de 6.000 euros y es necesario, también, suplementar el importe del funcionamiento de la televisión, en 400.000 euros.

En un segundo bloque, por importe de 322.303,9 euros, la financiación se obtiene de economías que se realizan por las propias delegaciones, y mediante minoración de crédito en unas aplicaciones, y aumento en otras, fundamentalmente, destinadas a seguridad de los centros cívicos; a cumplimiento de sentencias judiciales, en cuanto a responsabilidad patrimonial, y al pago de determinadas deudas de ejercicios anteriores.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que sorprende el supuesto ejercicio de austeridad que presenta el Partido Popular mediante esta modificación presupuestaria, al igual que el dualismo en el que se mueve el Sr. Zoido. Cuando se trata de políticas sociales, recorta y exige a la Junta que dé dinero, pero aquí no lo hace, sino que abona el dinero sin protestar, como en el caso de ENDESA, mientras todos los ayuntamientos están pidiendo ayuda para abordar una salida al problema de la deuda energética.

Para pagar la factura de la luz, se recorta en festejos populares, huertos ecológicos y urbanos y Ventanilla Única empresarial, así como en el Instituto de Desarrollo, las Escuelas-Taller y becas para sus alumnos, en el Consejo Económico y Social y en la Oficina del Defensor, o en infraestructuras y Servicios como el de la Mujer, Educación, Protección Ambiental, Cooperación al Desarrollo o Extinción de Incendios. Asimismo, en el Consorcio de la Vivienda, la FAMSI, el Instituto del Taxi...

También sorprenden manifestaciones pasadas en las que el líder del Partido Popular presumía diciendo que los miembros de este Partido no improvisarían, una y otra vez, con tantas modificaciones; que sabrían gestionar, en tiempo, todas las cuestiones económicas, cuando, ahora, hacen modificaciones con la excusa de la “irresponsabilidad del Gobierno anterior”, que tienen que asumir. Pero ¿por qué el Sr. Zoido no ha hablado con la Junta de Andalucía para buscar medidas de presión para renegociar la deuda energética del Ayuntamiento y no destruir partidas sociales?

Por otro lado, de la Delegación que iba a resolver el problema de los desempleados y desempleadas de Sevilla, se reduce la Ventanilla Única y también se reduce el programa “Regeneración de barrios en crisis” o la Escuela-Taller de Torreblanca y la seguridad.

Asimismo, se anula el proyecto de protección a la salud de los trabajadores, por lo que pregunta al Sr. Zoido si no le preocupa, en una situación de crisis económica, la salud laboral, la sobreexplotación trabajadora, el tema de la precariedad y las condiciones en las que trabaja la gente.

En el tema de Participación Ciudadana, en cuanto a la reducción de las subvenciones nominativas en el desarrollo de los proyectos urbanos, parece que el Gobierno miente o muestra una gran ignorancia respecto a esos proyectos, porque los huertos no han dejado de funcionar, por lo que no se puede decir que no hay tiempo de desarrollar ese proyecto, que se pretende destruir, cuando es tremendamente educativo. Con esta medida y otras complementarias, se aprecia que la Educación no es la prioridad de este Gobierno. Si a ello se une que, supuestamente, la reducción de estas partidas persigue hacer frente a gastos de seguridad en los centros cívicos, sorprende que eso se haga así, cuando se ha nombrado un nuevo director general de Participación Ciudadana, con cuyo salario se podría haber arreglado la cuestión del contrato de seguridad.

Por otro lado, manifiesta que esta propuesta viene rectificada con respecto a la que se presentó el pasado viernes en Junta de Gobierno y es que, ahora, hay una modificación para pagar a la FEMP quizás porque el Sr. Alcalde acaba de ser nombrado Presidente de esa Federación, por lo que, en opinión del Portavoz de Izquierda Unida, el papel político del Sr. Alcalde está por encima de la atención a los sevillanos.

SR. DÍAZ: Califica de “chapucera” esta modificación presupuestaria, ya que, según manifiesta, se trata de una labor mal diseñada y realizada puesto que, como ha señalado el Sr. Rodrigo Torrijos, es distinta a la que aprobó la Junta de Gobierno Local el pasado 23 de septiembre, en la que se daba de baja la partida para el pago de la cuota del Ayuntamiento por su pertenencia a la FEMP, por importe de 46.000 euros. Baja que en la propuesta al Pleno no se recoge, quizás por el motivo que ha señalado el Portavoz de Izquierda Unida, y no por un error material, porque ¿cómo va a ser Sevilla morosa de la institución que va a presidir su Alcalde? Ésta es, a su juicio, una nueva contradicción de un Equipo de Gobierno incapaz de gobernar con los mínimos niveles de seriedad y responsabilidad que los ciudadanos exigen.

Esta modificación afecta a casi 130 partidas y el Grupo Socialista teme que la filosofía del presupuesto de 2012 sea la misma que la que alimenta a esta modificación, es decir, un sinfín de recortes, sobretodo, en materia social que van a poner en un mayor aprieto a los que menos recursos tienen. Así, por ejemplo, desaparecen los huertos urbanos de varios parques, por lo que poco parece valorar el Gobierno el hecho de que, ahora, sea el de Miraflores uno de los parques más

grandes de Sevilla, cuando era una escombrera en los años 80`. ¿Qué piensa hacer el Gobierno con las más de 1.200 personas que se benefician de esta iniciativa?

Asimismo, se van a dejar de atender las obligaciones con la Ventanilla Única empresarial, el Instituto de Desarrollo Regional, la FAMSI, Eurocity, el Consorcio de la vivienda y la Fundación Naturalia. Ante ello pregunta si el Gobierno es consciente de la imagen de irresponsabilidad que va a dar la Ciudad en estos organismos. Incluso va a dejar de promover actuaciones con UGT y CC.OO, aparte de cancelar las becas destinadas a la formación, sobretodo, de jóvenes en el ámbito del Servicio de Desarrollo Local.

Por otro lado, la modificación presupuestaria elimina contrataciones de obras y servicios, por valor de 900.000 euros. Con estas actuaciones ¿cómo se puede buscar el mantenimiento del empleo y la minoración de los efectos que la crisis está provocando en el mercado de trabajo?

El Gobierno afirma que, con esta modificación, no hay perjuicio alguno en los servicios, pero ¿cómo puede afirmar el Delegado de Seguridad y Movilidad que no produce menoscabo de 600 euros de la partida de suministro de la Policía Local? ¿Es que esta Policía ya no tiene necesidades? ¿Han sido resueltas las carencias de las que hablaba el Sr. Zoido?

Con esta modificación, tanto la Gerencia de Urbanismo, como el Consorcio de Turismo van a contar con menos recursos y, por tanto, su adecuación a la revisión del plan económico-financiero será más complicada, poniéndose en peligro la viabilidad de estos organismos.

El incremento, por otro lado, de 4,9 millones de euros en la partida de suministro de energía eléctrica deja, a las claras, la pésima gestión y negociación de los miembros del Gobierno, ya que no han tenido en cuenta las cantidades a compensar por los abonos que ENDESA ha de hacer al Ayuntamiento en impuestos, cuya cantidad ronda los 4 millones de euros. Además, hasta la fecha, todavía no se ha sacado el concurso para aunar los miles de contratos que existen, excepto el de Edificios que lo hizo el Gobierno anterior y está aprobado. Y cuando se adjudica un contrato es que esas partidas tienen presupuesto.

Si se sacaran estos concursos, el Ayuntamiento ahorraría un 5% que, ahora, se incrementa en las facturas como último recurso. Añade que, según los datos de que dispone, sólo se le debe a ENDESA, desde el mes de junio del presente ejercicio y que en peor situación se encuentran algunos ayuntamientos gobernados por el Partido

Popular. Por ello, se podía haber planteado un plan de pago, en vez de proceder a una modificación presupuestaria de este tenor.

SRA. FLEY: Aclara que la modificación en la cuestión del pago a la FEMP se debe a un error en una partida, que asume. Además, esa partida es de 46.000 euros para la FEMP y la FAMP. Esta última reclamaba la cuota que se le debe desde el año 1998.

En cuanto a la deuda de ENDESA, es para compensarla con la carga tributaria. Y se le debe tal cantidad porque nunca se ha renegociado con esta Empresa. El contrato actual, para el que se está buscando una solución, está en fase de trámite y se paga la tarifa de último recurso porque el Gobierno anterior no tramitó, en su momento, un contrato adecuado. Y no sólo se está negociando las deudas con ENDESA, sino todas las demás.

Respecto de los huertos, señala que se minora sólo en un tercio la partida y añade que, para ellos, tenían que haberse firmado convenios y previsto los proyectos desde primeros de año, lo que se está haciendo ahora, a través de la Delegación de Participación Ciudadana, y, además, se les consigna partida presupuestaria para lo que queda de este año.

Asimismo, manifiesta que ha habido un acuerdo con las demás administraciones en cuanto a la Ventanilla Única y un ahorro sobre el desarrollo de este proyecto, de 4.000 euros, cantidad que es la que se coge.

A la FAMSI se le paga siempre con retraso y, al haber que priorizar otros gastos, nada pasa porque se siga pagando en otro presupuesto, si es que hay que hacerlo. Y, respecto de Naturalia, indica que, todavía, está el Servicio de Intervención esperando que se justifique, desde 2010, porque lo único que se justifica, en una subvención nominativa es el gasto de personal.

Afirma que no hay recortes sociales y que lo que se consigna, en su mayor parte, es para compensar porque no se va a sacar dinero de las arcas municipales para pagar a ninguna compañía eléctrica, ya que se compensa con sus propias deudas, y añade que se está negociando, tanto esta deuda, como el contrato que tenía que haberse hecho hace tiempo.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano y Ríos Molina.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que en su intervención anterior ha hablado de prioridades sociales y de que, para pagar a ENDESA, el Sr. Zoido no ha peleado, sino que ha detraído importes de partidas sociales. Y en cuanto a los huertos, indica que sus presupuestos estaban todos consignados y los convenios previstos, pero las decisiones no se tomaron por indicación, entre otros, de la Oposición, por coincidir con el período preelectoral.

El fondo de la cuestión es la detracción de partidas que tienen que ver con los intereses generales de la Ciudad y, específicamente, de los menos favorecidos o de la cultura participativa o social, y la no renegociación del Sr. Zoido con ENDESA, en cuyo consejo de administración está el Sr. Aznar. Por eso no es igual que gobierne la Derecha que la Izquierda, porque las prioridades y las decisiones políticas son distintas. El Gobierno anterior peleaba y reivindicaba con las administraciones el Programa REDES, cuestiones sobre Bienestar Social, Escuelas Taller etc., y, mientras, con dinero municipal mantenía los proyectos. Sin embargo, el Sr. Zoido, ante la demanda de ENDESA, paga más de 4 millones de euros y los detrae de las políticas sociales.

Por todo ello, Izquierda Unida ha votado en contra de esta propuesta.

SR. DÍAZ: Manifiesta: Que las políticas sociales, el mantenimiento del empleo, la gestión eficaz y eficiente han de ser faro y guía del buen gobierno, pero estas modificaciones presupuestarias vienen a decir lo contrario, tratando de enmascararlo.

Durante los últimos cuatro años, el Alcalde y el Delegado de Economía y Empleo actuales han hablado de modificaciones chapuceras, incompetencia o

presupuestos que son papel mojado, pero, aunque hubiera preferido que la actuación del actual Gobierno hubiera estado presidida por la sensatez y el rigor, se ha regido por la improvisación y la incompetencia. Cree que actuaciones como ésta no serán las únicas y teme que habrá muchas más a lo largo del mandato.

SRA. FLEY: Reitera que la luz no se paga, sino que se hace un apunte contable para compensar la deuda tributaria de ENDESA, que es un inicio de unas posibles negociaciones para intentar arreglar los “desaguisados” anteriores.

En cuanto a las prioridades sociales ¿las tenía el anterior Gobierno cuando, en mayo de 2011, detrajo 800.000 euros de la partida de Cementerio o disminuyó la de los colegios en 259.000 euros con modificaciones presupuestarias?

El Gobierno no puede partir de cero. Tiene que arreglar primero los problemas y, después, adoptar las políticas que cree necesarias para poder hacer lo que tiene previsto.

Agradece la labor desarrollada por el Equipo de Gestión Presupuestaria porque es muy difícil, con un presupuesto tal y como lo ha dejado el Gobierno anterior, con una ejecución del 80 % de gastos corrientes, intentar satisfacer las necesidades y el interés público.

Añade, respecto a lo manifestado por el Sr. Rodrigo Torrijos, que menos mal que no todos gobiernan de la misma manera y en ese sentido espera que el Partido Popular pueda demostrarlo quitando las deudas. La modificación presupuestaria se hace porque hay que terminar el año como mejor se pueda, sin que, por ejemplo, se queden sin luz los colegios. Si se suman los importes de todos los reconocimientos que vienen, hoy, al Pleno, de deudas y facturas de ejercicios anteriores a 2010, la cantidad asciende a más de 300.000 euros.

12.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

En relación al expediente 53/2009, instruido por el Servicio de Informática y Metodología para el reconocimiento de crédito a favor de la empresa "Tecnocom España Solutions SL" por importe de 52.392,00 €; visto el informe emitido por la Jefe del Servicio de Informática de fecha de 2 de junio de 2011 y visto el informe favorable emitido por la Intervención de Fondos, de fecha de 6 de septiembre de 2011, quien suscribe, se honra proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de un crédito a favor de la empresa “TECNOCOM ESPAÑA SOLUTIONS SL”, por importe de 52.392,00 €, por la prestación del servicio de desarrollo de aplicaciones informáticas a medida, para su integración en la arquitectura de ejecución corporativa "Bitácora", del Ayuntamiento de Sevilla.

SEGUNDO.- Imputar el gasto que ello supone a la partida definida por Intervención en su informe de fecha de 6 de septiembre de 2011, a saber 21003 49101 64101 del presente ejercicio.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

13.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Por el Servicio de Edificios Municipales, y para su tramitación como reconocimiento de deuda a favor de ISTEM S.L.U., se remite la factura nº: 02.10.0001457, de fecha 26 de octubre de 2010, correspondiente a la certificación 3ª y última relativa a la instalación de climatización en el salón de actos del colegio público Aben Basso; por importe de 50.855'52 €, IVA incluido (Expte nº 2007/0507C/2048, P.S. nº 1), expedida con posterioridad a la fecha legalmente prevista para ello, concretamente, la obra se recibió el día 21 de octubre de 2009 y el contratista manifiesta su conformidad el día 1 de octubre de 2010, firmando y emitiendo la correspondiente factura el 26 de octubre de 2010.

Conforme a lo informado por la Intervención Municipal de Fondos, corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en la Base 20ª de las de ejecución del presupuesto, la adopción del correspondiente acuerdo, poniendo de manifiesto que se trata de un crédito incorporable al ejercicio 2011, por tratarse de gastos con financiación afectada, e informando el documento contable, que se anotará definitivamente una vez se notifique el acuerdo plenario adoptado.

Por lo expuesto, considerando lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de desarrollo de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, y en la Base 20ª de ejecución del Presupuesto 2011, y conforme al principio del no enriquecimiento injusto de la Administración, la

Concejal Delegada del Área de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a favor de ISTEM S.L.U. la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Expte.: 2007/0507C/2048-PS1
- Empresa: ISTEM S.L.U. (B-43.331.415)
- Importe: 50.855'52 €, IVA incluido.
- Partida presupuestaria: 62603-32102-62200/11
- Factura nº: 02.10.0001457, de fecha 26 de octubre de 2010, correspondiente a la certificación 3ª y última de la instalación de climatización en el salón de actos del colegio público Aben Basso; por importe de 50.855'52 €

SEGUNDO: Abonar a la empresa ISTEM S.L.U., el importe del crédito que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

14.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

La Concejal Delegada de Hacienda y Administración Pública, a la vista de lo dispuesto en el art. 60 del RD 500/1990, de 20 de abril, regulador de los Presupuestos de las Haciendas Locales, la base 20 de ejecución del Presupuesto Municipal y teniendo en cuenta los informes emitidos, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Reconocer a favor del acreedor que se cita, la deuda derivada de la factura adjunta, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Expte.: 2011/0507C/1120
- Empresa: JUAN MANUEL SANCHEZ DOBLADO.
- Importe: 3.473'92 €, IVA incluido.

- Partida presupuestaria: 62603-93301-21300/11
- Factura nº 19/2011, Reparaciones de aire acondicionado en edificio Laredo, reparaciones de persianas y motores en Mercado de Bellavista. Distrito Este.
- Motivación: Pequeñas reparaciones en diversos edificios públicos (aire acondicionado en edificio Laredo, reparaciones de persianas y motores en Mercado de Bellavista. Distrito Este).

SEGUNDO: Abonar a la empresa indicada, el importe de los créditos que se reconoce, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

15.- Aprobar nominaciones y modificaciones de límites, de diversas vías, en los distritos Casco Antiguo, Triana y Los Remedios. – RETIRADO -

Instruidos los expedientes que a continuación se indican, relacionados con la nominación y modificación de límites de vías, en los que constan las peticiones que se han recibido, esta delegación propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones y modificación de límites de las vías de los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los expedientes:

CASCO ANTIGUO:

- MADRE MARIA PURISIMA DE LA CRUZ, plaza, espacio de ensanche de la calle Viriato situado en la confluencia de las vías Regina, San Juan de la Palma y Feria. (expte. 512/2010).
- VIRIATO, vía que modifica sus límites quedando configurada desde la nominada plaza Madre María Purísima de Cruz hasta la plaza San Martín. (según plano obrante en el expte. 512/2010).

TRIANA:

- HERMANDAD DEL ROCIO DE TRIANA, plaza, tramo peatonal situado en el lateral izquierdo de calle Evangelista que finaliza en calle Luz Arriero (expte. 413/2010).
- EVANGELISTA, modificación del tramo peatonal identificado por esta vía hasta la calle Luz Arriero que pasa a denominarse plaza Hermandad del Rocío de Triana (según plano obrante en el expte. 413/2010).

LOS REMEDIOS:

- VUELO SEVILLA-BATA, calle entre las avenidas Juan Pablo II y Garcia Morato (expte. 531/2011).
- VUELO SEVILLA-BAHIA, calle que discurre entre las propuestas calle Vuelo Sevilla-Bata y glorieta Vuelo Madrid-Manila (expte. 531/2011).
- VUELO MADRID-MANILA, glorieta en la confluencia de las vías Juan Pablo II, Puente Las Delicias y Carretera de la Esclusa (expte. 531/2011).
- JUAN PABLO II, avenida que modifica sus límites quedando configurada entre la glorieta Vuelo Madrid-Manila y Ronda de Circunvalación SE-30 (según plano obrante en el expte. 531/2011).

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Presidencia, atendiendo al requerimiento de la ponencia, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Orgánico de la Corporación, declara el asunto RETIRADO del Orden del Día.

16.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Visto el expte. 468/09, instruido por el Servicio de Desarrollo Local, al objeto de reconocer el crédito a favor de AUTON, S.L., con CIF B-41069428 que se deriva del suministro de maquinaria para el módulo de Ayuda a Domicilio de la Escuela Taller San Pablo sin que se haya podido cumplimentar correctamente el procedimiento de contratación legalmente establecido, y teniendo en cuenta los

informes precedentes, el Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se honra en proponer a V.E. La adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se indica:

- Expte.: 468/09
- Importe: 5.067,91 € (cinco mil sesenta y siete con noventa y un céntimo de euro), I.V.A. incluido.
- Partida.: 10701-24101-62300, Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de la realización del suministro por el importe indicado con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- A favor de la empresa AUTON, S.L. (CIF B-41069428), por el suministro de maquinaria para el módulo de Ayuda a Domicilio de la Escuela Taller San Pablo por el importe de 5.067,91 € IVA incluido, con cargo a la partida 10701-24101-62300 Maquinaria, Instalaciones y Utillaje.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

17.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

Visto el expediente 250/09, instruido por el Servicio de Desarrollo Local, al objeto de reconocer el crédito a favor de INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. que se deriva del suministro de microordenadores y periféricos sin que se haya podido cumplimentar correctamente el procedimiento de contratación legalmente establecido, y teniendo en cuenta los informes precedentes, el Teniente de Alcalde Delegado de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, se honra en proponer a V.E. la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el gasto por el importe que a continuación se indica:

- EXPTE.: 250/09
- IMPORTE: 757,00 €, I.V.A. incluido.
- PARTIDAS: 10701-24101-62601, de Equipos para Procesos de Información (757,00 euros, I.V.A. incluido).

SEGUNDO.- Reconocer la obligación derivada de la realización de suministro, por el importe indicado con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

- A favor de la Empresa INFORMÁTICA EL CORTE INGLÉS, S.A. (A-28855260), por el suministro de una impresora HP color LASERJET CP3525N por importe de 757,00 I.V.A. incluido, con cargo a la partida 10701-24101-62601 de Equipos para procesos de Información.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

18.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

La actividad de la Junta Arbitral de Consumo, como órgano para la resolución de conflictos entre consumidores y usuarios, comprende la celebración de audiencias en las que intervienen representantes del sector de los consumidores y empresarios.

La actividad de estos árbitros se encuentra comprendida dentro del Real Decreto 462/2002 de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, habiéndose adoptado Acuerdo plenario en virtud del cual se abonaría a cada uno de los intervinientes la cantidad de 50,00 euros por asistencia a audiencia, acreditándose la misma mediante la expedición de certificado por parte de la Secretaria de la Junta Arbitral.

No obstante, ante la ausencia de partida presupuestaria en ejercicios anteriores para este fin, ha sido necesario habilitarla consignando para su creación fondos recibidos de subvenciones del INC.

Una vez existe dicha partida, y a la vista del informe emitido por Intervención, el Teniente de Alcalde que suscribe se honra en proponer a V.E. la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Reconocer deuda a favor de los árbitros que intervienen en los Colegios Arbitrales que se constituyen en el seno de la Junta Arbitral de Consumo por su participación en las audiencias que al efecto se convocan, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

- Expte.: 45/11
- Importe de la deuda: 27.000,00 €
- Partida presupuestaria: 51502 43107 23300
- Relación de árbitros y expedientes:

ANA M ^a RACIONERO CHACÓN								
424/09	27/10	619/09	1/09	616/09	604/09	596/09	593/09	513/09
494/09	479/09	476/09	234/09	338/09	32/09	39/09	42/09	466/09
37/09	464/09	463/09	468/09	59/09	57/09	56/09	55/09	8/09
14/09	17/09	20/09	23/09	24/09	400/09	9/09	34/09	68/09
69/09	77/09	78/09	82/09	86/09	87/09	88/09	312/09	257/09
545/09	544/09	538/09	137/09	156/09	157/09	160/09	161/09	162/09
537/09	211/09	536/09	100/09	106/09	112/09	119/09	517/09	368/09
143/09	146/09	105/09	164/09	168/09	170/09	171/09	177/09	178/09
181/09	525/09	191/09	193/09	197/09	195/09	198/09	459/09	451/09
17/10	28/10	613/09	586/09	641/09	634/09	627/09	15/10	9/10
569/09	49/10	40/10	41/10	25/10	632/09	61/10	55/10	62/10
67/10	72/10	30/10	56/10	74/10	82/10	75/10	85/10	77/10
88/10	93/10	100/10	101/10	107/10	109/10	113/10	115/10	124/10
104/10	131/10	112/10	76/10	144/10	155/10	142/10	132/10	198/10
175/10	135/10	455/09	438/09	436/09	452/09	437/09	448/09	265/09
125/10	145/10	146/10	152/10	197/10				
ANTONIO MARTÍN TRIGUEROS								
259/09	397/09	410/09	495/09	507/09	513/09	525/09	3/09	41/09
568/09								
CONCEPCIÓN GRANADOS PEREA								
425/09	430/09	456/09	461/09	474/09	477/09	480/09	483/09	489/09
491/09	498/09	514/09	515/09	530/09	543/09	567/09	585/09	590/09
609/09	611/09	352/09	354/09					

ENRIQUE PIÑERO LÓPEZ								
44/10	52/10	57/10	90/10	118/10				
FEDERICO M. TORRES MÁRQUEZ								
543/09	3/09	41/09	259/09	456/09	49/09	94/09	81/09	186/09
484/09	505/09	582/09	637/09	638/09	50/10	542/09	530/09	489/09
640/09	172/10	194/10	483/09	480/09	477/09	456/09		
ISABEL MOYA GARCÍA								
582/09	166/09	179/09	484/09	505/09	582/09	637/09	638/09	640/09
137/09	169/09							
JAVIER BARBACID SÁNCHEZ								
309/10								
JORDI CASTILLA LÓPEZ								
85/10	50/09	51/09	224/09	30/10	56/10	74/10	75/10	82/10
JOSÉ IZQUIERDO GARCÍA								
53/09								
JOSE CARLOS MORÓN RUBIO								
53/09	49/10	125/10	145/10	146/10	152/10	197/10		
JOSE MANUEL FERNÁNDEZ CAMPAÑA								
5/09	40/09	63/09						
MANUEL GARFIA BRITO								
123/10	127/10	8/09	49/09	17/09	20/09	23/09	24/09	619/09
616/09	604/09	596/09	593/09	94/09	81/09	186/09	156/09	157/09
160/09	161/09	162/09	100/09	211/09	117/10	121/10	109/09	113/09
114/10	147/09	154/09	206/09	106/09	112/09	119/09	208/09	173/09
182/09	111/10	246/09	257/09	167/09	292/09	5/10	46/10	53/10
78/10	81/10	87/10	536/09	312/09	400/09	468/09	463/09	464/09
466/09	368/09	517/09	537/09	538/09	544/09	545/09	234/09	563/09
209/10	116/10	147/10	203/10	212/10	225/10			

MANUEL MOLINA SUÁREZ								
598/09	621/09	69/10	153/10	157/10	159/10	173/10	183/10	185/10
187/10								
M ^a ANGELES GARCÍA ROMERO								
39/09	42/09	628/09	6/10	11/10	32/09	615/09	620/09	37/09
M ^a EUGENIA MILLÁN ZAMORANO								
173/09	182/09	562/09	53/10	558/09	559/09	52/09	208/09	173/10
563/09	5/10	46/10	157/10	78/10	81/10	87/10	52/10	57/10
44/10	90/10	187/10	183/10	153/10	159/10	185/10	209/10	116/10
147/10	203/10	212/10	225/10					
M ^a JOSÉ DELGADO MARTÍNEZ								
50/10	542/09	638/09	177/09	3/10	455/09	178/09	181/09	164/09
168/09	170/09	171/09						
M ^a JOSÉ FUSTER RUIZ								
474/09	491/09	498/09	620/09	628/09	642/09	6/10	11/10	425/09
430/09	461/09							
M ^a JOSÉ JIMÉNEZ MANZORRO								
397/09	410/09	495/09	206/09	568/09	13/09	40/09	166/09	5/09
179/09	169/09	246/09	238/09	167/09	292/09	293/09	302/09	303/09
304/09	15/09	239/09	63/09	69/10	598/09	621/09	128/10	154/09
147/09	109/09	113/09	150/10	182/10	161/10	179/10	598/10	
M ^a JOSÉ RODRÍGUEZ BURGOS								
59/09	57/09	56/09	68/10	9/10	9/09	34/09	68/09	69/09
569/09	293/09	302/09	303/09	304/09	15/09	239/09	238/09	15/10
12/10	49/10	40/10	41/10	25/10	605/09	51/10	14/10	55/09
77/10	88/10	93/10	100/10	101/10	107/10	194/10		
MARTA GÓNZALEZ TORRES								
118/10	638/09	54/10						
MIGUEL ANGEL RIVAS ESTEPA								
1/09	52/09	559/09	146/09	78/09	82/09	86/09	87/09	88/09

438/09	298/09	143/09	436/09	105/09	191/09	193/09	197/09	195/09
562/09	480/09	558/09	61/10	17/10	28/10	613/09	586/09	641/09
634/09	627/09	632/09	115/10	55/10	62/10	67/10	72/10	30/10
27/10	109/10	113/10	142/10	124/10	172/10	104/10	131/10	112/10
76/10	144/10	155/10	228/10	132/10	198/10	175/10	189/10	163/10
208/10	459/09	309/10	452/09	476/09	479/09	494/09	437/09	448/09
451/09	265/09	338/09	150/10	182/10	161/10	179/10		
PEDRO J. MILLÁN RAYNAUD								
354/09	514/09	515/09	51/10	585/09	590/09	605/09	609/09	611/09
12/10	14/10	45/10	352/09					
YOLANDA MIGUEZ MACÍAS								
50/09	51/09	114/10	224/09	111/10	117/10	121/10	123/10	127/10

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

19.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un servicio.

Vista la necesidad de realizar los trabajos necesarios para llevar a cabo la contratación de la Coordinación de Seguridad y Salud Laboral de las obras de plataforma tranviaria del Metro-Ligero en superficie del centro de Sevilla, Fase 2: Prado de San Sebastián – San Bernardo, ante la imposibilidad de seguir el procedimiento ordinario de contratación al haber tenido la obra principal una duración superior a la inicialmente prevista por motivos imprevistos (climatológicos y de suministros), vistos los informes emitidos por la Jefe del Servicio de Proyectos y Obras, el Jefe del Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes y la Intervención Municipal, el Delegado de Seguridad y Movilidad que suscribe propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Reconocer un crédito de 6.907,47 €, a favor de la empresa V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L. correspondiente a la realización de los trabajos de Coordinación de Seguridad y Salud laboral de las obras de Plataforma Tranviaria

del Metro ligero en superficie del centro de Sevilla. Fase 2: Prado de San Sebastián – San Bernardo

SEGUNDO.- Imputar el crédito de 6.907,47 € en la partida 52808 13301 22799 del vigente Presupuesto Municipal

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la empresa V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L. y la Intervención Municipal

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

20.- Aprobar las tarifas del servicio de auto-taxis para el año 2012.

El Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2011, en relación con la actualización de las tarifas aplicables al servicio de taxis para el año 2012, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno una subida para todos los conceptos en correspondencia con el IPC del periodo agosto 2010-agosto 2011, siendo este porcentaje, según los datos publicados por el INE, del 3 %.

Esta actualización está en consonancia con el Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, en el que se establece que el periodo de aplicación a los servicios de transporte de viajeros en periodo interanual de computo para la actualización de las tarifas automáticas será el comprendido entre los meses de agosto del año anterior y agosto del año en que se presenta la solicitud.

En cumplimiento de este acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12.e) del Reglamento del Instituto del Taxi, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las tarifas del servicio de auto taxis del año 2012 que a continuación se detallan:

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS. AÑO 2012 (IVA INCLUIDO).

TARIFA 1. SERVICIOS URBANOS

CONCEPTO	TARIFA 1.1	TARIFA 1.2	TARIFA 1.3
Bajada de Bandera	1,26 €	1,53 €	1,91 €
Kilómetro recorrido	0,87 €	1,07 €	1,34 €
Hora de espera o parada	19,06 €	23,85 €	29,82 €
Carrera Mínima	3,43 €	4,29 €	5,37 €

LA TARIFA 1.1 se aplicará en los servicios urbanos realizados:

1. En días laborables, de lunes a viernes, de 07.00 a 21.00 h.

LA TARIFA 1.2 se aplicará en los servicios urbanos realizados:

1. En Sábados, Domingos y festivos de 0 a 24 horas.
2. En horas nocturnas de 21 a 7 horas.
3. En Semana Santa y Feria de Abril de 07.00 a 21.00 horas.
4. Los días 24 y 31 de Diciembre, desde las 0 a 24 horas.

TARIFA 1.3. Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

1. En Semana Santa y Feria de Abril de 21.00 a 07.00 horas

TARIFA UNICA AEROPUERTO (Entrada y Salida)

- En los supuestos de la tarifa 1.1 21,91 €
- En los supuestos de la tarifa 1.2 24,43 €
- En los supuestos de la tarifa 1.3, servicios durante la
Semana Santa y Feria de Abril de 21 a 7 horas..... 30,53 €

En los servicios solicitados por teléfono, se le sumará lo que marque en el taxímetro hasta el punto de recogida al pasajero. Esta tarifa se entiende aplicable exclusivamente al trayecto desde o hasta el Aeropuerto. Si se solicitan servicios distintos se pondrá en funcionamiento el taxímetro hasta el nuevo destino.

SUPLEMENTOS SOBRE LO MARCADO EN TAXIMETRO EN TARIFA 1

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm.
(Excluida sillas minusválidos y la Tarifa Única Aeropuerto)... 0,46 €
- Por salida de la Estación de Santa Justa

- (excluida Tarifa Aeropuerto).....1,33 €
- Por servicios viernes, sábados y vísperas de Festivos desde las 22 h hasta las 6 h. (Excluida Tarifa Aeropuerto)..... 2,10 €
- Servicios especiales a control de vuelo del Aeropuerto y C.A.S.A San Pablo.....4,54 €
- Servicios especiales a Puerto del Batán, Abonos Sevilla, Palmas Alta Astilleros y Esclusa.....2,06 €

TARIFA 2. SERVICIOS INTERURBANOS

Serán de aplicación las Tarifas establecidas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

TARIFA 2.1 Aplicable de lunes a viernes, no festivos, de 6 a 22 horas

TARIFA 2.2 Aplicable sábados, Domingos y Festivos de 0 a 24 horas y nocturnos de 22 a 6 horas

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. CABELLO: Formula las siguientes enmiendas:

- Sustituir, en la parte expositiva, el primer párrafo, por el siguiente:

“El Consejo de Gobierno del Instituto del Taxi en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2011, en relación con la actualización de las tarifas aplicables al servicio de taxis para el año 2012, acordó proponer al Ayuntamiento Pleno una subida para todos los conceptos en correspondencia con la subida del IPC de la Comunidad Autónoma de Andalucía dentro del periodo interanual que va de agosto 2010 a agosto 2011, siendo este porcentaje del 2,9%”.

- Sustituir en el punto 1º del acuerdo las tarifas:

CONCEPTO	TARIFA 1.1	TARIFA 1.2	TARIFA 1.3
Hora de espera o parada	19,06 €	23,85 €	29,82 €
Carrera Mínima			5,37 €

“TARIFA UNICA AEROPUERTO (Entrada y Salida)

- En los supuestos de la tarifa 1.1 21,91€
- En los supuestos de la tarifa 1.2 24,43 €
- En los supuestos de la tarifa 1.3, servicios durante la
Semana Santa y Feria de Abril de 21 a 7 horas..... 30,53 €”

Por las siguientes:

CONCEPTO	TARIFA 1.1	TARIFA 1.2	TARIFA 1.3
Hora de espera o parada	19,05 €	23,83 €	29,79 €
Carrera Mínima			5,36 €

Tarifa única aeropuerto (Entrada y Salida)

- En los supuestos de la tarifa 1.1 21,89
€
- En los supuestos de la tarifa 1.2 24,41 €
- En los supuestos de la tarifa 1.3, servicios durante la
Semana Santa y Feria de Abril de 21 a 7 horas..... 30,50 €

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo, junto con las enmiendas, a votación y al no formularse oposición, las declara aprobadas por unanimidad, obtenida en votación ordinaria, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO.- Aprobar las tarifas del servicio de auto taxis del año 2012 que a continuación se detallan:

TARIFAS DEL SERVICIO DE AUTO TAXIS. AÑO 2012 (IVA INCLUIDO).

TARIFA 1. SERVICIOS URBANOS

CONCEPTO	TARIFA 1.1	TARIFA 1.2	TARIFA 1.3
Bajada de Bandera	1,26 €	1,53 €	1,91 €
Kilómetro recorrido	0,87 €	1,07 €	1,34 €
Hora de espera o parada	19,05 €	23,83 €	29,79 €
Carrera Mínima	3,43 €	4,29 €	5,36 €

LA TARIFA 1.1 se aplicará en los servicios urbanos realizados:

2. En días laborables, de lunes a viernes, de 07.00 a 21.00 h.

LA TARIFA 1.2 se aplicará en los servicios urbanos realizados:

5. En Sábados, Domingos y festivos de 0 a 24 horas.
6. En horas nocturnas de 21 a 7 horas.
7. En Semana Santa y Feria de Abril de 07.00 a 21.00 horas.
8. Los días 24 y 31 de Diciembre, desde las 0 a 24 horas.

TARIFA 1.3. Se aplicará en los servicios urbanos realizados:

2. En Semana Santa y Feria de Abril de 21.00 a 07.00 horas

TARIFA UNICA AEROPUERTO (Entrada y Salida)

- En los supuestos de la tarifa 1.1	21,89 €
- En los supuestos de la tarifa 1.2	24,41 €
- En los supuestos de la tarifa 1.3, servicios durante la Semana Santa y Feria de Abril de 21 a 7 horas.....	30,50 €

En los servicios solicitados por teléfono, se le sumará lo que marque en el taxímetro hasta el punto de recogida al pasajero. Esta tarifa se entiende aplicable exclusivamente al trayecto desde o hasta el Aeropuerto. Si se solicitan servicios distintos se pondrá en funcionamiento el taxímetro hasta el nuevo destino.

SUPLEMENTOS SOBRE LO MARCADO EN TAXIMETRO EN TARIFA 1

- Por cada maleta, bulto o conjunto de bultos de más de 60 cm. (Excluida sillas minusválidos y la Tarifa Única Aeropuerto).....	0,46 €
- Por salida de la Estación de Santa Justa (excluida Tarifa Aeropuerto).....	1,33 €
- Por servicios viernes, sábados y vísperas de Festivos desde las 22 h hasta las 6 h. (Excluida Tarifa Aeropuerto).....	2,10 €
- Servicios especiales a control de vuelo del Aeropuerto y C.A.S.A San Pablo.....	4,54 €
- Servicios especiales a Puerto del Batán, Abonos Sevilla, Palmas Alta Astilleros y Esclusa.....	2,06 €

TARIFA 2. SERVICIOS INTERURBANOS

Serán de aplicación las Tarifas establecidas por la Consejería de Obras Públicas y Transporte de la Junta de Andalucía.

TARIFA 2.1 Aplicable de lunes a viernes, no festivos, de 6 a 22 horas

TARIFA 2.2 Aplicable sábados, Domingos y Festivos de 0 a 24 horas y nocturnos de 22 a 6 horas

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.”

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que en el apartado del pliego de condiciones establecido para poder acceder a la licencia de taxi y también para conducirlo, el Sr. Cabello condiciona estas cuestiones a que la persona que quiera acceder a ello no tenga antecedentes penales a pesar de que estos, en un momento determinado, prescriben. Incluso, desde el punto de vista penal, quienes tienen antecedentes penales porque hayan podido cometer un error, posteriormente se han podido reintegrar perfectamente en la Sociedad, habiendo asumido ese error, que ya han pagado mediante pena pecuniaria o de privación de libertad. Por ello, pide al Delegado de Movilidad y Seguridad que retire esa condición de los citados pliegos.

SR. CABELLO: Manifiesta: Que en el próximo Consejo se hablará y se tratará de llegar a un acuerdo sobre esta cuestión, y añade que, evidentemente, todo el mundo tiene derecho a equivocarse y rectificar en su vida.

21.- Reconocimientos de crédito por la prestación de servicios y suministros.

Vistos los informes emitidos por distintos Departamentos del ICAS, en los que se da cuenta de la realización de determinados servicios y suministros por otros tantos proveedores sin el correspondiente expediente de contratación, a fin de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración, la Delegada que suscribe se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- De conformidad con la Base 20ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla, aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos por los servicios y suministros prestados por las empresas que a continuación se indican,

aprobando asimismo las obligaciones de pago del ICAS de las indemnizaciones sustitutivas que se describen.

Factura de INMACULADA PARDO GONZALEZ (Restaurante El Abuelo).

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
B 2651	11/02/2010	243,96 €	Almuerzo el 10-02-10, reunión para la exposición "Visiones de D. Juan"
TOTAL		243,96 €	

Factura de SEVILLA HOOK S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
CR-143899	22/12/2008	1.668,68 €	Recepción y atención autoridades firma Convenio Carranza
TOTAL		1.668,68 €	

Factura de ABC SEVILLA S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
201TA11/2	31/10/2010	7.079,61 €	Publicidad diario ABC XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		7.079,61 €	

Facturas de KANTAR MEDIA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
1012C000636	31/12/2010	50,56 €	Ipi recortes, Ipi cabecera usuarios y réplica
1011000168	01/11/2010	10.017,61 €	Seguimiento de noticias de la XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		10.068,17 €	

Facturas de ASESORES DE VIAJES S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
000G001279	18/01/2011	300,16 €	Viaje Julia Uceda del 24 al 26-01-2011 para inauguración Biblioteca
00G001368	10/02/2011	375,00 €	Traslado de Julia Uceda de

			Serantes a Santiago de Compostela
TOTAL		675,16 €	

Factura de JOSE A. RIOS BELTRAN.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
6/2010	13/09/2010	649,00 €	Actuación el 11-09-2010 en la XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		649,00 €	

Factura de VISEIN S.A.U.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
V41/100326	30/06/2010	573,56 €	Vigilancia el 24-06-2010 actividades paralelas XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		573,56 €	

Factura de FUNDACIÓN IGLESIA COLEGIAL DIVINO SALVADOR.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
A-00009	31-03-2009	2.289,38 €	Cesión Iglesia Divino Salvador el 30-03-2009 para celebración concierto FEMAS
TOTAL		2.289,38 €	

Factura de SECUENCIA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
09/026	23/04/2009	1.223,80 €	Luces proy. Audiov. M. Barroca Monasterio La Cartuja
TOTAL		1.223,80 €	

Factura de GAROTECNIA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
6000367	24/03/2010	396,07 €	Cuota anual mantenimiento alarma Sala San Hermenegildo
TOTAL		396,07 €	

Factura de ACISA.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
T1007N-1319	09/11/2010	1.733,18 €	Consumo eléctrico al 9-11-10 Casino Exposición XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		1.733,18 €	

Factura de COFELY ESPAÑA S.A.U.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2010Ñ2D002744	14/12/2010	594,72 €	Iluminación actividades XVI Bienal de Flamenco Monasterio de la Cartuja
TOTAL		594,72 €	

Factura de CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
41000-2008-09-21	11/09/2008	158,86 €	Cobertura sanitaria celebración gala de inauguración XV Bienal de Flamenco
TOTAL		158,86 €	

Factura de BANDESUR S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
016/2010	27/10/2010	10.944,50 €	Suministro, montaje y desmontaje de banderolas XVI Bienal de Flamenco
TOTAL		10.944,50 €	

Factura de ANDRES PEREZ POMBO.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
10/108	20/09/2010	1.812,48 €	Sº coord. y regiduría espectáculos Ciclo +Jóvenes+Flamencos, días 9,10,11 y 12-09-2010
TOTAL		1.812,48 €	

Factura de ESABE VIGILANCIA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
ESB/V41/1404	31/03/2011	7.796,08 €	Servicio vigilancia Bibliotecas Municipales
TOTAL		7.796,08 €	

Facturas de SEOFIMA S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
14.202	30/06/2010	1.305,00 €	Alquiler copadoras para la XVI Bienal de Flamenco
16.696	10/11/2010	86,39 €	Contadores de copias Konica Sharp
17.196	30/11/2010	26,04 €	Copias varias color y blanco y negro
TOTAL		1.417,43 €	

Factura de 3M ESPAÑA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
2577852	22/12/2009	459,72 €	Reparación equipo modelo 3501 serie 3517096
TOTAL		459,72 €	

Factura de ROCIO CORDERO COLSA.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
G/232/2010	13/12/2010	2.784,21 €	Sº permanente agua mineral Teatro Lope de Vega durante 2010
TOTAL		2.784,21 €	

Facturas de SEGURIDAD SANSA S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
02 1020	31/01/2010	3.132,00 €	Sº ronda vigilancia seguridad externa en Casino Exposición durante 2009
02 1147	26/04/2010	522,00 €	Sº seguridad interna en Casino Exposición durante el 4º trimestre de 2009
02 1495	31/12/2010	1.044,00 €	Sº ronda de vigilancia en Casino

			Exposición de enero a junio de 2010
02 1491	31/12/2010	2.944,08 €	Sº vigilancia en Casino Exposición durante abril y mayo de 2010
02 1492	31/12/2010	1.062,00 €	Sº ronda de vigilancia en Casino Exposición de julio a diciembre de 2010
02 1493	31/12/2010	9.620,81 €	Sº vigilante de seguridad en Teatro Lope de Vega de febrero a junio de 2010
02 1494	31/12/2010	7.816,32 €	Sº vigilante de seguridad en Teatro Lope de Vega de julio a diciembre 2010
02 1382	21/10/2010	9.430,56 €	Sº vigilantes de seguridad durante la XVI Bienal de Flamenco de 2010
TOTAL		35.571,77 €	

Factura de SERVICIOS AUXILIARES NUMERICOS SANSA 98 S.L.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
02 1147	21/10/2010	10.446,25 €	Sº vigilancia realizado por auxiliares durante la XVI Bienal de Flamenco de 2010
TOTAL		10.446,25 €	

Factura de SYSTEMS NISCAYAH S.A.

Nº FACTURA	FECHA	IMPORTE	CONCEPTO
FVA/26000677	23/01/2006	11,60 €	Suministro batería Monasterio San Clemente
FVC/26001592	31/01/2006	906,61 €	Mantenimiento, at. Inmediata y conexión enero-dcbre. M. S. Clemente
FVC/26001593	31/01/2006	329,99 €	Mantenimiento y conexión enero-dcbre. Plgno. Store
FVA/27000961	24/01/2007	18,10 €	Sustitución de baterías Casino Exposición
FVC/27000260	31/01/2007	847,35 €	Mantenimiento, at. Inmediata y conexión enero-dcbre. Casino Exposición
TOTAL		2.113,65 €	

SEGUNDO.- Aprobar los gastos a los que ascienden las indemnizaciones descritas en el acuerdo anterior imputándolos a las aplicaciones presupuestarias que se detallan del Presupuesto ICAS para el año 2011 ó a sus créditos disponibles a nivel de vinculación.

<u>Indemnización</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Aplicación Pres.</u>
243,96 €	INMACULADA PARDO GONZALEZ	33000-22601
1.668,68 €	SEVILLA HOOK S.L.	33000-22601
7.079,61 €	ABC SEVILLA S.L.	33401-22602
50,56 €	KANTAR MEDIA S.A.	33401-22602
675,16 €	ASESORES DE VIAJES S.L.	33401-22606
649,00 €	JOSE A. RIOS BELTRÁN	33401-22609
573,56 €	VISEIN S.A.U.	33401-22609
2.289,38 €	FUNDACIÓN I. C. DIVINO SALVADOR	33401-22609
1.223,80 €	SECUENCIA PRODUCCIONES A. S.L.	33401-22609
396,07 €	GAROTECNIA S.A.	33401-22609
1.733,18 €	ACISA	33401-22609
594,72 €	COFELY ESPAÑA S.A.U.	3401-22609
35.571,77 €	SEGURIDAD SANSÁ S.A.	33401-22701
10.446,25 €	SERV. AUX. NUM. SANSÁ 98 S.L.	33401-22701
158,86 €	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	33401-22609
10.944,50 €	BANDESUR S.L.	33401-22609
1.812,48 €	ANDRES PEREZ POMBO	33401-22609
7.796,08 €	ESABE VIGILANCIA S.A.	33201-22701
1.417,43 €	SEOFIMA S.L.	33401-22799
10.017,61 €	KANTAR MEDIA S.A.	33401-22799
459,72 €	3M ESPAÑA S.A.	33201-22799
2.784,21 €	ROCIO CORDERO COLSA	33502-22699
2.113,65 €	SYSTEMS NISCAYAH S.A.	33401-22701

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

22.- Modificación presupuestaria en el vigente presupuesto del Instituto Municipal de Deportes.

De acuerdo con los informes que obran en este expediente, y ante la urgente

necesidad de atender compromisos y obligaciones que este Organismo tiene asumido realizar en base a proyectos de inversiones, así como, de proyectos significativos para los que no existen dotación en el actual Presupuesto del 2011, y ello sin que puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente sin quebranto de los intereses del Instituto Municipal de deportes, y en virtud de lo dispuesto en el art. 177.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL), el cual dispone que cuando se den las mencionadas circunstancias de urgencia y que no exista en el Presupuesto del organismo crédito, el Vicepresidente del mismo, ordenará la incoación del expediente de concesión de “crédito extraordinario”, que deberá ser sometido a la aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Asimismo, se hace constar, que de acuerdo con lo preceptuado con el nº 2 del citado art. 177 del Texto Refundido, el expediente ha sido informado por la Intervención, siempre que las bajas de créditos que se proponen no produzcan perjuicio en este Organismo, advirtiéndole que, se someterá a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad de los presupuestos a que se refiere el art. 177.2

El Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes, en sesión celebrada el 23 de septiembre de 2011, acordó proponer al Pleno de la Excm. Corporación Municipal la aprobación de la modificación presupuestaria que se detalla a continuación mediante créditos extraordinarios, a financiar con anulaciones o bajas de créditos de partidas del presupuesto de gastos no comprometidos del actual ejercicio económico, y de conformidad con los informes que obran en este expediente y en virtud de lo dispuesto en los art. 34 al 39 del R.D. 500/900 que desarrolla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de ejecución sexta, del Presupuesto del I.M.D. de 2011, la Concejal Delegada del Instituto Municipal de Deportes que suscribe, se honra en PROPONER a V.E. la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº.12/2011 de modificación presupuestaria por importe de SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (736.485,76 €), mediante créditos extraordinarios, a financiar con baja o anulación de créditos del presupuesto de gastos del capítulo de transferencia de capital del ejercicio presupuestario 2004 y 2005, cuyos remanentes de crédito han

sido incorporados al Presupuesto vigente, siendo posible cambiar el destino de los mismos, según se justifica en la Memoria, con el siguiente detalle, baja o anulación de créditos del presupuesto de gastos del capítulo siete del presupuesto de:

1.- Partidas del Presupuesto de Gastos a las que se dotan de Créditos Extraordinarios

CREDITOS EXTRAORDINARIOS:

70000-342-6320011 “Reparación de edificio y otras construcciones”.....593.863,68

70000-342-6220011 “Edificios y otras construcciones”.....142.622,08

TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS.....736.485,76

2.- Bajas de créditos de las siguientes partidas del Presupuesto vigente que permiten su reducción

PARTIDA	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
2011 70000 342 7230104	300.000,00	CONVENIO JUNTA ANDALUCIA, UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IMD PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS
2011 70000 342 7230105	436.485,76	CONVENIO JUNTA ANDALUCIA, UNIVERSIDAD DE SEVILLA E IMD PARA CONSTRUCCION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

736.485,76

TOTAL DISMINUCIONES DE CRÉDITO.....736.485,76

SEGUNDO.- Que este expediente de modificación de crédito, que se aprueba provisionalmente, sea expuesto al público por un periodo de quince días hábiles en la Intervención del IMD, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del IMD, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y ss. En relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículos 38 y 42 en relación con el artículo 20.1 y 22 del Real Decreto 500/1990.

TERCERO.- Declarar inmediatamente ejecutivos los precedentes acuerdos y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación de créditos de

conformidad con los artículos mencionados en el acuerdo anterior, si durante el citado periodo no se presentan reclamaciones.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

23.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gobierno del Instituto Municipal de Deportes.

Interpuesto recurso de alzada por D^a Concepción Torrens Sanabria, en nombre y representación de la empresa DETEA, S.A. y CLIMO CUBIERTA, S.A. contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2010 por el que acuerda el inicio de las actuaciones para la incautación de la garantía a la empresa UTE DETEA-CLIMO CUBIERTA por importe de 83.730,19 euros para responder de las obligaciones derivadas de las obras realizadas en la piscina y vestuarios del C.D. Alcosa y C.D. Entreflores, emitido informe por la Jefa de Negociado de Administración, la Delegada de Cultura, Educación, Deportes y Juventud que suscribe en uso de las facultades conferidas, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D^a Concepción Torrens Sanabria, en nombre y representación de la empresa DETEA, S.A. y CLIMO CUBIERTA, S.A. contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28 de diciembre de 2010 por el que acuerda el inicio de las actuaciones para la incautación de la garantía a la empresa UTE DETEA-CLIMO CUBIERTA por importe de 83.730,19 euros para responder de las obligaciones derivadas de las obras realizadas en la piscina y vestuarios del C.D. Alcosa y C.D. Entreflores, con base en el informe emitido por la Jefe de Negociado de Admón.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

24.- Desestimar recurso interpuesto contra acuerdo del Consejo de Gobierno del

Instituto Municipal de Deportes.

Interpuesto recurso de alzada por D. Gabriel Contreras Carrasco en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS, S.L., contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2011 por el que se adjudicaba a la empresa QUIJADA MOLINA, S.L. la contratación de las obras de ejecución de campo de fútbol de césped artificial y edificio de servicios en el C.D. Sevilla 3000, emitido informe por el Jefe de Sección de Administración, la Delegada de Cultura, Educación, Deportes y Juventud que suscribe en uso de las facultades conferidas, propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Gabriel Contreras Carrasco en nombre y representación de la empresa CONSTRUCCIONES BONIFACIO SOLIS, S.L., contra el acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 24 de marzo de 2011 por el que se adjudicaba a la empresa QUIJADA MOLINA, S.L. la contratación de las obras de ejecución de campo de fútbol de césped artificial y edificio de servicios en el C.D. Sevilla 3000 con base en el informe emitido por el Jefe de Sección de Admón.

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

25.- Reconocimiento de crédito por la prestación de un suministro.

De conformidad con la normativa establecida al respecto por este Ayuntamiento, en relación con la asistencia médico-farmacéutica a funcionarios municipales, se han remitido las correspondientes liquidaciones, y emitidos los informes pertinentes se eleva propuesta al Pleno para la adopción del siguiente:

ACUERDO

Reconocer las obligaciones derivadas de las liquidaciones cuyo detalle individualizado figura en el expediente respectivo, correspondiente a la dispensación farmacéutica a los funcionarios municipales, por el período que se indica y por el

importe que se señala, imputándose el gasto con cargo a la partida presupuestaria determinada por la Intervención de Fondos Municipales.

- Periodo: Noviembre 2010.
- Partida: 50807.22200.22106 de Productos farmacéuticos.
- Liquidación por abono al Real e Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Sevilla de la factura presentada correspondiente al mes de noviembre de 2010.....27.959,84 €

A continuación, la Presidencia abre el turno de debate sin que se produzcan intervenciones, por lo que no formulándose oposición, declara aprobada la propuesta, por unanimidad.

26.- Rectificar acuerdo adoptado, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2011, sobre constitución y nombramiento de vocales de los nuevos Consejos de Participación Ciudadana.

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de Julio del 2011 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos: “PRIMERO: Nombrar como Vocales de los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos, a los representantes de las Entidades que figuran en los Anexo 1º a 11º. SEGUNDO: Nombrar como Vocales de los Consejos de Participación Ciudadana, a los representantes de los Grupos Políticos que figuran en el Anexo 12º”.

Posteriormente, al haber comprobado el Servicio Administrativo de Participación Ciudadana, que se han producido errores materiales en algunos Anexos del Acuerdo y habiendo solicitado el Grupo Municipal de Izquierda Unida el cambio de representantes en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Macarena, el Teniente de Alcalde Delegado de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se honra en proponer los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Rectificar los siguientes Anexos del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Julio del 2011, donde se nombraban a los vocales de la Entidades en los Consejos de Participación Ciudadana de los Distritos.

Anexo I.- DISTRITO CASCO ANTIGUO.

1. La Federación de Organizaciones de Mayores (F.O.A.M.) aparece por duplicado. La inscripción incorrecta es la que aparecen como representantes, titular y suplente, Dña. M^a José Valera Gil y Dña. Ana Arenas Naranjo, respectivamente.
2. El A.M.P.A. Centro de Educación Secundaria María Inmaculada figura en la clasificación de Otras Entidades y debe figurar en la clasificación de A.M.P.A.S.
3. La Federación Coordinadora de Asociaciones Independientes de Sevilla (FECAIS) figura en la clasificación de Asociaciones de Vecinos y debe figurar en la clasificación de Otras Entidades.

Anexo II.- DISTRITO MACARENA:

La Asociación de Enfermos de Parkinson y la Asociación de Emigrantes Retornados figuran en la clasificación de Asociaciones de Vecinos y deben figurar en la clasificación de Otras Entidades.

Anexo V.- DISTRITO SAN PABLO – SANTA JUSTA

La Asociación ASPAYM debe dejar de formar parte del Distrito San Pablo-Santa Justa y formará parte del Distrito Macarena.

Anexo X.- DISTRITO TRIANA.

El representante de la Asociación de Prejubilados, Jubilados y Pensionistas de Sevilla, no es D. Hipólito Castroviejo Rodríguez, sino D. Jesús Miguel Padilla López.

SEGUNDO: Rectificar el Anexo 12 del Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de Julio del 2011, donde se nombraban a los vocales de los Grupos Políticos en los Consejos de Participación Ciudadana sustituyendo, en el Consejo de Participación Ciudadana del Distrito Macarena, a Doña Aurora Vargas Alonso y a Don Ismael Sánchez Castillo, titular y suplente, por Don Ismael Sánchez Castillo y Doña Nadia Velásquez Valé, como titular y suplente, respectivamente.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose la siguiente intervención:

SR. PÉREZ GARCÍA: Formula la siguiente enmienda:

- Añadir al punto primero del acuerdo, dentro del Anexo V.- Distrito San Pablo-Santa Justa, el siguiente texto:

“Incluir en el Consejo de Participación Ciudadana a la entidad “FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO”, cuyo representante es D. Antonio José Mengual Ríos y su suplente D. Jesús Gutiérrez Palacios y excluir a la “FUNDACIÓN DON BOSCO” donde figuraba por error”.

- Añadir al punto primero del acuerdo los Anexos VI y VII, con el siguiente texto:

“ANEXO VI.- DISTRITO ESTE.

Incluir en el Consejo de Participación Ciudadana a la entidad “ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS URBANIZACIÓN JARDINES DEL EDÉN”, cuyo representante es D. Fernando Ruiz Arincón, no habiendo presentado ningún suplente y excluir a la entidad “ASOCIACIÓN DE VECINOS SECTOR 23 DE SEVILLA ESTE, URBANIZACIÓN JARDINES DEL EDÉN”, donde figuraba por error.

“ANEXO VII.- CERRO-AMATE.

Incluir en el Consejo de Participación Ciudadana a la entidad “ASOCIACIÓN DE VECINOS ENTRE ISLAS Y PINOS (HACIENDA DE SAN ANTONIO)”, cuyo representante es D. Ramón Díaz Ramos y su suplente D. Antonio José Ferrer de Couto Rodríguez, excluyéndola del Distrito Este donde figuraba por error”.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo, junto con la enmienda, a votación y al no formularse oposición, las declara aprobadas por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

27.- Propuesta para que se manifieste el apoyo a los trabajadores de Astilleros de Sevilla y sus empresas auxiliares, y se adopten acuerdos sobre la decisión de la Junta de Andalucía de instar la liquidación de dicha factoría.

En 2006, en el marco del proceso de privatización de los astilleros públicos, el holding público SEPI puso a la venta cuatro de los centros de Izar, entre ellos el de Sevilla, en un intento por mantener su actividad. Casi cinco años después, el balance

es desolador ya que sólo la factoría de Sestao ha sido capaz de seguir con su actividad industrial en la línea prometida por sus compradores. El resultado en los Astilleros de Sevilla ha sido completamente desastroso hasta llegar al punto de insostenibilidad en que nos encontramos hoy día.

En 2006 la factoría fue a parar a manos de un consorcio liderado por Astilleros de Huelva, empresa que ya arrastraba problemas financieros cuando la SEPI le entregó Izar Sevilla, la cual no tenía deuda alguna y contaba con un importante patrimonio. El “desastre” industrial, financiero y de gestión que ha caracterizado la actuación de la sociedad llevó a la Junta de Andalucía a intervenir para evitar el cierre de ambas factorías, Sevilla y Huelva.

En este sentido, la Junta diseñó un plan a principios de 2010 que supuso la llegada de un apoderado con plenos poderes para el grupo; José Luis Álvarez, un ex-directivo de Izar, que sucedió al dimitido Ángel Díaz-Munío, primer apoderado general designado tras el fracaso de la privatización, la trabajosa renuncia de los propietarios a continuar gestionando el Astillero y la intervención administrativa de la empresa naval sevillana. La Junta se comprometió a la reactivación del trabajo y las inversiones en la factoría, el acceso a ayudas europeas para la reestructuración y la incorporación de nuevas unidades de negocio (reparación, aerogeneradores, estructuras off-shore) con la participación de importantes grupos empresariales de inversión.

El 30 de abril de 2010, apenas cuatro meses después de la incorporación de Álvarez, la factoría presenta un ERE extintivo que afecta a 84 trabajadores de los 185 que procedían de la antigua Izar y que fue aprobado por la Junta el 23 de junio de 2010. El resto se tuvo que acoger a un Expediente de Regulación de Empleo Temporal que finalizó el 30 de abril de 2011.

El 24 de enero de 2011 la Junta se comprometió, en la persona de su Consejero de Empleo, Antonio Ávila, a reactivar la carga de trabajo de la factoría buscando financiación antes de la fecha de finalización de dicho ERTE. Este compromiso fue adquirido por escrito en acuerdo firmado con Sindicatos y Empresa para reflotar la actividad en una factoría que, si bien es privada, había sido intervenida por la Junta de Andalucía.

Actualmente, Astilleros de Sevilla tiene paralizada la construcción de tres buques, el primero de ellos, un ferry cuyo armador finlandés (Viking line) lo canceló hace meses por el incumplimiento en los plazos de entrega pactados, y la Corte de Arbitraje de Londres, condenó a la factoría sevillana a la devolución de los 44 millones de € que se habían cobrado a cuenta. En el mismo sentido, el armador

chipriota EDT Offshore, que tenía contratados los otros dos navíos de grandes dimensiones ha comunicado a Astilleros, recientemente, su decisión de cancelar dicho pedido por los mismos motivos que el anterior y reclamar ante la Corte de Arbitraje, la devolución de 25 millones de €. Hemos de tener en cuenta que uno de los buques se encuentra al 75% de su construcción y el otro al 25%, por lo que aún se podría buscar una solución alternativa, que siempre pasaría por la finalización de los trabajos.

Con las ayudas fiscales españolas a la construcción de buques paralizadas por la Unión Europea y el fondo de garantía de PYMAR bloqueado, la ayuda y el aval de la Junta de Andalucía son la única esperanza de supervivencia del Astillero Sevillano y una oportunidad inmejorable para la creación de empleo en una coyuntura económica y social como la actual.

Con fecha 15 de septiembre de 2011 la Junta comunicó a los trabajadores de Astilleros la decisión de proceder al cierre definitivo y liquidación de la factoría en lugar de cumplir la palabra dada a estos por escrito. Pretende así dejar a 96 familias más engrosando las listas de los Servicios Andaluces de Empleo en lugar de buscar una solución alternativa y procurar una salida definitiva a la situación cuando el reflote de la factoría supondría la creación de entre 1.000 y 3.000 puestos de trabajo en menos de un mes.

Sería muy lamentable que Astilleros cayese después de las importantes inversiones que se han hecho en el río y las que están previstas hacer para convertir la actividad naviera en un pilar de la economía y empleo de Sevilla y Andalucía.

El Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Manifiestar el apoyo de todos los grupos políticos de esta Corporación Municipal a los trabajadores de Astilleros de Sevilla y sus empresas auxiliares.

SEGUNDO.- Condenar la decisión de la Junta de Andalucía de instar la liquidación de Astilleros de Sevilla y el inmediato despido de los 96 trabajadores de la factoría.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía

(IDEA) al cumplimiento inmediato de las promesas formuladas en el compromiso firmado el 24 de enero de este año con Sindicatos y empresa de Astilleros de Sevilla para la búsqueda de la financiación necesarias para el reflote de la factoría.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. BUENO NAVARRO: Formula la siguiente enmienda:

Añadir el siguiente punto al acuerdo:

“CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía y a Astilleros de Sevilla a establecer un proceso de cooperación y coordinación directa con la industria naval auxiliar de Sevilla en orden a fomentar las condiciones necesarias para que la misma pueda representar un papel importante directo en el futuro de la construcción naval en Sevilla”.

Continúa manifestando que el Gobierno de la Ciudad está permanentemente pensando cómo solucionar el problema de los desempleados de Sevilla, y al lado de las personas que necesitan ese empleo que han perdido a lo largo de estos años por gestiones de gobiernos, fundamentalmente, socialistas. Por ello quiere hacer todo lo posible para que salgan adelante propuestas como la que ahora se presenta, en la que el Gobierno apuesta por Astilleros de Sevilla y, además, dándole una importancia absoluta al no desmantelamiento del tejido industrial que se está produciendo en toda la provincia de Sevilla.

Las decisiones que se toman desde otros gobiernos no arreglan el problema de la destrucción de puestos de trabajo. Y el Partido Socialista, tanto desde la Junta de Andalucía, como desde el Estado, se ha anclado en la desidia absoluta. Es la Administración autónoma la que le ha dado la espalda al tejido industrial de Sevilla y a los Astilleros. Por ello, el Partido Popular, con esta moción, quiere apoyar al colectivo de Astilleros en la creencia de que las cosas tienen solución. Asimismo, quiere condenar la resignación a la que un Gobierno, incapaz de solucionar problemas, ha llevado a esta industria sevillana.

El Partido Socialista ha incumplido promesas, como la realizada por un consejero que, en enero (cuando en mayo había elecciones) habló de una promesa de aval a una industria que está cayendo en picado. Pero pasadas las elecciones, cambió su apreciación y dijo que había que ir a la liquidación de Astilleros. Éste es un comportamiento vergonzoso en el que, una vez más, el Gobierno andaluz ha engañado a los trabajadores sevillanos, por lo que debe rectificar y volver a la promesa inicial.

Por otro lado, considera importante que se tenga en cuenta también a la industria auxiliar naval sevillana, que ha estado siempre trabajando en la órbita de Astilleros de Sevilla. De ahí, la enmienda formulada al principio.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que la moción habla de 96 trabajadores, pero son 116.

Comparte lo manifestado por el Sr. Bueno en cuanto a la situación del sector naval en la Ciudad, la necesidad de encontrar una solución, los acuerdos de condena..., aunque dicho Portavoz no ha consultado, ni consensuado, la moción con los trabajadores, mientras que el Portavoz en uso de la palabra sí lo ha hecho y, por ello, formula la siguiente enmienda:

Añadir los siguientes puntos al texto del acuerdo:

“1.- Condenar el fracaso de la gestión privada y el costo que han tenido las privatizaciones, tanto para las arcas públicas como para el empleo.

2.- Condenar el abandono e irresponsabilidad del Gobierno Central (Sepi-Ministerio de Industria) tras la privatización del astillero a una empresa con grandes dificultades económicas.

3.- Instar a que los Astilleros de Sevilla sigan manteniendo la licencia para la construcción de buques como elemento indispensable para concretar un Plan Industrial en los Astilleros de Sevilla, que no sólo salve los 1.500 empleos directos y el valor añadido para la Ciudad en el empleo indirecto, sino que también venga a consolidar la actividad naval en Sevilla. En este sentido, instar igualmente a la Autoridad Portuaria de Sevilla a mantener la concesión de los terrenos a los Astilleros de Sevilla mientras dura el proceso de búsqueda de soluciones.

4.- Manifestar la visión integral de los trabajadores/as de los Astilleros de Sevilla por lo que las soluciones deben tener presente al conjunto de la plantilla, ya sean de Izar, Astilleros o de la industria auxiliar interna”.

Saluda, por otra parte, el apoyo del Sr. Alcalde a los trabajadores de Astilleros, porque, cuando el Sr. Zoido era subdelegado del Gobierno, en un conflicto igual al que están pasando ahora, mandó a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para reprimirles. Asimismo le da la bienvenida a la defensa del sector naval de la Ciudad, al margen de la estrategia privatizadora del Sr. Aznar con dicho Sector, cuando fue Presidente del Gobierno.

SR. MUÑOZ: Lamenta que se llegue al debate sobre la problemática de Astilleros con diferentes mociones por parte de distintos grupos políticos representados en el Pleno, porque éstos no hayan podido llegar a un acuerdo unánime sobre esta problemática concreta.

Añade que hablar de Astilleros en Sevilla es hacerlo de un Sector estratégico, y con historia, en la Ciudad. Fue creado en 1944 y, por tanto, han sido muchos los hombres y mujeres que han estado vinculados a este Sector industrial de vital importancia para el mantenimiento de la industria en Sevilla. Por ello, este asunto exige el máximo rigor, la máxima sensatez y la mayor seriedad a la hora de abordar dicha problemática.

Una problemática que no puede quedar aislada del resto de la que tiene este Sector, a nivel español y europeo, por cuanto se trata de un sector en crisis, quizás por un exceso de capacidad instalada durante los años 2003-2008, período en el que hubo una creciente demanda de barcos y buques en estos Astilleros y, también, por una crisis financiera que ha golpeado a toda la economía (recuerda que el Astillero actúa a demanda y necesita financiación por parte de la empresa y del armador). Además, está la creciente competencia asiática que afecta al conjunto de astilleros en general. Así, en el primer trimestre del año 2011, sólo ha llegado un pedido de un barco a los 23 astilleros españoles. Y la caída, en 2009, de los astilleros europeos, fue de un 85%.

Por otro lado, señala que no se está ante una liquidación por parte de la Junta de Andalucía, porque esta Administración no puede hacerlo, puesto que se trata de una empresa privada.

Las circunstancias que han llevado al proceso concursal en el que se encuentra Astilleros de Sevilla son varias: la gestión empresarial que, después de la privatización de 2006, ha sido nefasta en el sentido de que, con un pasivo de más de 300 millones de euros, difícilmente se puede reflotar un sector; la cancelación del pedido de los tres barcos que se estaban construyendo; la imposibilidad financiera en la negociación que se ha llevado con distintas entidades bancarias y un intento fallido de buscar un empresario que se hiciera cargo de las instalaciones.

Además de lamentar la falta de un punto de encuentro en torno a una única moción, la postura del Grupo Socialista es que sigue pensando que Astilleros de Sevilla tiene futuro, porque es posible desarrollar, bajo otras orientaciones de mercado, la posibilidad de industria naval en la Ciudad. Y en ese sentido pone el acento en minimizar los costes sociales a los que van a tener que hacer frente los trabajadores de Astilleros y en la necesidad de buscar inversores y darle el máximo cariño a la

industria auxiliar de la propia Ciudad, a través de FEDEME, porque puede ser un “socio de viaje” interesante para coger el testigo una vez que acabe el proceso concursal. Otros dos aspectos de la propuesta del Grupo Socialista serían, por una parte, que la licencia para construir buques no se extingue y, por tanto es posible que venga otro grupo empresarial que puede coger el testigo, una vez agotada la liquidación correspondiente y, por otra, instar a la Autoridad Portuaria a que no cancele la concesión administrativa del suelo para albergar ese nuevo proyecto empresarial.

Recuerda que no se está hablando de una empresa de la Junta de Andalucía, sino que ha habido una especie de tutelaje por parte del gobierno andaluz. Astilleros se privatizó en 2006. Y si el Sr. Zoido cree que los intentos de la Junta de Andalucía no han dado los resultados esperados en cuanto a negociaciones con armadores, entidades bancarias o empresarios, debe ponerse al frente y coger el testigo. Añade que, en su moción, el Grupo Socialista pide que se constituya una mesa de negociación en la que estén la Junta de Andalucía, el Ministerio, los Sindicatos y Astilleros.

SR. BUENO NAVARRO: Expone: Que cuando hay un problema en la Ciudad, el Gobierno trata de afrontarlo y, después, apuntar a la solución por donde ésta tiene que venir, es decir, por los responsables de la misma y, en este caso, en que la empresa estaba ya en manos privadas, un Consejero de la Junta de Andalucía, D. Antonio Ávila, se pronunció públicamente, en enero, sobre el tema. El Gobierno lo que ha hecho es recoger la voz de ese Consejero, que ha engañado a los sevillanos, pues dijo que iba a reactivar la carga de trabajo de la Factoría buscando financiación, comprometiéndose a ello incluso por escrito. Pero, en el Presupuesto de la Junta de Andalucía para 2011, hay más de 3.500 millones de euros para empresas públicas de esta Administración, y nada para avalar a Astilleros.

Asimismo, hay un fondo en dicho Presupuesto para recuperar empresas en crisis en el que, tampoco, se ha recogido nada para Astilleros. Por tanto ¿dónde está el compromiso con los trabajadores de Astilleros y sus empresas auxiliares?

Por otro lado, señala que la Junta de Andalucía tiene que ver con la “liquidación” de Astilleros en cuanto a lo que significa este término en el sentido de la “aniquilación” que ha provocado el citado Consejero con sus palabras.

Respecto de la industria auxiliar, ha formulado una enmienda, en su intervención anterior, porque ha sido en esta semana cuando el Gobierno ha tenido conocimiento de lo que los responsables de esta industria estaban planteando, aunque le consta que este planteamiento llevan haciéndose, desde hace bastante tiempo, a la Autoridad competente.

En cuanto a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, no acepta la primera, pero sí las tres restantes. No obstante, respecto de la segunda, señala que el Grupo Popular no está en desacuerdo porque entiende que la responsabilidad o la irresponsabilidad del Sepi-Ministerio de Industria se refiere al caso de Astilleros de Sevilla y la privatización que tuvo lugar en el año 2006, no a las privatizaciones que se han hecho a lo largo de la historia de este Ministerio que, a su juicio, salieron bastante bien.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que, en este asunto, no se trata de apoyar una moción por parte de izquierda Unida, sino a los trabajadores y, en ese sentido, ha planteado las enmiendas consensuadas con estos, congratulándose de que el Sr. Bueno haya aceptado tres de ellas. Y, de la negativa a la primera, se deduce la prevalencia de la Derecha por el mayor mercado.

Asimismo, entiende la postura del Sr. Bueno, que asume para que la propuesta salga adelante, respecto de la segunda enmienda planteada, ya que las privatizaciones anteriores las hizo el Sr. Aznar.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, junto con las enmiendas, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moraña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González y Martínez Díaz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia las declara aprobadas, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO.- Manifestar el apoyo de todos los grupos políticos de esta Corporación Municipal a los trabajadores de Astilleros de Sevilla y sus empresas auxiliares.

SEGUNDO.- Condenar la decisión de la Junta de Andalucía de instar la liquidación de Astilleros de Sevilla y el inmediato despido de los 96 trabajadores de la factoría.

TERCERO.- Instar a la Junta de Andalucía, a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) al cumplimiento inmediato de las promesas formuladas en el compromiso firmado el 24 de enero de este año con Sindicatos y empresa de Astilleros de Sevilla para la búsqueda de la financiación necesarias para el reflote de la factoría.

CUARTO.- Instar a la Junta de Andalucía y a Astilleros de Sevilla a establecer un proceso de cooperación y coordinación directa con la industria naval auxiliar de Sevilla en orden a fomentar las condiciones necesarias para que la misma pueda representar un papel importante directo en el futuro de la construcción naval en Sevilla.

QUINTO.- Condenar el abandono e irresponsabilidad del Gobierno Central (Sepi-Ministerio de Industria) tras la privatización del astillero a una empresa con grandes dificultades económicas.

SEXTO.- Instar a que los Astilleros de Sevilla sigan manteniendo la licencia para la construcción de buques como elemento indispensable para concretar un Plan Industrial en los Astilleros de Sevilla, que no sólo salve los 1.500 empleos directos y el valor añadido para la Ciudad en el empleo indirecto, sino que también venga a consolidar la actividad naval en Sevilla. En este sentido, instar igualmente a la Autoridad Portuaria de Sevilla a mantener la concesión de los terrenos a los Astilleros de Sevilla mientras dura el proceso de búsqueda de soluciones.

SÉPTIMO.- Manifestar la visión integral de los trabajadores/as de los Astilleros de Sevilla por lo que las soluciones deben tener presente al conjunto de la plantilla, ya sean de Izar, Astilleros o de la industria auxiliar interna”.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. MUÑOZ: Manifiesta: Que el Sr. Bueno ha hecho dos afirmaciones que no son ciertas, ya que, en primer lugar, no es verdad lo que ha dicho sobre el Consejero de Economía (aunque en la moción aparece como de Empleo), puesto que el acto al que se refería el Sr. Bueno, que supone será el acuerdo suscrito del 24 de enero pasado, lo que dice es que la Junta de Andalucía y la representación de Empresa se comprometen a realizar las actuaciones necesarias para reactivar la carga de trabajo. El Consejero hubiera mentido si no hubiera realizado esas actuaciones, pero éstas se han llevado a cabo con la negociación que ha habido -y lo saben los trabajadores- con distintos

astilleros y entidades bancarias, para el problema de financiación. Otra cosa son los resultados de esas negociaciones que, desgraciadamente, han sido fallidas.

En segundo lugar, tampoco es verdad que la Junta de Andalucía no haya puesto un euro porque quien ha pagado la nómina de los trabajadores de Astilleros, desde octubre de 2010 hasta la fecha, ha sido esta Administración. El importe de esa nómina, más los gastos de seguridad, mantenimiento y limpieza asciende a 9 millones de euros.

El Grupo Socialista siente no poder apoyar esta propuesta porque no puede aceptar el segundo punto del acuerdo en el sentido de “condenar” a la Junta de Andalucía, por lealtad institucional y porque es falso lo que se ha dicho, ya que esta Administración ha hecho gestiones en cuanto al compromiso adquirido, como acaba de manifestar.

SR. BUENO NAVARRO: Replica a lo manifestado por el Sr. Rodrigo Torrijos, en cuanto a las privatizaciones, que el segundo punto de la enmienda formulada por este Portavoz, tenía sentido para el Grupo Popular en cuanto que se refería a lo que se estaba hablando, y no a todas las privatizaciones del Sepi. No se refería, por tanto, a las del Gobierno del Partido Popular, ni a las posteriores a dicho Gobierno.

En cuanto al Partido Socialista cree que se ha equivocado al no apoyar, en este Pleno, a los trabajadores de Astilleros y reitera que el Sr. Ávila ha engañado a estos trabajadores puesto que hizo unas declaraciones con fines, a su juicio, electoralistas, cuando los gobernantes no pueden utilizar las instituciones para “marear” el voto de los ciudadanos. Afortunadamente éstos son bastante listos y no creen lo que no deben creer. La Junta de Andalucía no ha dado la cara convenientemente. No hacía falta decir que esta Administración ha dado dinero para una limpieza de Astilleros, porque lo que esta Factoría necesita es un aval en condiciones, que es lo que prometió el Consejero y no ha hecho. Y, por ello, Astilleros está en la situación en la que, hoy, se encuentra.

A continuación, siendo las 12.00 h., y a propuesta del Sr. Rodrigo Torrijos, por la Presidencia, en cumplimiento del acuerdo contra la siniestralidad laboral, se solicita se guarde un minuto de silencio por el fallecimiento de un trabajador en accidente de trabajo, transcurrido el cual, se reanuda la sesión.

28.- Propuesta para que se muestre el apoyo a la carta del Sr. Alcalde, al Presidente de la Junta de Andalucía, sobre reivindicaciones pendientes, y se inste a la citada

Administración a dar una solución a las mismas.

Con fecha 5 de septiembre de 2011 el alcalde de esta Corporación remitió una carta al presidente de la Junta de Andalucía en representación de los intereses de todos los sevillanos en la que, además de solicitarle audiencia, le enumera algunos de los incumplimientos de la administración autonómica con la capital andaluza.

En esta carta se le reprochaba también que hace dos años, recién investido presidente, visitó la Corporación hispalense en una de sus primeras iniciativas de gobierno. En esta visita creó una serie de expectativas en cuanto al cumplimiento de reivindicaciones históricas y recientes que la Junta tiene pendientes con Sevilla. Ninguna de estas reivindicaciones han sido objeto de impulso alguno desde entonces, incumplándose una vez más su palabra por el presidente de la Junta. En este caso, el sucesor no electo, tanto en cargo como en incumplimientos, de Manuel Chaves.

Algunos de los asuntos pendientes tienen un carácter ya histórico pero otros se han convertido en asunto prioritario y urgente a tenor de la situación actual del Consistorio, como la financiación de la Ley de Dependencia, la articulación de políticas activas de empleo o los planes contra la infravivienda.

Además, la Junta tiene igualmente pendiente otros asuntos, no menos importantes, como: la solución a la construcción de la red completa de metro, el estatuto de capitalidad andaluza de Sevilla, la ciudad de la Justicia, la erradicación del chabolismo en el Vacie, el aprovechamiento del pantano de Melonares, mejora de las infraestructuras en los colegios, la restauración de Santa Catalina, el apoyo al Museo de Bellas Artes, o la conexión del AVE con el aeropuerto de Sevilla, entre otras.

Todas estas reivindicaciones no pretenden otra cosa que instar a la Junta de Andalucía al cumplimiento de sus obligaciones en apoyo, defensa y sustento de los municipios andaluces mediante el ejercicio de las competencias que la Constitución, el estatuto de Andalucía y la Ley le tienen atribuidas.

Se trata de asuntos que afectan directamente a todos los sevillanos y que no pueden ser solucionados por el Ayuntamiento prescindiendo de la administración autonómica ya que las competencias sobre los mismos recaen sobre ella.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Mostrar el apoyo de toda la Corporación a la carta remitida por el alcalde al presidente de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Andalucía a dar una solución, urgente en los casos que así lo requieren, a cada una de las reivindicaciones que se encuentran pendientes.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. BUENO NAVARRO: Expone: Que los puntos que se recogen en la carta son fundamentales para que la Ciudad crezca, se desarrolle y tenga un futuro fuerte y competitivo.

No es una carta oportunista, sino que ha sido remitida en otras ocasiones y la conocía el anterior Presidente de la Junta de Andalucía, aunque no contestó a ella. Hoy, el Sr. Zoido, como Alcalde de Sevilla, y porque el tiempo transcurre sin que se haga nada, la envía al nuevo Presidente de la citada Administración. En ella hay mucha lealtad y dice que, independientemente de quien sea el Presidente de la Junta de Andalucía, la postura del Alcalde, y del Gobierno de Sevilla, será siempre la misma, porque lo que en ella se recoge se le debe a los sevillanos.

La carta abarca los aspectos más sensibles de la vida de los sevillanos desde el punto de vista social, económico y cultural, con asuntos como la ley de Dependencia, la Ayuda a Domicilio, el Programa de Zonas necesitadas de Transformación Social, el paro, la red de Metro, la capitalidad de Sevilla, la Ciudad de la Justicia, el Plan de Erradicación del Chabolismo, infraestructuras en los colegios, la restauración de Santa Catalina, el estado en que se encuentra la pinacoteca, la conexión del AVE con el Aeropuerto, el pantano de Melonares etc.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que esta carta es una operación puramente electoral.

Gobernar, continúa, es algo complicado. El Sr. Zoido está ahora gobernando, pero se ha llevado 4 años ofreciendo a los sevillanos todo lo que le proponían o pedían, aunque, durante los años que estuvo en la Oposición, tenía conocimiento de

la situación económica y financiera del Ayuntamiento. Por ello ¿cómo iba haciendo el Sr. Zoido propuestas y promesas electorales sabiendo que no las podía cumplir? Es por esto por lo que cree que en la carta hay un componente electoral muy importante.

Con esta carta el Sr. Zoido pretende, en su opinión, utilizar al Pleno de forma filibustero y tramposa, en términos parlamentarios, anteponiendo sus intereses, y los de su Partido, a los de los sevillanos.

Evidentemente, Izquierda Unida está de acuerdo con la defensa del Metro, la Ciudad de la Justicia y los planes de formación y empleo, por lo que viene reclamando, desde hace años, las competencias en políticas activas de empleo. También es evidente que hay que reclamar a la Junta de Andalucía que liquide cualquier deuda que tenga con Sevilla. Pero el Sr. Zoido que dijo que se debatiría sobre el pacto por Sevilla, no ha convocado a los grupos políticos, ni ha respondido a la carta que el Portavoz en uso de la palabra le remitió, con 70 propuestas de medidas a realizar.

Por eso, parece que lo que le interesa al Sr. Alcalde es confrontar por confrontar, y aparecer como la Administración que reclama, frente a otra que no da, porque es de otro Partido, utilizando, para ello, la Corporación y los intereses generales con fines electorales.

Izquierda Unida reivindicará, con el Sr. Alcalde, ante quien corresponda, lo justo y lo necesario para defender los intereses de los sevillanos, sin tener en cuenta el Partido que gobierne en la Junta de Andalucía, pero este Grupo político no se prestará nunca al juego del Sr. Zoido en esa estrategia electoral, a la que muestra su desprecio.

Anuncia que su Grupo no va a votar esta moción, ni a favor, ni en contra, ni tampoco se va a abstener sino que, simplemente, se desmarca de esta operación.

SR. ESPADAS: Expone: Que ningún grupo político debería oponerse a las reivindicaciones legítimas de un Alcalde que se dirige al Presidente de la Junta de Andalucía. Pero esto es la constatación de que, lo que suponía era una carta de presentación fuerte al Presidente de la Junta de Andalucía, se ha convertido en una moción a este Pleno buscando el apoyo de todos los grupos. Esta carta y la moción es, a su juicio, la constatación de la antología del lamento y de la condena permanente a la Junta de Andalucía en cualquier cuestión. Y no sólo ésta, sino también la precedente moción sobre Astilleros y la que se presentará por la vía de urgencia sobre Mercasevilla.

Considera que el Sr. Alcalde hace el ridículo inaugurando su relación con el Presidente de la Junta de Andalucía con esta carta. Por eso, no debe pedir el apoyo de los grupos políticos a lo que dice el punto 1º del acuerdo, sino a lo que dice el 2º en el sentido de instar a la mencionada Administración a dar una solución urgente, en los casos que así lo requieren, a cada una de las reivindicaciones que se encuentran pendientes porque, de este modo, se hubieran antepuesto los intereses de los ciudadanos de Sevilla al único interés electoralista de convertir el inicio de su relación con el Presidente de la Junta de Andalucía en un instrumento de desgaste contra el Partido Socialista. Pero el Sr. Zoido ha querido utilizar este Pleno y a los grupos políticos intentando, además, generar, ante los sevillanos, la imagen de que la Junta no cumple, no invierte, defrauda...

Por tanto, si la moción se hubiera presentado con sólo el punto 2º, hubiera obtenido el voto favorable del Grupo Socialista.

Esta carta, en los términos en los que se expresa, no es la forma de dirigirse al Presidente de la Junta de Andalucía al que, de haber sido el Sr. Arenas, no se la hubiera remitido.

En dicha carta se habla del Servicio de Ayuda a Domicilio, cuando Andalucía es la única comunidad autónoma que realiza entregas a cuenta, cada año, a los ayuntamientos, para cumplir la Ley de Dependencia. En concreto, en 2011, por un importe de más de dos millones de euros.

Se habla en la propuesta de incumplimientos históricos, pero el Ayuntamiento está a la espera de resolver la concesión de la subvención del Programa de Zonas necesitadas de Transformación Social que se convocó en junio de este año y, cuya resolución se recibió ayer. Pero el Sr. Zoido lo incluye en la carta como un incumplimiento palmario. Y en el Parlamento preguntó a la Consejera, al respecto, citando a los trabajadores allí y trasladándoles la inquietud de que sus contratos no se iban a renovar como consecuencia de la existencia de una reducción de 300.000 euros en la subvención de la Junta de Andalucía. Pero ¿por qué el Sr. Zoido no habla de los más de 21 millones de euros que la Junta de Andalucía da al Ayuntamiento de Sevilla para las políticas en esa materia? ¿Por qué no indica, además de pedir, qué va a hacer el Ayuntamiento en esa materia? Asimismo, ¿por qué no dice, si decide priorizar en esos 21 millones de euros, ese programa de El Vacie, Tres Barrios, Amate... o cualquier otro, que tiene capacidad económica sobrada, por la transferencia de la Junta de Andalucía, para no tener que reducir dos horas de jornada como va a hacer en los contratos de esos trabajadores?

Por tanto, el Sr. Zoido debe asumir sus decisiones y también que los fondos que destina la Junta de Andalucía, seguramente, serán insuficientes para las necesidades de la Ciudad, pero no puede despreciar, como hace con la carta, el papel que hace esta Administración en Sevilla porque, como mínimo, esto es algo intolerable.

En cuanto al Parque Alcosa, menciona el convenio de 4,56 millones de euros de la Junta de Andalucía y del Ministerio de Fomento para actuaciones en el barrio, que vienen a continuación de otras realizadas en 2005, pero que son obviadas por el Sr. Zoido porque, aún sabiendo que hay actuaciones que se están tramitando, quiere hacer ver que están paradas. El compromiso con Alcosa de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda se mantiene y podría ampliarse por parte del Gobierno de la Nación, y de la Junta de Andalucía, con algún tipo de compromiso adicional del Ayuntamiento.

Por otro lado, en el Programa de Rehabilitación singular de Vivienda, la Comunidad Autónoma es señera. Y, en el Polígono de San Pablo, hay ascensores pendientes, al igual que en otros barrios, pero no se puede decir permanentemente que se falla en los compromisos con los ciudadanos.

SR. BUENO NAVARRO: Expone: Que no entiende la postura del Sr. Rodrigo Torrijos en cuanto a la votación de esta propuesta, después de lo que este Portavoz ha manifestado.

Respecto de la intervención del Sr. Espadas, considera que ha demostrado dos cosas. En primer lugar que necesita pasear más por Sevilla y hablar con los vecinos, antes de decir todo lo que ha dicho que, a su juicio, supone un desconocimiento absoluto de la realidad. Al parecer, dicho Portavoz no le da mucha importancia al hecho de que la Junta haya dado 300.000 euros menos para el tema de las zonas degradadas, o que le reclame el IBI a los vecinos de Nebli o que se gaste 3.500 millones de euros en empresas públicas y nada en los servicios que tiene que prestar a los sevillanos. Y en segundo lugar, el Sr. Alcalde, en la carta dice que, gobierne quien gobierne, reivindicará siempre lo que tenga que reivindicar, por lo que el Sr. Espadas, si no está en desacuerdo con los puntos recogidos en la carta, debería pedirle al Sr. Griñán que los atendiera.

Lo que es un sinsentido es el comportamiento del Presidente de la Junta con la Ciudad y con el Sr. Alcalde. Hace casi un mes que se le ha enviado la carta y sólo ha dicho que no ha tenido tiempo de leerla, lo que no es serio de cara a los ciudadanos.

El Sr. Espadas, con este asunto, pierde una oportunidad de aliarse con las cosas que les interesa a los sevillanos. En la carta no hay asperezas, sino mucho respeto y mucha lealtad.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano y Ríos Molina.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz y Bueno Campanario.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones, aclarándose, por la Presidencia, que se concede la palabra al Sr. Portavoz de Izquierda Unida en tanto en cuanto la ausencia de este Grupo en la votación, equivale, en interpretación de la Mesa, a una abstención:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que Izquierda Unida, cuando estuvo en el Gobierno de la Ciudad, hizo cosas que no existían en el municipalismo de España. Así en esa etapa se hizo el bonobús solidario y los carriles-bici; se pusieron en marcha el parque social de vivienda, los presupuestos participativos, los talleres prelaborales, la ciclovida, Otainsa etc., caracterizándose con ello por innovar en la política local a favor de los más desiguales. Y, ahora, no ha votado en este punto, lo que supone otra innovación, porque esta Fuerza política no está dispuesta a ser cómplice de este, a su juicio, “circo”, y se niega a que se utilicen demandas reales de los sevillanos para hacer prevalecer el debate y la “bronca” electoral por encima de los intereses generales. El Sr. Zoido lleva 5 años diciendo que defiende los intereses de los sevillanos, pero no toma ninguna decisión. Además, plantea una serie de actividades, pero si tiene problemas económicos, por ejemplo, en política social, o en infraestructuras o inversión pública, recurre a otras instancias. Y si toma alguna decisión, como la modificación presupuestaria que se ha presentado hoy, es para reducir las políticas sociales.

Por ello, Izquierda Unida se niega a ser cómplice de una estrategia que utiliza las legítimas demandas de los sevillanos para la confrontación electoral con el Sr. Griñán, mientras que defiende una mecánica de actuación política regida por la lealtad institucional y la palabra dada.

SR. ESPADAS: Manifiesta: Que tanto el Sr. Zoido, como el Sr. Bueno, no quieren buscar acuerdos, sino confrontación, y añade que en esta moción, la forma y el contenido de la carta excede del mínimo respeto a la lealtad institucional. Insiste en que si el acuerdo hubiera recogido sólo el segundo punto, hubiera obtenido el voto unánime de los tres grupos municipales.

En la carta se hace referencia a la Ciudad de la Justicia y así el Sr. Zoido dice que ha tomado “las riendas” del asunto y propuesto un distrito judicial en el Prado de San Sebastián para el que espera obtener el apoyo y la financiación de la Junta. Pero el Sr. Consejero le ha dicho que, si es ése su proyecto, se reúna con él para hablarlo. No obstante, el Pleno aprobó en el pasado mandato la cesión de un solar para la puesta en marcha de la Ciudad de la Justicia en Los Gordales y, por ello, tendrá que dejar sin efecto esa cesión.

Considera que todo esto no es más que una retahíla de asuntos sobre los que el Sr. Zoido quiere llevar a cabo una confrontación electoral, al servicio de las próximas elecciones autonómicas. Éste es el fondo de la carta y, por eso, no obtiene el apoyo de los grupos a las reivindicaciones legítimas a la Junta de Andalucía, Administración de la que, por otro lado, el Sr. Zoido debe decir, con justicia, lo que invierte en Sevilla.

SR. ZOIDO: Manifiesta: Que intenta ser coherente y, por ello, va a ser un Alcalde reivindicativo como así se lo propuso en su día.

Añade que el 29 de mayo de 2009 tuvo la oportunidad, que agradeció, de ver al Sr. Griñán en la visita que hizo al Ayuntamiento para reunirse con el Gobierno de entonces y, en dicha ocasión, le entregó una carta con cuestiones importantes que habían quedado pendientes con el anterior Presidente de la Junta de Andalucía. Entre esas cuestiones estaba la de la red completa de Metro, la conexión del AVE con el Aeropuerto, la circunvalaciones de la Ciudad, la Ciudad de la Justicia, el Pantano de Melonares, la necesidad de prestaciones sociales (concretamente del plan de erradicación del chabolismo en el Vacie), el proyecto museológico, la ley de capitalidad etc. Todo eso, dos años después, sigue pendiente.

Recuerda que, anteriormente, el Sr. Chaves, después de la visita en la que se reunió con el Sr. Sánchez Monteseirín, dijo que iba a construir un ramal del Metro

distinto, que iría desde Los Remedios hasta el Puerto, donde se iba a hacer la Ciudad de la Justicia, y que estaría terminada en 2010.

Insiste en que se ha dirigido al actual Presidente de la Junta, con lealtad, poniendo encima de la mesa los temas aludidos, con algunos detalles más porque sabía dónde se estaban produciendo algunas disfunciones.

El Ayuntamiento, por otro lado, se había quedado sin las prestaciones necesarias que la Junta de Andalucía, en su Plan para las Zonas de Actuación Especial y Específica como El Vacie, Tres Barrios etc., tenía que aportar, y no lo ha hecho, de tal forma que el Ayuntamiento, en verano, tuvo que hacer frente al pago de las cantidades necesarias para que los equipos siguieran actuando en esas Barriadas. Ésta es una decisión que ha tenido que tomar el Gobierno, congratulándose de que el mismo día que tenía que responderse a la pregunta que formuló, se hubiera aceptado la redistribución de los fondos que había propuesto el Ayuntamiento. Y no es menos cierto que, en ese Plan específico, la Junta de Andalucía ha reducido el 28,78% (más de 370.000 euros) su aportación, teniendo el Ayuntamiento que reducir alguna hora, por no disminuir, proporcionalmente, el dinero. Es más, ha tenido que hacer una aportación mayor de la que tenía que hacer para poder aguantar esos equipos sociales. Añade, a todo esto, que no ha convocado, como se ha dicho, a los 49 trabajadores que, de no haber firmado ayer la Junta de Andalucía, hoy estarían pendientes del paro. Sólo los recibió y se reunió con ellos.

Finaliza manifestando que va a defender los derechos de los sevillanos por encima de todo y que, si hubiera un cambio político en la Junta de Andalucía, esta Administración recibirá también una carta pidiéndole lo que se le debe a Sevilla.

29.- Propuesta para que se ponga en marcha en los colegios públicos un programa de actividades, en horario extraescolar, para el curso 2011-2012.

Los colegios de enseñanza obligatoria de la ciudad de Sevilla pueden convertirse en el eje de la vida de los barrios de nuestra ciudad, en espacio de convivencia y cultura, de formación para el empleo e, incluso, de promoción económica.

Mantener estos espacios cerrados durante una importante parte del día es un lujo que nuestra ciudad no puede permitirse. En el horario no lectivo los colegios deben servir para fomentar entre las vecinas y vecinos valores sociales, de convivencia y democráticos. Además pueden utilizarse para la formación y el

fomento de la actividad económica. Ello sin excluir los tradicionales usos extraescolares de las infraestructuras deportivas y para actividades socioculturales.

Las actividades a realizar en horario extraescolar girarán en torno a tres objetivos: la educación de las vecinas y vecinos en valores democráticos y participativos, la consecución de la efectiva igualdad entre niñas y niños, hombres y mujeres y la educación de la creatividad empresarial. Así se promoverán las actividades relacionadas con la coeducación, el respeto medioambiental, el conocimiento patrimonial artístico y antropológico de Sevilla, así como el conocimiento de los derechos en la infancia, materias que deben estar presentes en las aulas acompañando a lo que conocemos como enseñanza reglada.

Los valores democráticos y participativos girarán en torno a la idea de la paz, la diversidad social y cultural. Para ello deberán potenciarse los planes de convivencia en todos los centros educativos y los valores medioambientales.

La consecución de la efectiva igualdad entre niñas y niños, hombres y mujeres deberá realizarse en colaboración con asociaciones de mujeres y a través de convenios de colaboración con Guarderías, la creación de bolsas de banco de tiempos o la colaboración de planes de igualdad de oportunidades, además de otras medidas.

Por último, los centros públicos educativos han de servir para fomentar el espíritu emprendedor de mujeres y hombres. En este sentido se debe formar en aspectos relacionados con la creación de empresas y se actuará para la promoción de valores de las personas emprendedoras.

Por ello el Grupo Municipal Socialista considera oportuno someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDOS

PRIMERO. Que se ponga en marcha un programa para el curso 2011-2012 de actividades en los colegios de educación obligatoria en horario no lectivo.

Las actividades perseguirán los siguientes objetivos:

a. Impulsar entre la comunidad educativa las medidas que favorezcan la convivencia escolar, la educación en valores democráticos, participativos, y medioambientales y la igualdad de oportunidades con independencia de los recursos económicos.

En este marco se potenciarán las siguientes actuaciones:

Programa específico contra el fracaso escolar, ofreciendo a las niñas y niños con especiales necesidades el apoyo necesario.

Programa específico para promover valores de paz.

Potenciar y ampliar las escuelas para padres y madres, como instrumento de cohesión de la vida familiar y comunitaria.

Programas de educación ambiental que contemplen su implantación en centros educativos y parques, y que se apoye en campañas puntuales específicas dirigidas a toda la población.

Programas de consumo en el ámbito escolar para la formación de las primeras edades en el consumo responsable, social y ambientalmente

b. Formar en valores de igualdad y promover la igualdad efectiva entre niñas y niños, mujeres y hombres, así como adoptar medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello se arbitrarán desde el Ayuntamiento de Sevilla las siguientes medidas:

Programa específico de coeducación destinado a incorporar el principio de igualdad de oportunidades y corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de orientación laboral en el ámbito educativo, con el fin de no sesgar por género las expectativas vitales de chicas y chicos.

Programa específico para la erradicación de la violencia de género.

Impulso de los comedores escolares.

Una línea de subvenciones para Guarderías cercanas a los centros escolares, donde tendrán preferencia las madres que tengan edad de enseñanza obligatoria.

Fomento de aulas matinales en aquellos centros públicos que aun no dispongan de ella.

c. Educar en creatividad empresarial. Se pondrán en marcha actividades para la difusión de la creatividad empresarial con el objetivo de promover y difundir todos los aspectos relacionados con la cultura emprendedora.

Programa Educar para Emprender de fomento del espíritu emprendedor en el ámbito educativo en todos sus niveles.

Formación de docentes en aspectos relacionados con la creación de empresas a través de cursos programados.

Actuaciones cuyo objetivo sea la promoción de los valores de las personas emprendedoras.

Celebración anual del Día del Emprendedor en Sevilla, como un gran evento de encuentro, relación e impulso a las personas emprendedoras de Sevilla con actividades y orientado a un público mayoritariamente joven.

SEGUNDO. En el pleno ordinario del mes de octubre, el Gobierno presentará una propuesta concreta de desarrollo de los programas y actuaciones previstas en el punto primero de esta propuesta, con cronograma, recursos humanos destinados a la ejecución de las actuaciones y presupuesto para cada una de ellas, con el compromiso de incluir en el Presupuesto para 2012 las cantidades necesarias para su cumplimiento.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. DE PABLOS CANDÓN: Expone: Que esta propuesta tiene que ver con el papel de los barrios, que el Sr. Zoido y el propio Gobierno han recordado tantas veces, en el sentido de que estos, junto con la descentralización y la cercanía de la Administración a los sevillanos y sevillanas son fundamentales. En esa descentralización el colegio es el alma de los barrios, porque es allí donde se encuentran las familias. Por ello y porque el Grupo Socialista -imagina que también el Ayuntamiento-, defienden la educación pública, en la que los profesionales trabajan por la igualdad de oportunidades, es por lo que considera se debería aprobar esta propuesta.

Además de las líneas básicas de actividades propuestas, podrían tenerse en cuenta otras relacionadas con el conocimiento de la historia, los monumentos y el patrimonio de Sevilla, o la convivencia entre mayores y menores en torno a hitos culturales que realiza el Ayuntamiento como, por ejemplo, el festival de cine o el “Manga”, porque el colegio es el lugar de encuentro para que todos esos valores y universos coincidan.

Considera que todo esto no es sólo competencia de la Junta de Andalucía. El Ayuntamiento no puede limitarse a ejercer de “portero”, apagando y encendiendo luces o arreglando desperfectos en los 118 colegios que tiene, sino que, como se ha dicho muchas veces, quiere, y debe, ser el impulsor de la convivencia de la Ciudad.

SRA. MEDRANO: Anuncia el voto favorable a la propuesta y añade que no sólo los colegios, sino también los centros cívicos son un elemento vertebral en la dinamización, la convivencia y la cohesión social.

No obstante, formula una enmienda al apartado “b”, del primer punto del acuerdo, en el sentido de sustituir el párrafo que comienza con “Una línea de subvenciones para Guarderías...”, por el de “la apuesta por las escuelas municipales infantiles” en la idea de la lucha por la igualdad y la coeducación porque, a su juicio, es mejor esa apuesta por la escuela pública, de la que hablaba la Sra. De Pablos, que las subvenciones a guarderías privadas.

Por otro lado, señala que, aunque todas esas propuestas son correctas, podrían, incluso, estar abiertas a muchas más cuestiones que se pueden llevar a cabo en ese plan que se plantea en el segundo punto del acuerdo, en esa idea de utilizar los centros educativos para otras actividades muy importantes en aras a la participación, la convivencia y la dinamización, sin perjuicio de lo que, ya, se hace en los centros cívicos.

SRA. DE PABLOS CANDÓN: Responde a lo planteado por la Sra. Medrano que, pudiéndose discutir cómo deben ser las guarderías, lo importante es que éstas existan, que haya escuelas infantiles, por lo que está dispuesta a modificar la propuesta sin tener que decidir, ahora, el modelo, pues no cree que sea el momento para ello. Y tratando de llegar a un acuerdo, plantea que el acuerdo mínimo es que los colegios puedan tener actividades extraescolares fuera de las horas lectivas, que el Ayuntamiento colabore como pueda en ese asunto y que le exija a la Junta de Andalucía que, por otro lado, ya está proporcionando programas y actividades que está haciendo el Instituto Municipal de Deportes.

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Anuncia el voto a favor de la propuesta y manifiesta que, para el curso 2011-2012, ya existe un programa de actividades en horario no lectivo en los colegios de educación obligatoria, que se presentó en su momento. Añade que, aunque se aprobara el que viene recogido en la propuesta, no serviría para nada porque la Orden de 3 de agosto de 2010, que desarrolla la Ley de Educación, dice que la ampliación del horario de los centros docentes para programas y propuestas, debe presentarse antes del 20 de junio de cada año.

A continuación detalla los programas que ya se están llevando a cabo desde diversas delegaciones municipales y que coinciden con los propuestos en la moción. Y respecto al impulso de los comedores, que también se plantea, señala que ésta es una competencia de la Junta de Andalucía, al igual que el fomento de las aulas matinales, por lo que habría que instar a esta Administración a que las cumpla.

Asimismo, existe una línea de prestaciones complementarias y de ayudas para el pago de guarderías y una unidad de día para la atención social a la Infancia.

En cuanto al apartado referido a “Educar en creatividad empresarial”, manifiesta que el Gobierno se suma a los puntos del acuerdo a los que, todavía, no llega, y añade que, desde la Delegación de Empleo y Economía, se lleva a cabo el fomento de la creatividad empresarial, a través del programa de sensibilización empresarial “Atrévete a emprender” dirigido a jóvenes dentro de los ciclos formativos.

Finalmente, respecto al punto segundo del acuerdo, invita a la Sra. De Pablos a esperar a que se terminen de formar los consejos escolares para que en ellos pueda verse qué es lo que falta por hacer y hasta dónde se puede llegar de forma consensuada entre grupos políticos, AMPA, profesores, docentes y alumnos para, a partir de ahí, elaborar un nuevo plan que no habrá que aprobar hasta el curso que viene.

SRA. DE PABLOS CANDÓN: Agradece la información dada por la Sra. Sánchez Estrella, que asume, y manifiesta que es obvio que está en marcha lo que se preparó en los presupuestos del pasado año, añadiendo que ha echado en falta algo fundamental de la moción que es abrir los centros por la tarde para la realización de actividades, con el impulso del Ayuntamiento.

Por otro lado, acepta lo de esperar a los consejos escolares, porque las AMPA son fundamentales motores para la cohesión de la vida de los barrios y para hacer el calendario de actividades de encuentros de los colegios.

Lo que todo esto -que es tan permeable que acepta lo dicho por la Sra. Medrano y asume lo planteado por la Sra. Sánchez Estrella-, pretende es que los colegios se conviertan en un referente público de puertas abiertas, en los barrios, fuera del horario lectivo.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo, junto con la enmienda, a votación y al no formularse oposición, las declara

aprobadas por unanimidad, obtenida en votación ordinaria, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO. Que se ponga en marcha un programa para el curso 2011-2012 de actividades en los colegios de educación obligatoria en horario no lectivo.

Las actividades perseguirán los siguientes objetivos:

a. Impulsar entre la comunidad educativa las medidas que favorezcan la convivencia escolar, la educación en valores democráticos, participativos, y medioambientales y la igualdad de oportunidades con independencia de los recursos económicos.

En este marco se potenciarán las siguientes actuaciones:

Programa específico contra el fracaso escolar, ofreciendo a las niñas y niños con especiales necesidades el apoyo necesario.

Programa específico para promover valores de paz.

Potenciar y ampliar las escuelas para padres y madres, como instrumento de cohesión de la vida familiar y comunitaria.

Programas de educación ambiental que contemplen su implantación en centros educativos y parques, y que se apoye en campañas puntuales específicas dirigidas a toda la población.

Programas de consumo en el ámbito escolar para la formación de las primeras edades en el consumo responsable, social y ambientalmente

b. Formar en valores de igualdad y promover la igualdad efectiva entre niñas y niños, mujeres y hombres, así como adoptar medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar. Para ello se arbitrarán desde el Ayuntamiento de Sevilla las siguientes medidas:

Programa específico de coeducación destinado a incorporar el principio de igualdad de oportunidades y corresponsabilidad entre mujeres y hombres en las actividades de orientación laboral en el ámbito educativo, con el fin de no sesgar por género las expectativas vitales de chicas y chicos.

Programa específico para la erradicación de la violencia de género.

Impulso de los comedores escolares.

Una línea de subvenciones para escuelas infantiles cercanas a los centros escolares, donde tendrán preferencia las madres que tengan edad de enseñanza obligatoria.

Fomento de aulas matinales en aquellos centros públicos que aún no dispongan de ella.

c. Educar en creatividad empresarial. Se pondrán en marcha actividades para la difusión de la creatividad empresarial con el objetivo de promover y difundir todos los aspectos relacionados con la cultura emprendedora.

Programa Educar para Emprender de fomento del espíritu emprendedor en el ámbito educativo en todos sus niveles.

Formación de docentes en aspectos relacionados con la creación de empresas a través de cursos programados.

Actuaciones cuyo objetivo sea la promoción de los valores de las personas emprendedoras.

Celebración anual del Día del Emprendedor en Sevilla, como un gran evento de encuentro, relación e impulso a las personas emprendedoras de Sevilla con actividades y orientado a un público mayoritariamente joven.

SEGUNDO. En el pleno ordinario del mes de octubre, el Gobierno presentará una propuesta concreta de desarrollo de los programas y actuaciones previstas en el punto primero de esta propuesta, con cronograma, recursos humanos destinados a la ejecución de las actuaciones y presupuesto para cada una de ellas, con el compromiso de incluir en el Presupuesto para 2012 las cantidades necesarias para su cumplimiento.”

En el turno de Explicación de Voto, se produce la siguiente intervención:

SRA. SÁNCHEZ ESTRELLA: Manifiesta: Que, lógicamente, todas esas actividades se hacen fuera del horario lectivo y, para llevarlas a cabo, habrá que tener en cuenta el crédito presupuestario que exista para el año que viene puesto que, para la Delegación de Educación, ha sido muy pequeño durante todos estos años. Y, por tanto, se realizarán en la medida de lo posible.

30.- Propuesta para que se elabore una ordenanza municipal que minimice el impacto de las obras públicas en la actividad económica.

La coyuntura económica actual está condicionando la gestión pública y encaminando a las Administraciones a buscar soluciones orientadas hacia el fomento de la actividad y el empleo. Para ello, los distintos Gobiernos están impulsando medidas que, entre otras cuestiones, están significando la condensación de obras en el espacio y en el tiempo. Desde las diferentes Administraciones se ha impulsado de manera decidida la actividad económica para paliar la falta de actividad en el sector privado, y esta actividad se ha centrado en gran parte en el ámbito de la construcción.

Sin embargo, al tiempo que estas medidas van cumpliendo los objetivos para los que han sido aprobadas, consecuentemente se ha observado la posibilidad de que las externalidades negativas de las obras en la vía pública, fundamentalmente en momentos de especial concentración de este tipo de actuaciones, pudieran afectar al tejido económico de la ciudad; en especial si éstas se concentran en zonas de alta densidad comercial.

Hasta ahora, la Ordenanza vigente del Ayuntamiento reguladora de las obras e instalaciones que impliquen afección de la vía pública tiene como objeto regular las condiciones que deban cumplirse para la concesión de licencias, con motivo de la ejecución de obras e instalaciones en la vía pública y el procedimiento a seguir para su otorgamiento, así como las medidas de protección del espacio público y la garantía para preservar su conservación. En ella se regula la tramitación de licencias y las condiciones técnicas de calicatas, badenes y demás elementos del mobiliario urbano y relaciones con las diversas empresas suministradoras. Ahora lo que proponemos es minimizar los efectos negativos de la obra pública en la actividad económica.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista estima necesario someter a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO. Que por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo se elabore y se eleve para su aprobación en Pleno una ordenanza municipal con el objeto de definir la planificación y ejecución de la obra en la vía pública de la ciudad de

Sevilla, para la minimización de las externalidades negativas de la misma, con especial atención a los efectos sobre el tejido económico de la ciudad.

La ordenanza debe contener aspectos fundamentales, tales como:

- a) Dar respuesta a los efectos que toda obra en la vía pública ejerce sobre el tejido económico urbano, y que afectan tanto a corto como a largo plazo.
- b) Pautas que deben regir todo el proceso de información previo a la obra: mecanismos, procedimientos y plazos, encaminados a la búsqueda de la coordinación entre los distintos servicios y empresas municipales, otras administraciones públicas que pudieran verse afectadas y las compañías suministradoras de servicios.
- c) Potenciar la interlocución con el tejido económico durante la planificación y la ejecución de la obra, en busca de la minimización de las amenazas y la maximización de las oportunidades.
- d) Elaborar calendarios de fechas sensibles por categoría de establecimientos y períodos especiales, previendo de esta forma aquellos días de especial relevancia para la actividad económica de los establecimientos afectados y minimizar el nivel de trastorno.
- e) Ofrecer mecanismos que faciliten a los empresarios la realización de reformas en sus establecimientos afectados por la obra, habilitando un procedimiento especial para la tramitación de licencias con carácter prioritario.
- f) Fijar medidas correctoras durante todo el desarrollo de la obra, prestando especial interés a aspectos como la señalización, las zonas de aparcamientos y de carga y descarga.
- g) Establecer medidas económicas compensatorias de las externalidades negativas sobre el tejido económico, adoptando compromisos que garanticen el cumplimiento de los plazos fijados para la realización de la obra.
- h) Someter a información pública los proyectos de intervención en el espacio público, sobre todo entre los distintos agentes sociales y empresas públicas y privadas que utilizan el vuelo, el suelo o el subsuelo de la vía pública para el suministro de bienes y servicios.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Manifiesta: Que para el Grupo Socialista, esta medida es de reactivación de la actividad económica y del tejido empresarial, por tanto del empleo.

Esta ordenanza permitirá minimizar las externalidades negativas que afectan a las obras públicas en el sector del Comercio, removiendo obstáculos administrativos que, de alguna manera, impiden que se reactive el sector.

A pesar de la urgencia en reactivar la economía, estas medidas concretas no han sido todavía planteadas por el Gobierno municipal, aunque, ha entrado en esta sesión una propuesta urgente del Gobierno, sobre este tema, que, luego, se debatirá.

Hay que tener en cuenta que el Comercio y el Turismo son dos pilares básicos de la economía sevillana, no sólo por su aportación al Producto Interior Bruto, sino por la creación de empleo, y la importancia del Comercio en la vida de la Ciudad.

La preocupación por el sector comercial es patente, sobre todo por la crisis financiera que atraviesa. Hay que tener en cuenta que, tanto este sector, como el turístico, emplean a más del 30% de los asalariados de la Ciudad. Recuerda que estos dos sectores han reducido sus ventas. En el tema de los veladores, ha llegado sólo a un 50% de su facturación y, en relación con el empleo, la crisis económica y financiera le ha afectado entre el 1 y 2%.

Por la preocupación que existe en estos dos sectores, es por lo que se plantea la elaboración de esta ordenanza por parte de la Gerencia de Urbanismo para que el proceso de planificación de las obras públicas pueda reducir los efectos negativos que pueden influir en ambos sectores.

Esto no quiere decir que se reduzcan las inversiones en la vía pública, porque éstas también reactivan el tejido económico, concretamente para un sector como es el de la Construcción. Por eso insta al Gobierno, a mantener o incrementar la partida de inversiones destinadas a los proyectos en la vía pública, con independencia de que tiene que seguir avanzando, manteniendo una coherencia en la planificación, y marcando un proceso de puesta en marcha de las obras.

La ordenanza que el Grupo Socialista propone debe tener unos principios de transparencia y publicidad. Las decisiones en la vía pública, así como la información que se desprende de ella, deben ser transparentes. La misma se debe de publicitarse de forma eficiente, entre los distintos agentes económicos y sociales, y entre las empresas públicas y privadas, así como aquellas que utilizan el vuelo o el subsuelo de la vía pública para el suministro de bienes y servicios.

También tiene que ser congruente, ya que las decisiones de la vida de la obra pública deben de estar coherentemente consensuadas con toda la planificación

existente, por parte del Ayuntamiento, ya sea urbana, estratégica o cualquier otro instrumento de planificación. Por supuesto, también debe ser flexible y efectiva y en ella deben intervenir todos los agentes económicos y sociales, empresas, servicios públicos... Los cauces de dicha participación deben estar perfectamente definidos por los interesados y sustanciarse con carácter previo a la redacción del proyecto. Y, así, debe mantenerse el proceso de realización de obras, con el objeto de que no existan imprevistos o externalidades y los trabajos sigan su programación habitual para que no exista una merma en ellos, ni la planificación suponga un incremento de los costes previstos o un motivo justificativo para decir que se han incumplido los plazos de las obras.

Y por último coordinación que debe ser eficaz con todas las empresas de suministros de servicios, cuyas redes de infraestructuras, utilizan el vuelo, suelo o subsuelo de la vía pública, imponiéndole, en aras de un interés general del tejido empresarial y la actividad económica, una serie de limitaciones en cuanto al tiempo, el modo o lugar en el que puedan realizarse las obras, de forma que se evita su reiteración y se minimice su espacio.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Comparte la intervención anterior y añade que en los dos últimos años del mandato pasado, se realizaron una serie de reuniones con distintas organizaciones, de todo tipo, tendentes a conseguir un documento concensuado en el que se establecieran las distintas normas que regulasen las diferentes obras, en el sentido de que tuviesen el menor impacto económico y de molestias a los vecinos de Sevilla y, de forma especial, a los comerciantes y emprendedores.

En estas reuniones se acordaron documentos en los que se recogían las distintas propuestas de los técnicos de Urbanismo, Vía Pública, asociaciones de comerciantes, empresarios de la construcción, etc., en los que se minimizaría el impacto negativo de las obras coordinando los días de corte de tráfico con los transportes públicos.

Se hizo también informando, previamente, del comienzo de las obras y realizándolas en los meses de menor perjuicio económico para el Comercio, e intentando que las empresas suministradoras coordinasen, igualmente, con Urbanismo, para no realizar obras del mismo calado.

Es decir, la propuesta que realiza el Grupo Socialista se imbrica, en su opinión, en el trabajo realizado en los últimos dos años y medio y, en su opinión, debe culminarse, por lo que es partidario de apoyar esta propuesta que está a favor de las intervenciones que minimicen o, a ser posible, anulen las dificultades que sufren, con

las distintas obras municipales, los empresarios, comerciantes o los propios ciudadanos.

SR. VILCHEZ: Manifiesta: Que esta propuesta fue presentada en el Pleno del día 2 de octubre de 2003, por el Partido Popular, y fue aprobada por unanimidad, pero, en ocho años de Gobierno Socialista no se ha realizado absolutamente nada.

A lo largo de estos años, se ha realizado una gran cantidad de obras, pero no se ha cumplimentado ninguna de estas iniciativas, ni nada se ha hecho por solucionar el problema. El Grupo Socialista ha tenido que llegar a la Oposición para descubrir que las obras, en el formato en el que se han llevado a cabo hasta ahora, son una absoluta pesadilla para los vecinos y, en algunos casos, una ruina para los comerciantes. En estos últimos doce años han sido frecuentes los conflictos con las asociaciones de comerciantes por cómo se han llevado a cabo estas obras, con quejas de los vecinos de Virgen de Luján, Luis Montoto, San Jacinto, la Estrella, etc.

El Partido Popular va a votar a favor de esta propuesta porque, desde el año 2003, viene recogida en todos sus programas electores y esta formación política es, sobretodo, coherente. Por tanto, da la bienvenida a la propuesta y anticipa que se está trabajando en ella dentro de la Gerencia de Urbanismo, por lo que espera que esta ordenanza se realice pronto.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SRA. LÓPEZ PÉREZ: Manifiesta: Que esta propuesta llevada, también, en el programa electoral del Partido Socialista, surge de un estudio que se elaboró al final del mandato anterior, y que fue confeccionado con la Universidad de Sevilla en colaboración con agentes económicos y sociales.

Le recuerda, al Sr. Vilchez, que la Concejal en uso de la palabra fue durante once años presidenta de la Asociación de Empresarios de Sevilla, miembro de un Comité Ejecutivo, y perfectamente relacionada con el tejido empresarial, concretamente, con el sector comercial en particular, puesto que la mayor representación de las empresarias sevillanas pertenece a la actividad comercial.

En el mencionado estudio, en el que el Grupo Socialista basa su propuesta de ordenanza, participaron, además del Ayuntamiento, las asociaciones de empresarios

del Comercio, de Hoteles, Restaurantes, así como el Cecop, Tussam, Lipasam, Gaesco, UGT, la Universidad de Sevilla, etc., Fue un documento consensuado por todos ellos y que da pie a la propuesta actual de elaboración de una ordenanza.

SR. VILCHEZ: Reitera que, en doce años de Gobierno Socialista, no se ha hecho absolutamente nada al respecto. Habría estudios, pero la ordenanza no se realizó. Y, por no haber, no había ni oficinas, ni nada por el estilo. Por tanto, no se demuestra que se realizara algo. Ahí están los archivos y las hemerotecas, para ver las quejas vecinales, de comerciantes y de empresarios. Era un sentir generalizado las quejas de los vecinos y comerciantes porque no se actuaba contra el ruido o contra la ruina que trajeron todas estas intervenciones.

31.- Propuesta para que se inste al Gobierno Municipal a la sustitución del Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones. – RECHAZADO -

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Exposición de Motivos

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla en su reunión del 29 de julio pasado nombró la composición de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones en la que se indicaban los nombres de las personas que proponían los diferentes grupos municipales, con la única salvedad de que se destacaba como Presidente a D. José Barranca López, persona propuesta a iniciativa del Grupo del Partido Popular.

Este punto fue introducido por el procedimiento de urgencia a la hora de comienzo del pleno del mismo día de la sesión plenaria, razón por la que en ese momento los grupos no podían conocer el detalle curricular de cada uno de ellos, razón por la que nuestro Grupo Municipal se abstuvo en la votación de estos nombramientos.

La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones se reunió por primera vez tras las elecciones municipales el día 9 de este mismo mes de septiembre, en la que se eligió la vicepresidencia, con el exclusivo apoyo del grupo del gobierno.

El proceso para la elección del puesto del Presidente de la conocida como Oficina del Defensor de la Ciudadanía había gozado de un necesario consenso político, dadas las características que acompañan a este cargo: sensibilidad social, capacidad de diálogo, un cierto reconocimiento ciudadano, algún bagaje de la cultura municipal y, desde luego, una enorme exigencia en cuanto al respeto a las normas, organismos y leyes del estado, específicamente, la Constitución Española.

El Sr. Barranca López, militar “en la reserva” escribió una carta de “respeto y apoyo más sincero” al General Mena, destituido por el Gobierno a raíz de un pronunciamiento con motivo de la Pascua Militar de 2006, en las que Mena insinuaba la intervención del Ejército ante el avance “del separatismo catalán” y el fraccionamiento de la nación española.

En la carta “Mi respetado general”, publicada en un medio local el 18 de enero de 2006, el “Comandante de Caballería” José Barranca López, firmando como militar en ejercicio y no como profesor de económicas de un centro privado, se muestra la ideología predemocrática del nuevo Defensor del Ciudadano.

En sus párrafos descalifica al presidente del gobierno y al consejo de ministros –a la sazón representantes legítimos y democráticos de todos los españoles–, los acusa de gobernar con separatistas y nacionalistas empeñados en destrozarse España y exalta la condición de buen español del general (destituido a propuesta del Jefe de Estado Mayor por el Consejo de Ministros del 13 de enero de 2006 por su discurso de la Pascua Militar) y acusa de “imbele” (cobarde, incapaz de defenderse) al ministro de Defensa de la época.

Concluye la carta con unas estrofas del himno de caballería deseando la dimisión del gobierno “por desleal con la Nación Española, la única hasta la llegada de los “progresistas”.”

Este Pleno tiene que estimar y rechazar los términos predemocráticos en que expresó su solidaridad y apoyo al General Mena en el que se evidencia el nulo respeto que el Comandante Barranca dispensa a las instituciones elegidas por los ciudadanos españoles y al ordenamiento constitucional.

Pero sobre todo para este Pleno debe ser inaceptable e inasumible, que un militar que piensa de esta manera, sea nada menos que el Defensor de la Ciudadanía de Sevilla, con todo lo que de equilibrio, pluralidad, respeto a la diferencia y ecuanimidad tiene el cargo para el que el grupo del gobierno le ha nombrado.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la toma de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno y en particular al Sr. Alcalde a que sustituya inmediatamente al Sr. Barranca López como Presidente de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

SEGUNDO.- Empezar un proceso de diálogo entre los grupos municipales a fin de encontrar a otra persona que, a iniciativa del equipo de gobierno, pueda concitar el consenso político al reunir los requisitos sociales, ciudadanos, pero específicamente, respetuosos con el ordenamiento jurídico y con sus instituciones.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SRA. MEDRANO: Expone: Que esta moción tiene que ver con la persona que el nuevo Gobierno local del Partido Popular ha designado para presidir la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.

El Grupo Municipal de Izquierda Unida considera un auténtico despropósito y un atentado contra los principios democráticos más elementales que este cargo haya recaído en la figura del Comandante José Barranca López, pues entiende que su trayectoria le inhabilita totalmente para ejercer dicha función. Y piensa que cada minuto que pasa sin que se revierta esta situación, sólo va en detrimento de la imagen tan lamentable que, desgraciadamente, la Ciudad está dando de forma innecesaria, a raíz de este nombramiento.

Hasta ahora, continúa, el proceso para la elección del presidente de la Oficina del Defensor de la Ciudadanía siempre había gozado de un preciso consenso político, dadas las características que acompañan al puesto en cuestión, entre las que se presupone una comprobada sensibilidad social, una demostrada capacidad de diálogo, un cierto reconocimiento ciudadano, algún bagaje de la cultura municipal y una enorme exigencia en cuanto al respeto a las normas, organismos y leyes del Estado se refiere, y muy específicamente en cuanto la Constitución Española. Sin embargo, la llegada del Partido Popular al Gobierno de la Ciudad ha conllevado el fin en la aplicación de esta pauta no escrita, basada fundamentalmente en el sentido común y en la voluntad conciliadora de los diferentes grupos políticos que, hasta la fecha, había primado a la hora de decidir la composición de esta Comisión.

Subraya que, a diferencia del anterior Defensor, el Sr. Romo, el propuesto por el Gobierno local en esta ocasión, el Comandante José Barranca López, no lo ha sido como consecuencia del consenso entre grupos municipales, sino que el Partido Popular ha impuesto “a dedo” este cargo de su plena confianza. Pero, lo verdaderamente inquietante es el currículum que ostenta una persona como el señor Barranca, quien se ha significado públicamente, en el pasado, por defender posturas pro-golpistas y antidemocráticas de las que, lejos de arrepentirse, se ha reafirmado en ellas.

El Sr. Barranca es el autor de una carta aparecida en prensa en la que manifestaba su sincero respeto y apoyo al General Mena, ese militar que saltó a la fama en 2006, con motivo del discurso que pronunció durante el Día de la Pascua Militar, en el que abogaba abiertamente por la intervención del Ejército ante lo que él denominaba el avance “del separatismo catalán” y el “fraccionamiento” de la nación española. En aquella carta, el Sr. Barranca se prodigaba en descalificaciones y en “lindezas” varias contra el Presidente del Gobierno y contra el Consejo de Ministros, a la sazón representantes legítimos y democráticos de todos los españoles. Así, por ejemplo, los culpaba de gobernar con separatistas y nacionalistas “empeñados en destrozarse España”, exaltando la condición de “buen español” del Teniente General Mena y acusando de cobarde, al Ministro de Defensa de la época. Todo ello para concluir la misiva con unas emocionantes estrofas del himno de caballería y deseando fervientemente la dimisión del Gobierno central “por desleal con la Nación Española”, la única –apuntaba él— que había existido hasta la llegada de los que peyorativamente llamaba los “progresistas”.

Desconoce si al Sr. Zoido le constaban, o no, estos antecedentes antes de la designación, pero resultan muy sospechosas las prisas y las maneras con que el Gobierno del Partido Popular planteó su nombramiento: por vía de urgencia, pocos minutos antes del inicio de una sesión plenaria, impidiendo así a los Grupos de la Oposición estar al tanto del detalle curricular de quien iba a erigirse en nuevo Presidente de la Oficina del Defensor. De ahí que Izquierda Unida se abstuviera en esa votación por una mera cuestión de elegancia y prudencia al mismo tiempo.

Recuerda que el discurso pronunciado en la Pascua Militar, al señor Mena le costó su fulminante destitución al frente de la Fuerza Terrestre del Ejército de Tierra por generar “alarma social” y por entenderse que sus palabras venían a representar una amenazante injerencia militar en el poder legislativo. Sin embargo, este cese contrasta, de forma alarmante, con lo ocurrido en Sevilla, donde al Gobierno de la Derecha no le han dolido prendas en premiar con el cargo de Defensor del Ciudadano a quien, en su momento jaleó, respaldó y aplaudió sin reservas el censurable y antidemocrático comportamiento del General Mena.

Por todo ello, considera que el Sr. Barranca no puede permanecer ni un segundo más al frente de una institución como la Oficina del Defensor del Ciudadano. Su presencia en ese cargo, además de constituir un insulto a los sevillanos y sevillanas, desacredita, desprestigia y deslegitima a esta Comisión y sus declaraciones evidencian el nulo respeto que le dispensa tanto a las instituciones, como al propio ordenamiento constitucional. Un militar que se expresa en esos términos predemocráticos y pro golpistas no puede ejercer las tareas de Defensor de la Ciudadanía de Sevilla, ya que, ni de lejos, reúne todo lo que de equilibrio, pluralidad, respeto a la diferencia, capacidad de diálogo y consenso requiere ese cargo.

Por eso, el Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita, a través de esta moción plenaria, la inmediata destitución del Sr. Barranca y la apertura de un proceso de diálogo y consulta entre los diferentes grupos políticos de la Corporación que desemboque en la elección de una persona de consenso para ese puesto.

El Alcalde ya ha dejado claro que no piensa cambiar al Defensor del ciudadano y que sólo lo va a evaluar por su trabajo de ahora en adelante. A pesar de todo, Izquierda Unida insiste, por todo lo expuesto, en pedirle que recapacite, que reconsidere su posición y cese al comandante Barranca. Todos los sevillanos y sevillanas se lo agradecerán.

SR. FLORES CORDERO: Expone: Que, desde el punto de vista de los Concejales del Grupo Socialista, este asunto no es nada trivial y añade que la presente moción viene a colación de una propuesta urgente que, a este Pleno, presentó la Alcaldía el pasado 29 de julio, proponiendo la composición y nombramiento de los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, conocida como Oficina del Defensor de la Ciudadanía. Una moción a la que su Grupo votó favorablemente y en la que figuraba una propuesta específica para la Presidencia de dicha Comisión.

Transcurrido, prácticamente, un mes, los medios de comunicación locales publican información sobre manifestaciones pasadas, realizadas por el Sr. Barranca, que, a su entender, ponen en cuestión la idoneidad, para ocupar el cargo de Defensor del Ciudadano de Sevilla, de alguien que cuestiona el orden constitucional de las Fuerzas Armadas en el Estado de Derecho.

Y a esto, que supone un error manifiesto de la propuesta, el Sr. Alcalde no ha respondido.

El Reglamento que regula la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones dice en su art. 3.2 que “los grupos políticos designarán como representantes de la Comisión, a través de los distintos portavoces, a personas de reconocida competencia”, en base a lo cual el Grupo socialista otorgó su confianza a la propuesta del Sr. Alcalde del pasado 29 de julio.

En su momento, el Concejal en uso de la palabra manifestó que preguntaría al Equipo de Gobierno y al Sr. Alcalde, en la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones, sobre los méritos que consideraba reunía el Sr. Barranca en el ámbito profesional, social o cívico, para, a pesar de las noticias publicadas, ser mantenido en la Oficina del Defensor de la Ciudadanía, en su calidad de Presidente de la misma y como Defensor de los ciudadanos de Sevilla ante el Ayuntamiento. Pero, hasta ahora, sólo hay silencio sobre este asunto, por lo que espera que, en este Pleno, se manifieste al respecto.

Ante esa falta de idoneidad para el cargo, por todo lo publicado, y ante el silencio cómplice, por parte del Grupo Popular y el Sr. Alcalde que, al parecer, no quieren reconocer lo que, a su juicio, es un error, el Grupo Socialista va a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida.

Además, en el funcionamiento de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, el Vicepresidente de la misma es designado en la primera reunión que celebre dicha Comisión. Pero los representantes del Grupo Popular marcan una pauta y toman una decisión que rompe una norma que se venía observando desde 2004, en el sentido de que Presidencia y Vicepresidencia habían sido, hasta ahora, desempeñadas por ciudadanos representantes de diferentes formaciones políticas.

De este modo, el Alcalde propone al Presidente, y los representantes del Grupo Popular proponen un Vicepresidente, quedándose, por tanto, con la Vicepresidencia.

El anterior Presidente de la Comisión, el Sr. Romo Dueñas, había manifestado su interés de seguir trabajando en la misma, aportando el estilo de consenso y trabajo común para defender las quejas y sugerencias y llevar a cabo la fiscalización administrativa, dándole, con ello, continuidad a la misma. Pero eso, ahora, se ha roto.

SR. BUENO NAVARRO: Considera, escuchando a los Portavoces que en este asunto acaban de intervenir, que una interpretación sesgada y cicatera de la realidad puede llegar a ser muy injusta. Estos Portavoces, utilizando la demagogia,

han recurrido a palabras sacadas de su contexto para criticar una actuación del Gobierno.

El Sr. Barranca, continúa, ha sido militar, durante 20 años, en la etapa democrática de España, sin expediente alguno, ni nada que objetar a su trabajo. Además, pudo acarrear muchos problemas porque, desde 1989, impulsó el derecho de asociación de los militares, recogido en la Constitución, siendo en aquellos años los representantes de Izquierda Unida quienes más apoyaban esta cuestión en las instituciones públicas.

Además, el Sr. Barranca no era en aquella época uno más de los que pedían este derecho, sino que era el Presidente y Fundador del Círculo de Oficiales de las Fuerzas Armadas. Y no sólo apoyaba ese derecho, sino que se reunía con personas como Gerardo Iglesias, Antonio Romero, Felipe Alcaraz etc., para solicitarles su apoyo. Estos hacían suyas las reivindicaciones del Sr. Barranca en los difíciles, para los militares, años 89 y siguientes de la Democracia, con manifestaciones que están recogidas en los diarios de sesiones de las Cortes.

Un derecho de asociación que se les ha reconocido a los militares hace pocos años, siendo el Sr. Llamazares el primero en felicitarlo por ello.

Asimismo, el Sr. Barranca participaba en EUROMIL, asociación de 500.000 militares europeos de toda la zona democrática de Europa, con una voz importante en ella.

Este militar está en la reserva desde 1996 y, desde entonces, se ha dedicado a formar a jóvenes para ser funcionarios de la Administración pública, impartiendo la asignatura de Lengua y Literatura y también ha estado en el mundo participativo reivindicando, permanentemente, asuntos para la Ciudad de Sevilla participando activamente en asociaciones de vecinos.

El Gobierno no tiene problema alguno en rectificar cuando es necesario y el Alcalde así lo ha demostrado, pero es ahora los Grupos de la Oposición los que deben rectificar su postura, pues el Portavoz en uso de la palabra entiende que no sabían nada de lo que ha manifestado.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Bueno Campanario, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Sr. Bueno habla del Sr. Barranca y dice con quién se reunió, pero el General Mola y el General Franco se reunían con los miembros del Gobierno que, después, traicionaron. También el General Pinochet se reunía con el Presidente Allende. Por tanto ¿eso significa que tener una trayectoria determinada da marchamo de todo?

Por otro lado, aludiendo a lo que el Sr. Bueno llama descontextualización, da lectura a las manifestaciones del Sr. Barranca y pregunta cómo se puede convivir, desde la libertad y la democracia con una persona que apoya a un general que llama a la intervención militar por el desastre de las autonomías. Añade que si ese general hubiera ganado en su posición y no hubiera sido destituido y cesado, a propuesta del Jefe del Estado Mayor, y por decisión del Consejo de Ministros, seguramente, muchos de los miembros del Pleno no estarían en esta Corporación. Pero el Grupo Popular no se escandaliza por ello y, además, frivoliza con este asunto.

Como demócrata, y desde la diferencia, el Portavoz de Izquierda Unida reclama al Sr. Zoido que no dé pábulo, ni cobertura, ni justifique las proclamas golpistas porque, insiste, si se llega a hacer caso, por el Ejército, a lo que el General Mena dijo, seguramente muchos de los presentes en el Pleno no estarían en esta Sala.

El Sr. Zoido tendrá todo el apoyo de izquierda Unida si decide rectificar para, desde el consenso y la legitimidad de su victoria electoral, poner, una persona con criterio y contenido que sea representativa del Estado democrático.

SR. FLORES CORDERO: Manifiesta: Que el Sr. Bueno ha acusado a los Portavoces de la Oposición que han intervenido en este asunto, de sacar de contexto unas palabras, pero es dicho Portavoz quien ha dado una lección de ello.

Lo que en este Pleno se ha puesto de relieve; lo que han dicho los medios de comunicación acerca de las manifestaciones del Sr. Barranca, en enero de 2006, sobre una situación política, el papel del gobierno en un estado de derecho y de las fuerzas armadas ¿es, o no, cierto? Si es cierto ¿no es ello una condición que invalida que este ciudadano que cuestiona el papel constitucional de las Fuerzas Armadas represente, como Defensor, a la Ciudad de Sevilla? Si para el Gobierno no lo es, sí lo es para la Oposición. Y ésta es la diferencia.

Apela a lo que el Sr. Alcalde dijo en su toma de posesión: “talento y gobernaremos como si no tuviéramos la mayoría absoluta”, solicitando al Sr. Zoido aplique el talento político. Ésta es una decisión que el actual Gobierno no podrá achacar a la etapa anterior. Es únicamente responsabilidad de este Gobierno, que tiene que decir a la ciudadanía si lo manifestado públicamente por el Sr. Barranca no lo invalida para ser el Defensor de todos los ciudadanos.

El Grupo Socialista es Oposición constructiva y le tiende la mano al Sr. Alcalde, al que apela en su condición de persona formada académicamente en el Derecho y que, profesionalmente, ha ejercido la judicatura aplicando la ley constitucional, para que reflexione y le pida al Sr. Barranca que renuncie voluntariamente al cargo y que proponga otro nombre de un ciudadano que no tenga “aristas”. Éste no es un asunto trivial, sino de valores; de los valores que representan a la Ciudad.

SR. BUENO NAVARRO: Manifiesta: En cuanto a lo expuesto por el Sr. Flores, que se hace el nombramiento que se considera oportuno, afirmando que, en cualquier caso, la participación del Grupo Socialista en todos los órganos del Ayuntamiento está garantizada, aunque no en mayoría, porque no ha ganado las elecciones.

Respecto a lo manifestado por el Sr. Rodrigo Torrijos, parece que este Portavoz no recuerda que España lleva ya 30 años de democracia y que muchos españoles no vivieron nada de las cosas a las que se refiere en su discurso dicho Portavoz que, por otra parte, no es capaz de rectificar su postura ante la trayectoria de vida del Sr. Barranca, su lucha profesional y personal, que el Portavoz en uso de la palabra acaba de describir.

La Comisión de referencia se constituyó el día 9 de septiembre y, desde entonces, se han celebrado tres reuniones en 15 días y se han resuelto 38 expedientes (el 100%), sin la ayuda de la Oposición. Ante esta gestión ¿por qué no valorarla?

Dentro de un año, deberá valorarse la gestión del Sr. Barranca y su equipo, cuando la Comisión presente su Memoria, y si lo que hace no alcanza el nivel de gestión esperado, se le demandará.

32.- Propuesta para que se inste al Gobierno Municipal a la recuperación de la Oficina de la Bicicleta. – RECHAZADO -

El Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, formula para su discusión y, en su caso, aprobación en el Pleno, la siguiente PROPUESTA:

Exposición de Motivos

Sevilla ha experimentado en los últimos años una espectacular subida en el número de usuarios de la bicicleta respaldando la propuesta municipal de apostar por este vehículo.

Esta saludable incorporación a la modalidad sostenible de moverse por la ciudad en este vehículo, no contaminante, barato, silencioso, eficaz y eficiente, no es consecuencia de casualidades ni de modas, sino que obedece a un trabajo concienzudo, científico y a la suma de numerosas causalidades, promovidas desde la voluntad política y del impulso institucional.

La creación del Observatorio para la Sostenibilidad Urbanística –más conocido, por su faceta de dedicación a la bicicleta, como la Oficina de la Bicicleta- trajo como consecuencia la centralización en un único punto de la administración local de las políticas diferentes que permitirían convertir a la ciudad de Sevilla en una de las referencias mundiales en el acceso a la bicicleta urbana.

En efecto, la creación de la red de vías ciclistas de Sevilla a través de la redacción de un documento estratégico como fue el Plan Director de la Bicicleta de Sevilla, permitió un diseño completo de una conocida entonces como Red Principal de Itinerarios Ciclistas que se convirtió en la única red estructurante verdaderamente

comunicada y continua que hay en la ciudad, condición a la que debería aspirar Sevilla para su red de carriles bus.

Posteriormente se pudo completar la infraestructura con una Red Secundaria que, sumadas, son hoy la Red de Vías Ciclistas de Sevilla, un mapa con 120 kilómetros que constituyen un armazón lo suficientemente tupido como para permitir, con todas las certezas, un desplazamiento en bicicleta rápido, seguro, segregado del tráfico y con todos los beneficios medioambientales y saludables, para las personas y para la ciudad, que nos trajo la bicicleta a nuestra movilidad urbana.

La instalación de más de 6.000 plazas de aparcamientos privados de bicicleta, la creación de un registro contra el robo y la implantación de un sistema con tornillo de identidad, permitieron sacar de los trasteros las bicicletas abandonadas -250.000 según encuestas que se hicieron en 2007- por la frustración de su uso suicida sin carriles, para posteriormente, conseguir una renovación del parque ciclista al convertirse la bicicleta en un vehículo con el que ya cuentan miles de familias sevillanas.

A todo ello se sumó la incorporación de un novedoso sistema de transporte público individual, ya consolidado e imprescindible, que permite el alquiler de una bicicleta a lo largo de las 24 horas del día, los 7 días de la semana, con un total de 260 estaciones y 2.600 bicicletas que ha contado con el respaldo, desde el principio, de toda la ciudad, incluso generando a sus comienzos, verdaderos problemas de mantenimiento a raíz de la explosión del crecimiento del número de abonados anuales.

Las políticas de promoción en colegios, institutos y universidades, en distritos y centros cívicos, con la colaboración de la policía local y con las entidades comprometidas con la bicicleta, están llevando a Sevilla a cotas de uso completamente pioneras, no ya solo en España sino como referencia internacional. Efectivamente, del 0,6% del total de movimientos que se producían en la ciudad, considerando al peatón, al autobús y al vehículo privado, se ha pasado a rondar el 7% a finales de 2009 y a una cifra, ya desconocida por cuanto ha desaparecido el organismo que impulsaba el cómputo, que seguramente habrá subido, proyectándose de haber seguido con estas políticas, alcanzar el 15% en 2015 y el 20% en 2020.

Este progreso tan espectacular, único en el mundo en tan poco tiempo, ha sido la razón por la que se eligió a Sevilla para la celebración de la Conferencia Mundial Velo-city 2011 habiéndose reconocido en dicho encuentro que nunca antes, ninguna otra ciudad, había experimentado con tanta celeridad la promoción ciclista urbana como lo había hecho Sevilla. Sevilla se convirtió en el ejemplo en el que los teóricos

de la promoción consiguieron demostrar en la práctica que era posible, si la apuesta era firme y decidida, convertir una ciudad sin tradición ciclista en una urbe amiga de la bicicleta.

Sevilla además consiguió numerosos premios, así como ostentar la Vicepresidencia de la Red de Ciudades por la Bicicleta, organizar con éxito las II Jornadas de la Bicicleta Pública y encabezar el nacimiento de la Red Mundial de Ciudades por la Bicicleta, con otras como Copenhague, París, Tel Aviv, San Francisco, Barcelona o Ámsterdam, entre otras ciudades pioneras.

El reto en infraestructuras se plantea a través de la conexión de toda nuestra red, perfectamente asentada, con el ámbito metropolitano para que no se produzcan interrupciones, clave nuclear, de una correcta política ciclista integral.

Por último, como otro gran factor importante, el de la participación de la sociedad en el cogobierno de las cosas, venía funcionando con normalidad democrática la Comisión Cívica de la Bicicleta, en la que el Ayuntamiento compartía sus criterios con las organizaciones ciclistas, de peatones, sindicales, universidades, empresarios y otros, para constantemente evaluar el progreso y debatir las grandes decisiones sobre la materia.

Precisamente estas organizaciones se han mostrado enormemente preocupadas por la desaparición de la Oficina de la Bicicleta, conscientes de que estamos retrocediendo en la dirección contraria a la que se dirigen las ciudades más avanzadas del mundo en movilidad sostenible, entre las cuales Sevilla, se ha hecho un lugar con todo merecimiento.

Todo ello, correctamente dirigido desde la política y perfectamente llevado a cabo por los trabajadores de la ahora extinguida Oficina de la Bicicleta, que creyeron en el proyecto y se implicaron profesional y aún personalmente en la ejecución de una política de promoción de la bicicleta, completamente desconocida, pionera y aún, revolucionaria, en la materia de la movilidad urbana de la ciudad de Sevilla, desde el mismo momento de su creación, allá por el año 2004 y con Izquierda Unida recién incorporada al Gobierno municipal.

Es ahora, cuando acabamos de celebrar la Semana Europea de la Movilidad, fecha importante promovida por la Unión Europea para que la ciudadanía adquiera conciencia de la importancia que tiene en las ciudades la movilidad sostenible, el momento elegido por el gobierno local para prescindir por la vía de la disolución de uno de los instrumentos más eficaces de que ha dispuesto la administración local

para llevar a cabo la política global frente al cambio climático y a la eficacia en la movilidad sostenible.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Izquierda Unida eleva al Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la toma del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Instar al equipo de gobierno a que vuelva a centralizar las políticas de infraestructuras, conservación, alquiler, registro, promoción, diseño y análisis en un único organismo que coordine todos los asuntos relacionados con la continuidad de la promoción de la bicicleta urbana en la ciudad de Sevilla.

Conocido el dictamen, por la Presidencia se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Menciona el esfuerzo al que el Alcalde de Chicago se va a comprometer en favor de la construcción de un mayor número de carriles-bici, con el objetivo de reducir el tráfico de coches y aumentar el bienestar, en términos de sostenibilidad y salud personal y colectiva, recogido en un artículo de la agencia Reuters. Añade las impresiones de un director del departamento de la Ciudad de Chicago que visitó Sevilla y observó los 120 km. de vías ciclistas protegidas añadidas y el aumento del uso del 1% al 7%, a quien le sorprendió el perfil de los usuarios de la bici (jóvenes, niños y ancianos) y auguró, respecto de esta cuestión, que en Chicago ocurrirá como en Sevilla.

El Sr. Zoido, continúa, ha heredado una ciudad envidiada en el Mundo porque, en noviembre de 2009, ya poseía un 7% de uso en bicicleta.

Pregunta al Sr. Alcalde si la revancha con la que ha accedido al Gobierno le lleva a la destrucción de todo lo que recuerda a Izquierda Unida, como ha sucedido con OTAINSA; la participación ciudadana, participación infantil y los presupuestos participativos; el Plan Centro; el Programa “Yo si puedo”; las políticas de solidaridad; la reducción de las políticas sociales de los huertos urbanos, el Parque Social de Vivienda etc. Asimismo, ha acabado con la Oficina de la Bicicleta donde se planificaba, promovía, controlaba, innovaba y se participaba con respecto a la bicicleta en Sevilla. Con ello, se ha eliminado la Comisión Cívica de la Bicicleta en la que figuraban empresas, universidades, sindicatos, peatones, ciclistas, técnicos y Ayuntamiento para orientar el trabajo en la Ciudad.

El Sr. Zoido, además, se apuntó algunas viviendas protegidas en Polígono Aeropuerto, el carril-bici de Torreblanca y Sevilla Este, presentado en la anterior legislatura por el Portavoz de Izquierda Unida y presupuestado y diseñado en febrero de 2011. También ha recuperado algo que tanto ha denostado como era la Ciclovía, una experiencia que se lleva a cabo en varias ciudades de América con mucho éxito, y le ha llamado “Paseo vivo”. Y, por otro lado, está dejando caer el potencial económico, turístico o de prestigio de la marca “Sevilla”.

La Oficina de la Bicicleta era uno de los elementos que toda la Ciudad valoraba como un logro, que disfrutaban 70.000 sevillanas y sevillanos diariamente. Pero el Sr. Zoido sabrá lo que hace con la Ciudad. Sevilla ahora empieza a sonar por el retroceso en el Plan Centro, por el desprecio al transporte público, por la recuperación de un bonobús que premia la edad y es injusto en la renta... Una ciudad en la que se dice que 121 viviendas son suficientes para atender las necesidades sociales o que combate a prostitutas, chabolistas o gorrillas cuando sólo les está desplazando de lugar.

Por otra parte, el Sr. Alcalde acaba de rectificarse a sí mismo, incluso, en el tema del Polígono de Arte Sacro, asunto utilizado de forma populista y electoral para el desgaste del Gobierno anterior cuando, ahora, refrenda lo que este Gobierno decía al respecto. Lo mismo ocurre con la llamada “circular Torrijos”, que aplica de forma intacta.

Este Gobierno elimina la Oficina de la Bicicleta sin pararse a pensar si lo que quita o rectifica valió, o no, la pena para la Ciudad. Decisiones como éstas hacen que Sevilla pierda valores de convivencia y diversidad. Por eso Izquierda Unida plantea que se mantenga esta Oficina, en base a un sencillo acuerdo: que se vuelvan a centralizar las políticas de infraestructuras, conservación, alquiler, registro, promoción, diseño y análisis en un único organismo que coordine todos los asuntos relacionados con la continuidad de la promoción de la bicicleta urbana en Sevilla. Porque esta Ciudad es referente mundial en este asunto y porque se ha mejorado en cuanto a movilidad sostenible y sostenibilidad ambiental.

SR. VÍLCHEZ: Expone: Que el Sr. Rodrigo Torrijos, en su intervención, además de la bicicleta, ha hablado de muchas cosas y de la política del Grupo Popular, que nada tienen que ver con este vehículo, por lo que parece que la bicicleta le importa relativamente.

Aclara que la política de la bicicleta no se elimina, sino que se mantiene como estaba gestionada hasta ahora, sólo con una pequeña diferencia y es que si, como se dice en la propuesta, la bicicleta es un vehículo rápido y seguro para la movilidad

urbana, lo lógico es que el servicio de la bicicleta no esté en Urbanismo, sino en Movilidad. En Urbanismo lo que se va a mantener son las competencias naturales de esta área, es decir la construcción y conservación de carriles-bici, mientras que la gestión del resto de asuntos relacionados con la bicicleta, como es su promoción, registro, planes de seguridad contra el robo de la misma y seguridad vial pasarán a la Delegación de Movilidad, a la que le corresponde, ya que se ocupa de todo el transporte en la Ciudad.

El actual Gobierno ha realizado ya algunos tramos de carriles-bici que no estaban presupuestados, de tal forma que ha tenido que añadir 120.000 euros a las cantidades destinadas a ello, para poder hacer el tramo 1, en Sevilla Este-Torreblanca y el tramo 2, Parque Alcosa.

El Portavoz de Izquierda Unida quiere confundir a la gente respecto de las políticas del Partido Popular que, en absoluto, van a ser regresivas en materia de asuntos sociales, ni medio ambiente, como pretende dicho Portavoz entender. Lo que ocurre es que el Gobierno introduce una racionalidad, que no existía, y la eficacia, que no se daba.

El anterior Gobierno tenía la bicicleta en el observatorio de sostenibilidad urbanística con 16 personas, pero el Grupo Popular va a demostrar que, con menos personas, se van a hacer más carriles-bici y se van a mantener en buen estado de conservación. Asimismo, se va a mantener y promocionar el uso de la bicicleta en la Ciudad.

El Sr. Rodrigo Torrijos dice que el Gobierno se está cargando las políticas sociales etc., pero este Gobierno apenas ha tenido tiempo de empezar su gestión, preocupado como está por resolver todo lo que el Gobierno anterior ha dejado. Es decir, está más dedicado a tratar de recuperar lo que se ha hecho mal, para poder empezar a llevar a cabo sus políticas.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Moriña Macías, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Bueno Campanario, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso,

Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de Explicación de Voto, se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que su Grupo no ha empezado como lo hizo el Grupo Popular en 2007, deslegitimando al Gobierno al día siguiente de las elecciones, sino que ha esperado 100 días para hacer la valoración crítica de la Ciudad.

El Sr. Vílchez habla de racionalidad, pero las cosas hay que creérselas por saberlas defender y, quizá, este Delegado no se crea lo de la sostenibilidad. Además, no se trata de racionalidad, sino de segregación porque las políticas de la bicicleta requieren de un plan director que tenga un concepto integral del abordaje de la misma y, por tanto, no es posible segregadas y ponerlas en dos áreas. Además, Movilidad no se ocupa de todo el transporte porque, por ejemplo, de TUSAM se ocupa Hacienda. Por tanto, insiste, no es racionalidad, sino ausencia de una visión integral de las políticas. La promoción, el aparcamiento, las infraestructuras, el reparto etc., deben estar en un organismo centralizado. La segregación que está haciendo el Gobierno obedece a un desconocimiento supino de la planificación y las políticas de bicicleta, o a una maldad, para cargárselas.

Lamenta que el Sr. Zoido se niegue, una vez más, a la evidencia, al sentido común y al concepto integral y no sectario de la política. El Gobierno podría haber puesto el mantenimiento de las funciones de la Oficina de la Sostenibilidad y la Bicicleta en el organismo que hubiera deseado, sin romper el maravilloso ejemplo de Sevilla al frente del mundo en cuatro años, demostrando que era posible, en el Sur, hacer una red de carriles-bici y que fuese utilizada en la lucha contra el efecto del cambio climático y disfrutada por los sevillanos.

SRA. MARTÍNEZ: Comienza su intervención preguntando qué se puede esperar de un Gobierno que lo primero que hace es dejar que vuelvan los coches al Centro, sabiendo que los gases que emiten producen el mal de la piedra en el patrimonio de la Ciudad, cuando, además, por otro lado habla de su cuidado y protección.

Otra de las medidas ha sido la eliminación de la Oficina de la Bicicleta que, durante los últimos años, ha centralizado las políticas de infraestructura, conservación, alquiler, registro, promoción, diseño y análisis de un modelo de transporte no

contaminante, barato, silencioso, eficaz y eficiente. Un modo de transporte que los sevillanos y sevillanas han respaldado, masiva y positivamente, y por el que quieren que su Ayuntamiento siga apostando.

Por eso, a pesar de que el Grupo Popular nunca creyó en la bicicleta, diciendo que sólo unos pocos la utilizarían, los sevillanos y sevillanas piden que no se deje en el olvido la defensa de dicho vehículo, que no se tire a la basura tanto esfuerzo, y reconocimiento mundial de cómo una Ciudad ha implantado este modo de transporte sostenible, gracias al cual Sevilla, hoy, es un ejemplo a seguir.

Por ello, es necesaria la apuesta política por un órgano que centralice todo este trabajo para que los más de 120 kms. de carriles-bici que existen en la Ciudad se conserven y sigan ampliándose; que se siga apostando por eventos internacionales en la Ciudad, relacionados con la bicicleta, y que el sistema de alquiler público no vaya bajando la calidad de su servicio por la falta de un control directo.

El Grupo Socialista considera que se hizo un buen trabajo en la Oficina de la Bicicleta, en el fomento de este vehículo. Trabajo que repercutió positivamente en la Ciudad, no sólo desde el punto de vista del servicio de calidad que se ofreció para el uso de este transporte, sino desde el punto de vista económico por lo que ha generado con la celebración de eventos internacionales en Sevilla. Pero, sobretodo, porque todas los usuarios de la bicicleta colaboran con el medio ambiente y, así, luchan contra el cambio climático.

SR. VÍLCHEZ: Insiste, en cuanto a la Oficina de la Bicicleta, que el Grupo Popular tiene un modo de ver la gestión de ésta diferente al que plantea el Sr. Rodrigo Torrijos, que considera que se está en una situación regresiva, mientras que el Gobierno piensa que es justo lo contrario, porque se le da a cada Delegación lo que, naturalmente, le corresponde.

ASUNTOS DE URGENCIA

Por las Delegaciones de Relaciones Institucionales; el Grupo Popular y Socialista, se formulan siete mociones no incluidas en el Orden del Día, recabando al amparo de lo establecido en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se declaren las mismas de urgencia.

A.- Aprobar la modificación de la plantilla del Patronato del Real Alcázar y de la

Casa Consistorial.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2011, así como el expediente instruido para la creación de una plaza de personal eventual, sin que ello suponga incremento de gasto alguno, y teniendo en cuenta el informe de Intervención, el Primer Teniente de Alcalde que suscribe tiene a bien formular el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la actual plantilla del Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, mediante la creación de una plaza de personal eventual, para asesoramiento de la Dirección, con la categoría de Técnico Medio, con efectividad del 1 de octubre de 2011.

SEGUNDO.- Facultar al Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Relaciones Institucionales, para que resuelva cuantas incidencias puedan surgir en la adopción del anterior acuerdo.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. BUENO NAVARRO: Manifiesta: Que este acuerdo viene como consecuencia de la reunión de la Comisión Ejecutiva del pasado miércoles, en la que se hablaba de la necesidad de crear esta plaza, siendo imposible que hubiese entrado en la sesión de pleno por vía ordinaria.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, por la Presidencia, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. BUENO NAVARRO: Reitera en su intervención lo expresado en la propuesta de acuerdo.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que el Sr. Zoido ha perdido una magnífica ocasión para haber hecho efectivo el discurso sobre la austeridad, que cada

vez se demuestra más falaz, como se puede observar en el tema de Tussam, donde se iba a reducir costos y sólo se ha cambiado a las personas. También se observa en Participación Ciudadana donde se ha nombrando a dos directores generales, y así sucesivamente. Y, ahora, en el Alcázar. El Gobierno no estaba de acuerdo con el mantenimiento de la figura del Alcaide, la retira y nombra un director. Pero ¿por qué se trae la propuesta de un asesor que no va a costar más porque se va a detraer del presupuesto que estaba previsto para el Alcaide? ¿Dónde está la austeridad?

Hubiera compartido con el Sr. Alcalde, el amortizar el puesto de Alcaide y nombrar un nuevo Director. De este modo, las cosas hubieran seguido funcionando como siempre. Pero el Sr. Zoido, nombrando un adjunto, que no costará dinero porque venía del fondo anterior, ha hecho lo mismo que lo que ha denostado en el Alcázar, que había dos cargos. Por eso, coherentemente, el voto de su Grupo será negativo.

SR. BUENO NAVARRO: Manifiesta: Que la intervención del Sr. Rodrigo Torrijos le retrotrae al principio del debate de este Pleno porque observa que le cuesta mucho trabajo aceptar que, realmente, ha empezado una política de verdad, de austeridad y ahorro en este Ayuntamiento. Y, una vez más, pone un ejemplo aislado de lo que son los gastos del Ayuntamiento para justificar el todo, a pesar de que todo el mundo sabe que es injustificable lo que afirma.

En el Alcázar va a seguir la figura del Alcaide y no va estar remunerada. El ahorro total, respecto de lo que había, existe, y como mínimo va a ser de más de 20.000.-€, sólo en el Alcázar. Se habla de miles de millones de euros en el conjunto del Ayuntamiento.

El Sr. Rodrigo Torrijos no debería hablar, dando lecciones, de estos temas, después de todo lo que ha formado con el dinero y el personal eventual y “a dedo” en este Ayuntamiento. Parece que no le bastó con lo que hizo, en sus ocho años de gobierno, en fundaciones y organismos autónomos, donde la gente entraba y salía a su antojo, según estuviera, o no, en su familia política. Al parecer no escarmienta, ni con lo que se le puede venir encima debido a lo que se está descubriendo en asuntos que él ha manejado.

El Sr. Rodrigo Torrijos no está legitimado para hablar en estos asuntos. Su gestión ha sido conocida, hasta por sus propios votantes que saben lo que ha hecho con el dinero público y las contrataciones en el Ayuntamiento. Con estas premisas, ¿cómo va a dar lecciones por un puesto en el Alcázar de personal eventual?

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Fley Godoy, Serrano López, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano y Ríos Molina.

Votan en contra los Sres.: Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz y Bueno Campanario.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. RODRIGO TORRIJOS: Recuerda al Sr. Bueno que el Portavoz en uso de la palabra está legitimado para hablar, al igual que todos los miembros de la Corporación.

Continúa su intervención manifestando que lo que se plantea es que el Gobierno ha desaprovechado la amortización del cargo del alcaide para hacer una política, en el Alcázar, de ahorro, contratando solamente un director que sustituyera esa figura. Pero esa política de austeridad no se ha llevado a cabo.

No le parece adecuada la respuesta dada por el Sr. Bueno, pues considera que acabará creyéndose las mentiras a fuerza de repetirlas. Pone como ejemplo Sevilla Global, donde el Gobierno tiene un pequeño problema, que el Sr. Rodrigo Torrijos intentó atajar, y por el que se le está acusando de persecución. En ese sentido, manifiesta tener curiosidad de ver cómo se resuelve el problema de los contratos que allí alguien hizo indefinidos, sin deberlo hacer.

El Gobierno utiliza lo uno y lo contrario y así, si en Sevilla Global los despidos son ideológicos, en Lipasam, son organizativos.

Para finalizar solicita al Sr. Bueno que le responda con argumentos propios del debate si ha perdido, o no, una ocasión única para provocar un ahorro en el

Alcázar, amortizando el puesto del alcaide, sin contratar ningún ayudante para el Director.

SR. ESPADAS: Manifiesta: Que la abstención del Grupo Socialista viene motivada porque entiende que la creación de este puesto demuestra que, como no podía ser de otra forma, también en este Gobierno habrá nombramientos a dedo, justo aquello que Alcalde dijo que no iba haber. Y no sólo los ha habido, sino que los seguirá habiendo con puestos creados específicamente.

Por lo demás, no tiene nada que decir por ser una potestad de autoorganización, del gobierno, esperando que quién sea nombrado, ejecute su trabajo lo mejor posible.

SR. BUENO NAVARRO: Manifiesta: Que el Sr. Rodrigo Torrijos se agarra a pequeñas cuestiones para poder criticar al Gobierno, pero es imposible dar lecciones a éste en el tiempo que lleva gobernando.

Cuando en Urbanismo se ha ahorrado en sueldos de directivos, 1.306.000.-€; en personal eventual 1.260.000.-€ en el Ayuntamiento o cuando se habla de rebaja en concejalías y de ahorro permanente en el gasto corriente, no se puede dudar del ahorro en el Patronato del Real Alcázar. El puesto creado supondrá un ahorro para el Alcázar, como mínimo, de 20.000.-€, es un pequeño ahorro, que junto con otros supondrá más de 2.000.000.-€ en el total del Ayuntamiento.

Y para finalizar le reitera al Sr. Rodrigo Torrijos, que pude hablar de muchas cuestiones y todas creíbles, pero no de ahorro, de austeridad en el Gobierno y por supuesto de multiplicar ese ahorro, y convertirlo en eficacia y eficiencia.

B.- Propuesta para reprobar las expresiones del Presidente del gobierno Catalán y exigir la rectificación de unas manifestaciones, alusivas a la educación de los niños sevillanos y los andaluces.

El pasado miércoles, 28 de septiembre de 2011, el presidente de la Generalitat de Cataluña, el señor Artur Mas, en réplica ofrecida al líder de Ciutadans, Albert Rivera, cuando éste le instó de nuevo a cumplir con las sentencias judiciales que avalan el bilingüismo escolar, durante el Debate de Política General que se celebra estos días en el Parlamento catalán, volvió a ofender la identidad y la cultura de Andalucía y los andaluces en una muestra más de soberbia y ignorancia.

El nacionalista, muy irónico, aseguró que todas las estadísticas educativas demuestran que «esos niños y niñas sacrificados bajo la durísima hacha de la inmersión en catalán sacan las mismas notas en castellano que los niños de Valladolid, de Burgos o Salamanca, por no hablar de Sevilla, Málaga o La Coruña, porque allí hablan el castellano, efectivamente, pero a veces a algunos no se les entiende. A veces no se les acaba de entender del todo».

Desde el Ayuntamiento de Sevilla no podemos permitir estas ofensas basadas únicamente en la ignorancia y el desconocimiento de la cultura y la educación sevillanas y andaluzas. Máxime cuando vienen de un pueblo, como el catalán, levantado en gran parte con esfuerzo y trabajo de miles y miles de andaluces que se han asentado en aquella tierra y que al igual los ciudadanos de Cataluña no comparten tales opiniones y manifestaciones. Los Catalanes tienen todo nuestro respeto.

El Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICO.- Reprobar las expresiones y exigir al Presidente de la Generalitat de Cataluña, Artur Mas, la rectificación de forma urgente de las manifestaciones relativas a la educación de los niños sevillanos y andaluces realizadas de forma despectiva e irónica.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ALCALDE: Reitera en su intervención lo expresado en la propuesta de acuerdo y añade que la urgencia viene motivada por haberse producido el hecho el día 28 de septiembre, teniendo conocimiento ayer tarde de tales afirmaciones.

Además, invita al resto de formaciones políticas a sumarse a esta propuesta, de tal forma que sea de los tres Grupos.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, por la Presidencia, se abre el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. ALCALDE: Manifiesta: Que el Sr. Más ha ofendido a cerca de dos millones de sevillanos que habitan en la provincia, y a casi ocho millones y medio de andaluces, refiriéndose, también, a los niños de Málaga a la hora de expresarse, sin perjuicio de haber hecho referencia a otras provincias de otras comunidades autónomas.

Las declaraciones del Sr. Mas son vergonzosas y se descalifican por sí solas, Por eso se va a intentar conseguir que el acuerdo sea de todos los Grupos Políticos para que el Sr. Mas pida disculpas inmediatas, porque, para ser un buen Catalán, no hay que descalificar a nadie.

Está convencido que todos los que forman parte del Pleno respetan, no sólo la lengua catalana, sino a los niños que la aprenden. Por eso pide al Sr. Mas el mismo respeto. Añade que el resto del mundo hispano parlante entiende el habla de los niños de Andalucía. Y, al igual que considera que el aprendizaje del catalán es una seña de identidad respetable, pide el mismo trato para los niños sevillanos que se educan en castellano, lengua de la que se sienten orgullosos.

Con esas declaraciones, el Sr. Más ridiculizó el habla de Gustavo Adolfo Bécquer y de Cernuda, se mofó del acento que emplearon los hermanos Machado o los Álvarez Quintero, como también el gran poeta andaluz que fue Federico García Lorca. Por tanto cree que es un error la actuación de ayer y cuanto antes pueda reponerlo, mejor para todos. Los niños sevillanos tienen derecho a la misma dignidad que los catalanes.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que no hay que darle muchas vueltas al tema porque no frivoliza quien quiere, sino quien puede, y por mucho que lo haya intentado el Sr. Mas no ha podido.

Un reconocimiento sereno de la plurinacionalidad, del plurilingüismo y de los “dejillos” con los que cada uno emplea el castellano en España merece todo el respeto.

La deriva de la Derecha catalana puede conducir a establecer, de una manera ficticia, una permanente diferencia y una cierta superioridad que puede llevar a ciertos discursos xenófobos y excluyentes para entender que el diferente siempre es inferior. Cree que el fondo de esas declaraciones va en esa dirección. Por tanto, reconoce y coincide con la propuesta del Grupo Popular.

Espera que, cuando sucedan hechos importantes de temas de interés general, haya una mayor comunicación con los Grupos de la Oposición para que el Gobierno no capitalice la propuesta.

SRA. DE PABLOS CANDÓN: Manifiesta: Que, lamentablemente, no es la primera vez que se utiliza, como recurso en la retórica política, la denigración de los andaluces y, por desgracia, no va a ser la primera vez que el Ayuntamiento de Sevilla, o en otras ocasiones el Parlamento de Andalucía, se pronuncie, tajantemente en contra de ese uso.

El Partido Socialista asume, absolutamente, esta iniciativa y la hace propia, añadiendo que, quizás, se le debería recomendar al Presidente del Gobierno Catalán que viaje, y lea, lo que le permitirá conocer que el andaluz es una de las hablas más ricas del mundo, junto con la colombiana.

SR. ALCALDE: Reafirma su voluntad de que la propuesta se retire por parte del Grupo Popular, para entenderse presentada y suscrita por los tres grupos políticos municipales.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

C.- Propuesta que formula el Grupo de Concejales del Partido Popular para albergar la final de la Copa Davis de tenis, así como, solicitar el apoyo de la Junta de Andalucía.

Con fecha 20 de Septiembre 2011, se cursó formalmente la petición a la Real Federación Española de Tenis (RFET) para que Sevilla pueda optar a albergar la final de la Copa Davis, que el equipo español jugará en diciembre.

Los requisitos básicos exigidos por la FET de una pista de tierra batida cubierta con capacidad para un mínimo de 12.000 espectadores, una contrastada capacidad hotelera y un aeropuerto, a ser posible internacional ya se conocen. Sin embargo, se pretende que el aforo esté en torno a las 20.000 personas, bastantes más que las del requisito básico. Contando la candidatura de Sevilla con una posible sede como el Estadio de La Cartuja que albergaría a más de 25.000 personas y una capacidad hotelera y de infraestructuras sobradamente probada.

El Alcalde informó personalmente a los jefes de la oposición y el portavoz municipal socialista, Juan Espadas, respondió de inmediato expresando su apoyo a la iniciativa. <<Debemos apoyar al Alcalde y la propuesta del Ayuntamiento para que así sea>>, dijo Espadas. Pese al apoyo del PSOE, la colaboración del Gobierno andaluz no está clara, después de la falta de apoyos prestados a Córdoba como ciudad sede de las semifinales de ésta competición.

Valencia, principal rival al haber mostrado los tenistas sus reparos a jugar en altura (lo que resta opciones a Madrid), ha propuesto el velódromo Luis Puig, aunque con un complejo sistema de graderío. Eso sí, en la capital levantina cuentan con el apoyo inquebrantable del Gobierno autonómico, como ya ha expuesto la Generalitat Valenciana en boca de su propio presidente. En Andalucía no ha ocurrido lo mismo, el Alcalde de Sevilla ha tendido la mano a la Junta para que apoye el proyecto, pero en la Consejería de Deportes la posición va a ser la misma que con Córdoba en la semifinal o la prestada hace 7 años en la final de 2.004 que se celebró en el Estadio Olímpico

Albergar una final de ésta índole supondría para Sevilla un importante impacto económico, además de un empuje mediático internacional necesario para poder seguir creciendo en estos momentos difíciles. Sevilla en general lo agradecería y, en particular, los sectores hosteleros y de carácter turístico.

El Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Manifestar la ilusión y la capacidad que tiene Sevilla de albergar una final de esta índole, habiendo sido un éxito la de 2.004.

SEGUNDO.- Solicitar a la Junta de Andalucía su apoyo mediante una declaración institucional en la cual muestre su confianza y deseo en la celebración de esta final por parte de Sevilla.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ALCALDE: Plantea dos cuestiones en esta propuesta, por un lado que Sevilla pueda ser sede de la Final de la Copa Davis, después de comprobar el éxito que se tuvo en el año 2004 y, por otro, solicitar a la Junta de Andalucía su apoyo a

través de una declaración institucional, en la que se muestre su confianza y deseo en la celebración de esta final en la Ciudad.

La resolución sobre la sede se hará pública en los próximos días y esta cuestión ha motivado que se tenga que traer la propuesta por la vía de urgencia, formalizando la solicitud con el proyecto realizado.

Indica que el lugar escogido para dicha final es el Estadio Olímpico al igual que en el año 2004.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, por la Presidencia, se abre el turno de debate, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. ALCALDE: Manifiesta: Que ésta es una oportunidad para situar a Sevilla en el escaparate internacional, como lo fue en el año 2004 con un éxito rotundo. Incluso se puede barajar que el impacto económico en la Ciudad puede ser de nueve millones de euros, ya que se estima vendrán más de 20.000 personas, porque la capacidad de espectadores del recinto será de más de 25.000, calculando que habrá más de 12.000 pernoctaciones. Y la televisión mostrará a todo el mundo la imagen de la Ciudad y de Andalucía

Por todo ello, espera que Sevilla sea designada para albergar la final de la Copa Davis, recordando que la decisión la tomará la Real Federación Española de Tenis y que sólo dos ciudades son las candidatas: Valencia y Sevilla. Es por lo que pide el apoyo institucional de la Junta de Andalucía. Valencia lo ha recibido ya de su Comunidad.

Considera que la Ciudad reúne las suficientes condiciones, objetivamente, para organizar este evento, pues posee las infraestructuras necesarias para ello.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que no entiende que en la exposición de motivos, se mencione al Partido Socialista y no a Izquierda Unida, quiere pensar que se trata de un error, no obstante, el Grupo de Izquierda Unida apoya esta iniciativa.

Hay experiencias anteriores, en Sevilla, que algunos la han vivido con una cierta cercanía, por lo que le sugiere que esté muy pendiente de la estructura

organizativa del evento, si Sevilla es designada. Que tenga un sentido muy popular, pensando en la periferia y no solamente en el centro de la Ciudad. Y que dispute, para lo que tendrá todo el apoyo de su Formación, que al final los grupos de presión que mueven estos eventos, no demanden más allá del dinero del que sea imprescindible, no vaya a ser que el evento se convierta en lesivo, desde el punto de vista económico.

Por lo demás, considera conveniente que en competencia con otra Ciudad se solicite a la Junta de Andalucía el apoyo.

SR. ESPADAS: Manifiesta el apoyo, sin fisuras, del Grupo Socialista a este asunto y añade que sería una magnífica noticia que Sevilla fuera la ciudad elegida para este evento.

Considera respetuosa la redacción de la propuesta con lo solicitado a la Junta de Andalucía y está de acuerdo en la declaración a favor del evento que debe hacer la Junta. Evidentemente, conoce la posición de este Organismo.

Como este evento es muy beneficioso para la Ciudad hay que apostar muy fuerte por conseguirlo porque hay capacidad para ejecutar el proyecto y porque España ganó en 2004 el torneo.

Felicita la iniciativa y espera que la semana próxima, cuando se consiga la designación, el Sr. Alcalde comparta con los dos Grupos de la Oposición la noticia.

Igualmente, espera que el dossier presentado por el Grupo Socialista alcance ese respaldo, a pesar de que le hubiera gustado contribuir con un aporte adicional, pero entiende que es responsabilidad del Gobierno.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete la propuesta de acuerdo a votación y al no formularse oposición, la declara aprobada por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

En el turno de explicación de voto se produce la siguiente intervención:

SR. ALCALDE: Agradece a los Grupos Políticos el apoyo, así como a los funcionarios del Ayuntamiento, del IMD, Economía y Empleo y, en definitiva, de todas las delegaciones que participaron en la redacción del proyecto, y que estuvieron hasta altas hora de la madrugada para hacer un trabajo magnífico. Aunque es verdad que hubo un cierto desconcierto con los plazos de entrega de la solicitud, pues lo que fue una semana, al final se convirtió en 72 horas.

Asegura que pondrá todo su empeño para que Sevilla sea la designada, pero hay que ser respetuoso con quien tiene que decidir, en este caso, la Federación Española de Tenis.

En cuanto a lo manifestado por el Sr. Rodrigo Torrijos afirma que no se quedará, exclusivamente, en el Centro de la Ciudad, sino que tiene que ser para toda la Ciudad: “El tenis en la calle” y lo compatibilizará con la austeridad.

Si es designada la Ciudad, sólo cabe desear que Sevilla sea el talismán que le dé suerte al equipo español y gane la Copa Davis.

D.- Propuesta para que se adopten diversas medidas para reactivar la creación de empresas y el autoempleo.

Ante la situación económica y social actual, la promoción de medidas para reactivar la creación de empresas y el autoempleo es una de las principales prioridades del Ayuntamiento de Sevilla, para provocar un cambio en el nivel de ocupación de la población sevillana y en la competitividad de su tejido económico.

La creación de empresas supone un acto necesario para la generación de empleo en la ciudad de Sevilla. El autoempleo es la garantía de que la esperada recuperación económica también conlleve la generación de empleo estable.

Por ello, el Ayuntamiento de Sevilla, a través de su Área de Empleo, Economía, Fiestas Mayores y Turismo, apuestan por el fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial como el instrumento de acción pública más eficaz por su inmediata y segura capacidad para crear empleo sostenible y la promoción económica de la ciudad.

Los difíciles momentos por los que atraviesa la sociedad, derivados de una crisis económica y financiera, ha propiciado un ambiente desalentador con efectos inesperados, como la generación de empleo poco duradero, la escasa capacidad para mantenerse en el tiempo o la ralentización en el ritmo de puesta en marcha de iniciativas empresariales.

Ante esta situación se requiere provocar un cambio, volviendo a alinear las piezas para que se produzca el efecto multiplicador en el empleo y en la competitividad que caracteriza a la actividad empresarial. Cambio que ha de partir de

la vuelta a la consideración de que un proyecto empresarial se ha de basar en las características de una realidad socioeconómica concreta, que ha de desembocar en una idea viable y se materializa por una persona o grupo de ellas convenientemente apoyadas.

La realidad y las personas son, pues, elementos clave que hay que conjugar para que una iniciativa empresarial llegue a buen puerto: para que una persona se reconozca en sus cualidades y capacidades como empresaria, para que una demanda insatisfecha, unos recursos ociosos o una oferta no enfocada se identifiquen como una oportunidad, o para que la organización de los recursos resulte viable. En definitiva, para que una idea se convierta en una actividad económica generadora de empleo sostenible.

El entorno, en el que se incluyen los ciclos económicos por los que transita una sociedad, es un elemento más, aunque de suma importancia, que conforma el proyecto empresarial, su viabilidad y la forma de llevarlo a cabo. En todos los casos, una iniciativa empresarial no sólo se ha de adaptar a estas condiciones, se ha de fundar en ellas.

Es pues la persona y el apoyo que se les facilite, aportándole criterios para una correcta toma de decisiones y recursos para la puesta en marcha y desarrollo de la iniciativa empresarial, lo que logrará reactivar y posicionar a la creación de empresas en su justo papel de animación de la economía y de la creación de empleo.

Este plan de acción del Ayuntamiento de Sevilla para contribuir a la generación de empleo y competitividad en la ciudad, integra un conjunto de medidas de reactivación del autoempleo y de la actividad empresarial desde esta perspectiva, situando a la persona emprendedora como centro de la acción, con la convicción de que su apoyo es el catalizador del cambio para que vayan acompañados de generación de empleo duradero y de calidad.

Estas medidas prestan especial atención a los sectores económicos que aportan valor y refuerzan la estructura económica de la ciudad. Asimismo, toma parte activa en zonas de la ciudad alejadas de los patrones habituales de crecimiento y bienestar, para contribuir a paliar los efectos de su especial situación de inestabilidad y revertirlas desde sus particularidades.

Por todo ello el Grupo de concejales del Partido Popular, propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Prestación de un Servicio de Asesoramiento, Asistencia Técnica y orientación para la profesionalización de las empresas familiares del sector comercio, basado sobre todo en el análisis de las nuevas necesidades de gestión y en la búsqueda de socios financieros.
2. Realización de jornadas, cursos, estudios y publicaciones con el objeto de favorecer la realización de protocolos familiares y la profesionalización de las empresas familiares en el ámbito del comercio.
3. Mayor control de la venta ilegal en las principales zonas comerciales y turísticas de la ciudad.
4. Incubadora de empresas creativas, culturales y audiovisuales en el edificio polivalente del parque de arte sacro.
5. Definición de un proyecto de incubadoras por barrios, poniendo en valor recursos de Emvisesa.
6. Desarrollo de un programa de patrocinio y mecenazgo a las empresas atendidas por el servicio de apoyo al emprendedor. Se promoverán acuerdos con las principales empresas con sede en Sevilla para su colaboración en los proyectos desarrollados en la red de viveros, mediante fórmulas de patrocinio y mecenazgo.
7. Creación de una red informal de financiación (red de business angels). Se promoverá la conexión entre inversores privados cercanos al mundo empresarial, y nuevos emprendedores a través de una Red Informal de Financiación (Red de Business Angels). El Ayuntamiento de Sevilla seleccionará aquellos proyectos de alto valor añadido y mediará en la búsqueda de inversores privados, con el fin de promover su posterior colaboración.
8. Aplicación del 25% de descuento a las empresas de CREA en la facturación mensual por los servicios de incubación empresarial.
9. Sevilla Global, en colaboración con la Asociación Seniors para la Cooperación Técnica, SECOT, desarrollará el Programa CREA con Seniors, un dispositivo a través del cual empresarios seniors jubilados ponen al

servicio de las empresas recién creadas sus conocimientos y experiencias profesionales mediante tutorías individualizadas.

10. Herramienta de Autodiagnóstico para PYMES.
11. Los emprendedores y empresarios que así lo demanden recibirán Formación On line, que les será de gran utilidad para identificar y definir los posibles riesgos inherentes a todo proceso de creación y consolidación de empresas, así como conocer las habilidades para emprender y gestionar su proyecto empresarial.
12. Creación de una oficina de atención al inversor. Se creará la Oficina de Atención al Inversor Extranjero como instrumento indispensable para el asesoramiento y guía de los inversores extranjeros que desean implantarse en la ciudad, incluyendo servicios especializados de asesoría.
13. Asistencia a empresas en crisis para su reconversión en empresas de participación asociada, o bajo cualquier otra fórmula, en colaboración con la Cámara de Comercio y las organizaciones empresariales.
14. Definición de estrategias de internacionalización de la economía y las empresas sevillanas, de forma coordinada con otros instrumentos de otras organizaciones de la ciudad, fundamentalmente la Cámara de Comercio y la Agencia Extenda.
15. Eliminación de la tasa por licencia de apertura para locales inferiores a 500mt cuadrados.
16. Bonificación en el ICIO de hasta el 80% por la realización de obras para actividades empresariales.
17. Planes de formación para empresarios a cargo del Ayuntamiento.
18. Incremento del 20% del Presupuesto del Programa “Animate a emprender”.
19. Modificación de la Ordenanza de Licencia de Apertura con el objeto de incrementar el número de actividades con declaración responsable.
20. Incorporación de un equipo de ALPES en la Ventanilla única de Licencias.

21. Firma de un convenio de Colaboración con las organizaciones de la Economía Social para el fomento del autoempleo.
22. Incremento de la Red Territorial de Acompañamiento Empresarial Sevilla Emprendedora, distribuida por nueve zonas de Sevilla para mayor comodidad de la ciudadanía y el acercamiento a todos sus barrios.
23. Apoyo a la creación de clusters en sectores estratégicos de la economía sevillana.
24. Fomento de la participación de PYMES en redes y actividades internacionales.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. SERRANO: Expone: Que esta serie de medidas para fomentar el autoempleo en la Ciudad, es una propuesta de impulso político, motivo por el que no ha podido presentarse, como creía, por la Delegación que representa y, pasado el plazo de presentación de las mociones de los grupos políticos, la ha tenido que traer por la vía de urgencia.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Expone: Que en el programa electoral del Partido Popular se incluyen sus propuestas en materia de empleo y de fomento de la actividad empresarial y, siendo el Gobierno municipal quien tiene la responsabilidad de establecer las bases para el fomento del empleo en la Ciudad y la creación de empresas, será conveniente ir plasmando en sucesivos acuerdos plenarios todas ellas.

Ya se ha constituido, con cierto éxito, una Mesa por la creación de empresas y el empleo. Asimismo, se han constituido las distintas comisiones de trabajo y se está trabajando en ese sentido, considerando una falta de respeto traer propuestas en materia de empleo sin que esas comisiones hayan llegado a conclusiones y acuerdos y, por tanto, se debe esperar a esas conclusiones para, entre todos los grupos, ver lo que les une en políticas de empleo.

No obstante, para ir avanzando y plasmando ya alguna de las propuestas, el Grupo Popular trae este paquete de medidas para el fomento del autoempleo. El empleo se crea estableciendo las condiciones y el ambiente necesario para que las empresas puedan desarrollarse satisfactoriamente y, a este respecto, desde la Delegación de Economía y Empleo se están estableciendo los cauces necesarios para que los inversores que quieran venir a Sevilla, cuenten con todas las facilidades del Gobierno Municipal.

Son medidas que se presentan, desde el punto de vista fiscal, de promoción, para incentivar la confianza etc., para los emprendedores.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que no es de recibo que, hasta la fecha, no se haya adoptado medida alguna para combatir el drama del paro en la Ciudad. Incluso en la Mesa de trabajo por el Empleo que se constituyó ayer. Hay una inacción del Gobierno Local en esta materia que resulta inadmisibles y lamentable. Sobretudo si se compara con las prisas que, para otros temas, ha tenido el Gobierno, como las modificaciones puntuales que está anunciando del PGOU. Y, además, teniendo en cuenta que, desde que este Gobierno tomó posesión, hay un millar más de desempleados nuevos en Sevilla.

No entiende cómo las 70 propuestas que ha planteado Izquierda Unida con el objetivo de abordar esta problemática, con medidas concretas como el impacto de un plan de choque dotado de 15 millones de euros para la contratación de 3.000 personas, no se hayan tenido en cuenta.

En estos 100 días, el Gobierno ha mostrado cuál es su verdadera política en lo laboral, que no es otra que la del recorte de personal, el tijeretazo y la reducción de empleo. Así en LIPASAM, Gerencia de Urbanismo, EMVISESA, el programa REDES o en Giralda TV se están produciendo despidos de trabajadores. A ello hay que sumar, en Giralda TV la no renovación de algunos programas.

Por otro lado, en cuanto al bonobús solidario, su obtención está tardando meses, mientras que en el anterior Gobierno en una semana era posible conseguirlo.

Otras cuestiones son el abandono del pacto por la seguridad laboral en el trabajo, las políticas sociales etc.

Este paquete de medidas que hoy se presenta, es un conjunto de propuestas ya existentes en su mayoría, inconcretas, sin participación de los agentes sociales y sin explicación alguna sobre cuál es la dotación presupuestaria prevista para ellas.

Además, si se está constituyendo la Mesa por el empleo ¿por qué no se llevan estas medidas para ser consensuadas allí?

SRA. LÓPEZ: Pregunta al Sr. Serrano si esta propuesta de 24 medidas va a ser la misma o va a cambiar después de que se reúna la Mesa por el Empleo y todas las comisiones que van a girar en torno a ella, porque, de ser así, no se estaría hablando de nada en este Pleno, ya que, probablemente esas medidas cambien o tengan actuaciones distintas.

Éstas son muchas medidas y pueden convertir la actuación y el desarrollo de todas ellas en una incapacidad para gestionarlas y, además, con ineficacia. Con menos medidas, tanto para la creación de empresas, como para la reactivación de la Economía, se podría estar hablando, realmente, de una actividad económica.

Duda, por un lado, que el impacto de esas medidas vaya a hacer, realmente, que se genere y fomente empleo y se reactive la Economía porque muchas de ellas son medidas a largo plazo y, quizá, a largo plazo no se haya tenido capacidad para fomentar el empleo. Y, por otro, una planificación a largo plazo no es pensar en decisiones futuras, sino pensar en el futuro de esas decisiones que se ponen encima de la Mesa.

Desconoce si los objetivos de la propuesta son el fomento de creación de empresas, el autoempleo o la reactivación de la Economía, pero afirma que crear empresas requiere una estrategia, con una serie de medidas, actuaciones, cronograma, dotación de recursos y de personas. Y reactivar una economía supone delimitar sectores de actividad, inversiones a realizar, y saber en qué sectores se va a trabajar, si son los estratégicos o aquellos que están azotados por la crisis etc.

Considera que esta propuesta puede llevar a una ineficacia absoluta en la capacidad para crear empresas y reactivar el empleo.

Finalmente emplaza al Sr. Serrano a que presente medidas coherentes, responsables, serias, clarificadoras y en el momento en que estén consensuadas con todos los agentes económicos y sociales.

SR. SERRANO: Expone: Que le sorprende que los Grupos de la Oposición no sepan lo que quieren.

El Sr. Rodrigo Torrijos, continúa, intenta dar clases de creación de empresas cuando ha contribuido, de manera notable, a arruinar la totalidad de las empresas municipales.

Y desde el Partido Socialista se dice, algunas veces, que hay que traer medidas, pero cuando éstas se traen, al parecer el Gobierno le está faltando el respeto a la Mesa del Empleo la que, por otro lado, este Partido jamás pudo constituir. El Sr. Espadas dice que hay que bajar el impuesto a los emprendedores y cuando se traen medidas para ello, pregunta que de dónde se van a sacar los ingresos. Este Partido no sabe lo que quiere. Es un Partido que se ha caracterizado por traer al País la mayor tasa de desempleo y paro, cada vez que ha gobernado, y, ahora, viene a este Pleno a dar lecciones de creación de empleo. Y cuando lo ha creado ha sido para sus propios militantes, subiéndoles los sueldos a cifras astronómicas y blindándolos para que al Ayuntamiento tenga que indemnizar con 600.000 euros a los directivos nombrados por dicho Partido

Añade que con estas medidas se va a mantener un mayor control de la venta ilegal en zonas comerciales y turísticas de la Ciudad, porque así se ayuda a las empresas, y el presupuesto lo tiene la Delegación de Seguridad Ciudadana. Se va a crear una incubadora de empresas creativas, culturales y audiovisuales en el edificio polivalente del Parque de Arte Sacro, que ya está creado, y, por ello, no necesita dotación presupuestaria. Asimismo, se va a hacer un proyecto de incubadora por distrito, en los locales de EMVISESA, que ya existen, y se pretende aplicar un 25% de descuento en la incubadora del edificio CREA, porque está en los presupuestos de Sevilla Global, Empresa que, por cierto, Izquierda Unida convirtió en una agencia de colocación de militantes y personas afines a este Partido, mientras que el Gobierno la va a convertir, con su presupuesto, en una empresa que sirva para lo que nació, es decir, para desarrollar económicamente la Ciudad. Y ninguna de las medidas se va a dejar de aplicar por falta de dotación presupuestaria.

El Gobierno está intentado llegar a acuerdos con los agentes sociales, sindicatos, empresarios y con los grupos políticos para hacer que la búsqueda del empleo, el fomento del autoempleo y la creación de empresas no sea objeto de debate político y para que se tengan en cuenta las 77.000 personas desempleadas en la Ciudad.

Este Gobierno, en la medida de sus posibilidades, va a intentar devolver la confianza a empresarios e inversores, crear el clima adecuado de seguridad jurídica para la creación de empresas y de empleo y dejar de extorsionar a los empresarios y de pedirles “maletines” para que los dejen en despachos olvidados de Mercasevilla.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que no le admite al Sr. Serrano el tono con el que habla de extorsión a los empresarios o de “maletines” y si lo repite, de nuevo, sin concretar, discutirá, en otro ámbito, esa acusación. Si alguien ha

extorsionado a empresarios o planteado lo de los maletines, debe decirlo con nombres y estableciendo las pruebas, si no debe callarse porque es un ejemplo de cobardía parlamentaria y política aprovecharse de la coyuntura y la relación de fuerzas para lanzar acusaciones sin un elemento probatorio.

SRA. LÓPEZ: Expone: Que los miembros del Grupo Socialista no están siendo irresponsables y añade que, en una intervención anterior, ha presentado una propuesta de reactivación de la Economía porque cree en ella y en el fomento del Empleo.

Por otro lado, le gustaría que alguien fuera capaz de decirle lo que significa un párrafo de la exposición de motivos de la propuesta que dice “La realidad y las personas son, pues, elementos clave que hay que conjugar para que una iniciativa empresarial llegue a buen puerto: para que una persona se reconozca en sus cualidades y capacidades como empresaria, para que una demanda insatisfecha...”

Este conjunto de medidas está hecho de prisa y corriendo y quizás, “copiando y pegando”, sin planificación, dotación de recursos, ni coherencia, de tal forma que no sabe distinguir si se está fomentando el empleo, el autoempleo y la creación de empresa o si, realmente, se están reactivando algunos, o todos, sectores de actividad de la Economía sevillana.

Está claro que las personas son el centro de la creación de las empresas, pero no ve en la propuesta quiénes son las personas a las que el Ayuntamiento se está dirigiendo para crear empresas. Los emprendedores no están identificados, ni se sabe cuáles son los colectivos predispuestos al emprendimiento, ni los destinatarios de las actuaciones específicas. Tampoco se conocen los colectivos a los que hay que prestar una mayor atención puesto que tienen esa predisposición a la actividad emprendedora, etc.

Además, entre éstas, hay una medida “herramienta de autodiagnóstico para Pymes” que ya existe. Los agentes económicos y sociales la tienen creada.

SR. SERRANO: Expone: Que le extraña que la Sra. López no entienda parte de la propuesta que dice que un emprendedor, que va a montar un negocio, va a tener una única ventanilla para conseguir las licencias de apertura y de obra y donde va a haber un agente local de promoción empresarial para asesorarle sobre el tipo de empresa que le conviene. Además tendrá una rebaja fiscal, no va a pagar tasa de licencia de apertura por el negocio, se le rebajará el impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras etc. Esto va dirigido a todos los emprendedores que tienen muchas dificultades a la hora de conseguir la licencia de apertura.

Continúa su intervención enumerando los distintos puntos del acuerdo y añade que si la Sra. López no está de acuerdo con el fomento del autoempleo, la rebaja fiscal de emprendedores, que solicitó el Sr. Espadas, etc., debe decir qué es lo que quiere.

SRA. LÓPEZ: Solicita votación separada de los puntos del acuerdo.

SR. SERRANO: Acepta la votación separada.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se someten a votación los puntos 4, 5, 6, 8, 9, 11, 12, 18, 19, 21 y 22 del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina, Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz y Bueno Campanario.

Se abstienen los Sres.: Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia los declara aprobados.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el resto de la propuesta de acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano y Ríos Molina.

Se abstienen los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Bueno Campanario, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara aprobado. Asimismo, declara aprobada la propuesta de acuerdo en su conjunto.

E.- Propuesta para exigir a la Junta de Andalucía el abono del Expediente de Regulación de Empleo del año 2007.

Mercasevilla es uno de los mayores mercados mayoristas del sur de Europa, concentrando en sus 50 hectáreas a más de 270 empresas que abarcan toda la cadena de comercio y servicios alimentarios.

A pesar de dicha circunstancia, la Sociedad ha venido incurriendo en pérdidas de explotación de importe significativo durante los últimos ejercicios hasta convertir su situación en límite después de la gestión del anterior gobierno y las innumerables causas que tiene abiertas en los juzgados, es más, se prevé que su patrimonio neto se ponga en negativo a finales de este mes de Septiembre, aproximadamente en 55.000 euros, lo que quiere decir que la lonja sevillana entra en causa de disolución y queda al borde de la quiebra.

La Sociedad ha presentado en los últimos ejercicios dos expedientes de regulación de empleo.

La primera fase, acordada por el Comité de Empresa en fecha 9 de Octubre de 2003, siendo aprobado por la Dirección general de empleo en fecha 17 de noviembre de 2003, afectando inicialmente a 74 trabajadores, de los cuales se adhirieron 50.

La segunda fase acordada por el Comité de empresa en fecha 29 de marzo de 2007, siendo aprobado por la Dirección General de Empleo en fecha 7 de mayo de 2007, afectando a un total de 64 trabajadores, de los cuales se acogieron 40.

Las condiciones económicas básicas eran la prejubilación de todos aquellos trabajadores que cumplieran 50 años antes del vencimiento acordado el 30 de abril de 2010, garantizando, a través de la suscripción de un seguro colectivo de rentas, que percibirían un complemento a las prestaciones por desempleo o jubilación que les correspondieran:

- El 89% de su salario bruto total a aquellos con una edad comprendida entre los 50 y los 54 años.
- El 93% de su salario bruto total a aquellos con una edad comprendida entre 55 y 59 años.

- El 98% de su salario bruto total a aquellos con una edad superior a los 60 años, hasta cumplir los 65.

El seguro se contrató con Banco Vitalicio de España, en fecha 16 de noviembre de 2007, con una prima total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (9.442.271,51 €), de los cuales, solo TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (395.294,56 €) correspondía pagar a Mercasevilla y el resto, NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (9.046.976,95 €) debía abonarlos la Junta de Andalucía.

Hasta la fecha la Junta de Andalucía no ha pagado las cantidades que tenía asignadas, por ese motivo la Sociedad ha ido abonando a los ex trabajadores y en concepto de préstamo no retribuido, el importe que los mismos hubieran percibido en concepto de Complemento de Prestaciones de acuerdo a la Póliza suscrita.

Además, actualmente hay nueve millones de euros en el pasivo de la sociedad como consecuencia del ERE de 2007 que la Junta no reconoce. La negativa de la Consejería de Empleo a hacerse cargo de estas pólizas ha obligado a pagar por este concepto al mercado hasta el día de hoy 1.055.165,19 euros.

Por ello, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA.- Exigir a la Junta de Andalucía que abone sin más dilación el Expediente de Regulación de Empleo de 2007 como única solución a la insostenible situación de Mercasevilla.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. SERRANO: Manifiesta: Que la urgencia viene dada por la situación en la que se encuentran muchos de los trabajadores de la Empresa, que confiaron en las personas de la Junta de Andalucía para llevar a cabo el ERE del año 2007. Su situación es muy delicada desde el punto de vista personal y patrimonial.

Es urgente que el Pleno se pronuncie para que la Junta de Andalucía quiera cumplir con el compromiso adquirido y para que los trabajadores puedan salir de la situación en la que se encuentran, en cuanto a la incertidumbre en el cobro de las prestaciones.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, por la Presidencia, se abre el turno de debate en cuanto al fondo, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Manifiesta: Que en la empresa Mercasevilla se hicieron dos expedientes de regulación de empleo, uno en octubre del año 2003 y otro en marzo del año 2007, en los que se comprometió, a través de la suscripción de una póliza por valor de 9.046.000.-€, con una aportación de la empresa de 395.000.-€, a suscribir estos ERES.

Por parte de la Junta de Andalucía, firmó un Director General, en concreto el Sr. Guerrero, y ahora dicha Administración no está dispuesta a reconocer ese compromiso adquirido con los trabajadores. Por lo que pide que por todos los Grupos políticos municipales se intente conseguir que la Junta de Andalucía asuma sus compromisos, del ERE del año 2007 y pueda sacar a la empresa de la situación tan penosa en la que se encuentra, desde el punto de vista de tesorería y patrimonial.

Recuerda que el pasivo de Mercasevilla es de 9.000.000.-€ producido por la negativa de la Junta de asumir el ERE del año 2007, lo que provoca graves problemas de tesorería. Se intenta que el Pleno reconozca el esfuerzo que está haciendo la Empresa para solucionar este problema y que se exija a la Junta de Andalucía, el cumplimiento de sus obligaciones con los trabajadores.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Manifiesta: Que siempre ha defendido estar en presencia de un ERE faseado, y no de dos.

Es verdad que hay que solicitarle a la Junta de Andalucía que abone el ERE, al haber indicios razonables para pensar que la Junta de Andalucía le había dado el visto bueno. Por tanto en puridad y en coherencia hay que pedir que se abone. Ésa es la posición de su Grupo y, por ello, votará a favor de la propuesta.

Sin embargo, hay dos claves que hay que entender, en este momento. Cuando el Partido Popular llegó al Gobierno, Mercasevilla no estaba en causa de disolución,

porque se hicieron tres medidas: un plan de austeridad que había provocado un ahorro de 1.800.000.-€ aproximadamente; una operación financiera de acordeón, por la que se reducía y ampliaba capital, y una adjudicación patrimonial para otorgar un equilibrio en el patrimonio que evitase la causa de disolución.

Sugiere al Partido Popular que tome medidas de adaptación e intervención desde el municipio, para contribuir a que no se entre en causa de disolución. Y recuerda que un desfase patrimonial, por no haber aportado nada el Gobierno, también llevaría a la causa de disolución.

Por tanto, está de acuerdo en reclamarle a la Junta de Andalucía, pero también en que el Partido Popular haga sus deberes como lo hizo el gobierno saliente.

SR. SUÁREZ: Manifiesta: Que tras leer la propuesta, la deducción que saca es que la “única solución” para salvar a la Empresa, de la insostenible situación económica en la que se encuentra, es el abono del ERE, por parte de la Junta de Andalucía. Esta premisa no concuerda con la aprobación, hace veinte días en el Consejo de Administración, de un Plan de Viabilidad para ver si Mercasevilla podría prosperar, cuyas fechas de emisión serían en el mes de noviembre, o en enero. O sobra el Plan, si la “única solución” es el pago del ERE, o sobra la “única solución” si el plan es viable. Por ello, invita a buscar soluciones.

En referencia a los cargos de la Junta de Andalucía, afirma que el artículo 104 del Decreto 2003/2004 por el que se regulan las competencias de la Junta, dice que “sólo el Consejo de Gobierno de Andalucía, en cantidades superiores a 500 millones de pesetas, es el que puede aprobar una subvención”. Si el Director General de Trabajo no forma parte del Consejo de Gobierno y las delegaciones no están delegadas, no sabe cómo se puede exigir algo a la Junta que no puede cumplir, porque no estaba acordado en el Consejo de Gobierno.

Si el Gobierno municipal entiende que el ERE debe abonarlo la Junta de Andalucía, y el acuerdo existe, que los servicios jurídicos se pongan en marcha, que se presente un contencioso-administrativo, una medida cautelar e, inmediatamente, se tendrían los 9.000.000.-€. Si no es así, que se pida de otra manera.

Y se debe exigir porque los trabajadores de Mercasevilla lo merecen, aunque no lo merezcan sus directivos, ni muchas de las personas que hayan intervenido en esta Empresa. Una de las personas con más garantías que ha participado en este proceso no sólo es el Sr. Guerrero, sino el Presidente del comité de empresa de Comisiones Obreras que es garante de mirar los intereses de los trabajadores y, a lo mejor, nunca debió firmar ese acuerdo, si es que lo hay. Si tal acuerdo existe y hay

vinculación por parte de la Junta de Andalucía, deberá exigirse en la sede contenciosa, pero no en declaraciones programáticas para ocupar espacios de comunicación.

SR. SERRANO: Manifiesta: Que nada tiene que ver la situación actual del Ayuntamiento, con la que se encontró el anterior Alcalde de la Ciudad, cuando llegó a la Alcaldía, en cuanto al estado de la deuda, la situación económica y financiera de las empresas municipales, el estado de tesorería y la situación del patrimonio. Y así se lo hizo llegar.

El Sr. Rodrigo Torrijos ha intentado darle lecciones, al Grupo Popular, de cómo gestionar una empresa municipal, insistiendo que este Grupo no ha heredado nada fácil. Todo, hasta ahora, ha sido un “camino lleno de piedras y obstáculos”.

Se ha heredado una empresa como Mercasevilla, llena de contenciosos administrativos y pleitos civiles, penales, laborales y de todo tipo. Las relaciones están bloqueadas con los mayoristas, lo que ha supuesto que han dejado de pagar un millón de euros, al no ser capaz, la anterior corporación, de desbloquear el asunto. Y, además, el Gobierno se ha encontrado con multas de la Junta de Andalucía, por valor de dos millones de euros, que ponen en grave riesgo la viabilidad de la tesorería de la Empresa.

En Mercasevilla no había democracia, había sido expulsado el representante del Partido Popular y, ahora, la hay. Hay luz y taquígrafos, y en sus Consejos de Administración se ha podido sentar el Sr. Rodrigo Torrijos, que no ha querido. En dicho Consejo están el Partido Socialista, el Comité de Empresa y los Mayoristas de todo Mercasevilla.

Tampoco en Mercasevilla había aprobado ningún Plan de Viabilidad, tal como refleja el informe que el Secretario General emitió al respecto. Hoy sí hay encargado uno, al Director General.

No estaba en su ánimo describir el estado de la Sociedad o la Empresa, porque su único objetivo es que las tres fuerzas políticas le hagan ver a la Junta de Andalucía que tiene un compromiso, en su opinión, moral, y también jurídico, por esos trabajadores que firmaron de buena fe ese ERE y que están afectados por no cobrarlo.

Agradece al Sr. Suárez Palomares la ilustración jurídica, pero acaba de explicar cuál es su objetivo, recordando que en estos momentos se está dirimiendo la responsabilidad de la Junta en los tribunales, e independientemente de que tenga la razón, o no, en esa firma de ese Director general, cree que es obligación del Pleno exigir que cumpla con ese compromiso que tiene con los trabajadores de Mercasevilla

y con las cuentas de la Sociedad, recordándole que tiene un pasivo de 9 millones de euros.

El Grupo Popular se ha encontrado una empresa difícil pero no imposible, ante la que trabajará con más o menos tesón y acierto, viéndose más adelante los resultados. Y respecto de Mercasevilla, quiere que ésta sea una Sociedad famosa, no por sus escándalos de corrupción, sino por ser ejemplo de unidad alimentaria.

SR. RODRIGO TORRIJOS: Expone: Que también el Grupo Popular ha heredado cosas buenas, como la entrega de llaves de viviendas sociales en el Polígono Aeropuerto, recién estrenadas, el carril bici, etc. Y da la impresión, por las manifestaciones del Sr. Serrano, que en la etapa anterior no se ha tenido dificultades, pero gobernar es complicado y, cuando se gobierna, se afrontan esas dificultades, sobretodo, en una situación de crisis.

Así, Mercasevilla tendrá que afrontar la resolución de la multa de dos millones de euros impuesta por la Junta de Andalucía, por encontrar pescado inmaduro “los pequeñines”. Una resolución que no deja de ser un dilema.

Otro asunto que está por resolver, y como no se resuelva positivamente, no sabe cómo se van a mantener los servicios, es el millón de euros que adeudan los mayoristas. Recuerda que es un contencioso histórico, alimentado por el Partido Popular que ha “jugado” en Bruselas con el Tribunal de la Competencia para evitar que pagasen el canon y se les está permitiendo que lo tengan como un aval en una entidad bancaria, cuando es conveniente que lo paguen.

Por otro lado, recuerda que no ha hablado de Plan de Viabilidad, sino de Plan de Ajuste que produjo 1.800.000.-€ de ahorro.

Para finalizar formula una enmienda in voce al acuerdo: Eliminar del texto, la palabra “única”.

SR. SERRANO: Acepta la enmienda.

SR. SUÁREZ PALOMARES: Manifiesta: Que tanto él, como su Grupo, están a disposición de la Empresa para que ésta salga hacia delante, sin incurrir en declaraciones programáticas.

Hay que hacer un esfuerzo por Mercasevilla porque tiene suficientes recursos para salir adelante, a pesar de la difícil situación que vive la Administración española donde los recortes son frecuentes.

Es el caso de la multa por los inmaduros, si existen ocho o diez sentencias favorables y existe la misma razón en orden a la devolución, el Grupo Socialista no tiene inconveniente en exigirla y contar con esos dos millones de euros.

Por tanto, se puede exigir el cumplimiento a algo que tiene un título, como es una resolución judicial, no a algo que no tiene título, como es el acuerdo entre un señor de la Junta, director general, y un presidente del Comité de Empresa (Comisiones Obreras) que no tenían competencias para hacer esa vinculación.

En esta línea, está seguro que hay otras muchas partidas dentro de los presupuestos, donde se pueden recortar gastos, para sacar adelante la situación de Mercasevilla.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la propuesta de acuerdo, junto con la enmienda, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano, Ríos Molina, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Martínez Díaz y Bueno Campanario.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia las declara aprobadas, por mayoría, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“ÚNICO.- Exigir a la Junta de Andalucía que abone sin más dilación el Expediente de Regulación de Empleo de 2007 como solución a la insostenible situación de Mercasevilla”.

En el turno de explicación de voto se producen las siguientes intervenciones:

SR. SERRANO: Agradece el voto favorable de Izquierda Unida, siendo de justicia lo aprobado.

La intervención del Sr. Suárez se ha basado en la medida y en el sentido común por lo que solicitaría que esta actitud fuese trasladada a sus compañeros de la Junta de

Andalucía, sobretodo a la Consejería de Agricultura y Pesca, para desbloquear el contencioso de los inmaduros, después de las sentencias estimatorias que posee el Ayuntamiento.

Por otro lado, señala que un Director general de la Junta de Andalucía es un cargo que se publica en el BOJA, teniendo presunción de veracidad todo aquello que firma, por lo que no es de recibo que la Junta ahora diga que no reconoce el acuerdo.

No ha sido sensible, durante todo este tiempo la Junta de Andalucía, pues teniendo en cuenta el presupuesto destinado al mantenimiento de altos cargos, de empresas, etc, se hace difícil entender que no se puedan destinar nueve millones para solventar un problema de justicia.

Se demuestra que la posición del Partido Socialista es de estar de espaldas a los trabajadores de Sevilla, ya lo ha hecho con los de Astilleros y ahora lo realiza con los de Mercasevilla.

El Grupo Popular va a continuar trabajando para solucionar los problemas de la Empresa y lo quiere hacer con el Grupo Socialista en el Consejo de Administración y con ese Plan de Viabilidad, conjunto, que se va a realizar.

Lo que sí le parece lamentable es la actitud del Partido Socialista al poner trabas al problema global de la Empresa, por la situación patrimonial lamentable que atraviesa.

Después de la situación que está atravesando la empresa y la actitud del Partido Socialista, espera que los trabajadores sepan valorar el esfuerzo que este Pleno está realizando para pedirle a la Junta de Andalucía que cumpla con sus compromisos, políticos y morales.

F.- Propuesta para el mantenimiento y defensa de la construcción de viviendas públicas.

En el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, celebrado el pasado día 21 de septiembre, la mayoría del Partido Popular, acordó en el punto 14 del Orden del Día” Dejar sin efecto el acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2007, por el que se destinaba el inmueble de propiedad municipal a alojamiento en régimen de alquiler de carácter social, para aquellos ciudadanos que perdieran la condición de inquilinos y carecieran de recursos económicos suficientes

para acceder al mercado libre inmobiliario, y se encomendaba su gestión a OTAINSA, incorporándose a todos los efectos a los fines propios del Patrimonio Municipal del Suelo al que está adscrito, previstos en la LOUA”.

El inmueble fue expropiado por incumplimiento de la función social de la propiedad, siendo causa legitimadora el incumplimiento del deber legal de conservación. El justiprecio determinado para la expropiación ascendió a la cantidad de 4.808.805,20 euros. Su destino era la construcción de alojamientos en régimen de alquiler de carácter social. El proyecto está redactado, pero el Partido Popular, con la justificación de que actualmente el Ayuntamiento ya dispone de 121 viviendas para esa finalidad, ha acordado no destinarlo a los fines para los que se expropió, y adscribirlo al Patrimonio Municipal del Suelo, siendo su destino más previsible, el de la venta para hacer caja.

En la misma sesión del Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo, se procedió a aprobar inicialmente la estructura orgánica y la plantilla de la Gerencia de Urbanismo; de la misma, como ya es público, el Partido Popular, ha eliminado OTAINSA.

Estas decisiones, que el Partido Popular ha presentado como puntuales y aisladas, no son sino la punta del iceberg de la verdadera concepción que la derecha tiene de la política de vivienda protegida en general, y de la política de alojamientos sociales en particular.

Al día de hoy, cuando han pasado más de tres meses desde la constitución del Consejo de Administración de Emvivesa, seguimos sin saber cuales son los planes del Gobierno en política de vivienda protegida, nada se ha dicho respecto a si se respetará o no el Plan Municipal de Vivienda de Sevilla 2012, aprobado por unanimidad en el Pleno de 17 de julio de 2012, por no decir, ni siquiera se ha convocado a su Consejo de Administración, para explicar se producirán o no cambios en su estructura, organigrama o funcionamiento.

A estas alturas es ocioso recordar que Emvivesa es con diferencia el principal promotor de vivienda protegida en Sevilla, y su contribución y buen hacer han sido imprescindibles a la hora de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Vivienda 2003-2007, y en la ejecución del Plan Municipal de Vivienda Sevilla 2012.

Los antecedentes no son nada tranquilizadores; donde el Partido Popular ha sido Gobierno en los últimos años, la vivienda protegida ha sido una de las grandes olvidadas. Así ha sucedido en ciudades como Cádiz, Granada, Huelva o Málaga.

Recientemente, el nuevo alcalde de Jaén, del PP, ha anunciado como una de sus primeras medidas el desistir de la ejecución del plan municipal de vivienda, dejando la construcción de las 11.000 previstas, de manera exclusiva a la iniciativa privada.

Ante estos antecedentes, los concejales/as del Grupo Municipal del PSOE, creen necesario presentar de manera urgente al Pleno, la adopción del siguiente

A C U E R D O

PRIMERO: Ratificar la plena vigencia del acuerdo de Pleno de 17 de julio de 2009, por el que se aprobó por unanimidad el Plan Municipal de Vivienda de Sevilla 2012.

SEGUNDA: Requerir al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo para que deje sin efecto el acuerdo adoptado el pasado 21 de septiembre, mediante el que se altera la finalidad original del inmueble sito en Plaza de la Encarnación nº 5 y 6.

TERCERO: Requerir al Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de Emvisesa, para que haga públicos los planes del Gobierno en política de vivienda, así como que de a conocer los criterios de organización, estructura y funcionamiento de la empresa.

CUARTO: Requerir al Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de Emvisesa, para que de forma urgente convoque Consejo de Administración, de forma que todos/as los Consejeros/as puedan tener una información puntual sobre la marcha y planes de la empresa.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. ESPADAS: Expone: Que la urgencia viene justificada por un acuerdo de la Gerencia de Urbanismo de 21 de septiembre, en relación con un inmueble en la Plaza de la Encarnación, en el que se cambia su destino último. Esto unido a las decisiones de modificación de la estructura de la mencionada Gerencia, en cuanto a las funciones que tenía OTAINSA en relación con las viviendas sociales, más el hecho de que el Consejo de Administración de EMVISESA no se haya reunido, todavía, más que con ocasión del nombramiento de su Gerente, le lleva al Grupo Socialista a manifestar su preocupación y a traer esta propuesta para que el Gobierno aclare si estas decisiones concretas, y las que derivan de los retrasos en conocer los planes del Gobierno sobre

vivienda protegida, pueden llevarle a pensar en un replanteamiento del Plan Municipal de Vivienda que la Corporación aprobó el 17 de julio de 2009.

A continuación, la Presidencia somete a votación la declaración de urgencia y, al no formularse oposición alguna, la declara aprobada por unanimidad, que supera la mayoría absoluta legal, obtenida en votación ordinaria.

Seguidamente, la Presidencia abre el turno de debate en cuanto al fondo, produciéndose las siguientes intervenciones:

SR. ESPADAS: Expone: Que, en la última década, se han calificado en Sevilla capital más de 20.000 viviendas. Calificaciones provisionales de vivienda protegida que han convertido a la Ciudad en una referencia en esta materia, con más del 40% del total de las viviendas calificadas en las 8 capitales andaluzas en esa década.

Sólo en los últimos 4 años, 6.840 viviendas protegidas fueron calificadas en Sevilla capital, lo que supone 1 de cada 2 viviendas edificadas en las 8 capitales andaluzas. Y, en este asunto, el papel de EMVISESA ha sido muy importante. Casi 1.800 viviendas finalizadas entre 2007 y el primer semestre de 2010, convierten a esta Empresa en el principal promotor de vivienda protegida en España.

Por ello, propone la ratificación de los planes existentes, o que se dé conocimiento de cuáles son los del actual Gobierno en relación con el Plan Municipal de Vivienda Sevilla 2012, y requerir al Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo que deje sin efecto el acuerdo adoptado respecto a la finalidad originaria del inmueble de Plaza de la Encarnación nº 5 y 6, cuya finalidad era la de vivienda en alquiler para jóvenes, con un carácter social y del que no se ha explicado si se pretende destinar a otra cosa. Su adscripción a Patrimonio Municipal del Suelo lleva a pensar que son otros los planes desde el punto de vista de los posibles ingresos que se pudieran generar y, por ello, espera que se aclare.

Además, propone que, en una materia tan sensible como la de la vivienda, se aclare si el Registro de demandantes de la Ciudad, con 10.000 solicitantes, va a ser atendido con una oferta importante del Gobierno Municipal. Se está hablando del sector de la construcción que necesita de inyección, no sólo desde el punto de vista de la financiación de las entidades de crédito, sino del mantenimiento, al menos, de los planes municipales de vivienda.

SRA. MEDRANO: Anuncia el voto, a favor, de su Grupo, a esta propuesta que lanza la preocupación por lo que pueda pasar con esa vivienda pública que ha sido bandera durante los últimos 8 años, con el Gobierno anterior.

SR. VÍLCHEZ: Expone: Que OTAINSA se elimina en cuanto a ser una unidad administrativa que estaba plagada de descoordinación y duplicidad en sus funciones. Descoordinación porque entraba en conflicto con el Servicio de Conservación y Gestión de la Gerencia de Urbanismo y con el Área de Asuntos Sociales. Sobre una misma necesidad actuaban tres servicios por lo que se pretende que sólo haya una unidad administrativa actuando, lo que no significa que desaparezcan los fines que tenía OTAINSA, ni las actuaciones que llevaba a cabo.

En cuanto al inmueble de la plaza de la Encarnación 5 y 6, requiere un importante proceso de rehabilitación que va a durar en el tiempo. Por ello se pretende eliminar la limitación que, en su día, se estableció sobre las viviendas que podía tener OTAINSA, de un 5%, y aumentar el porcentaje en función de las necesidades que puedan ir surgiendo.

Por tanto, que ahora desaparezca un bien concreto del Parque de OTAINSA no significa que desaparezca del Parque de Viviendas Sociales, que serán destinadas a los fines que tenía encomendados esa entidad.

Además, en OTAINSA existían problemas de gestión porque ¿fue buena la gestión de esta Oficina en relación con el edificio de Mendoza de los Ríos? En su opinión, no, porque hay problemas y razones para justificar que OTAINSA no funcionaba tan bien como se ha querido decir.

Por otro lado, el Gobierno no tiene inconveniente en aceptar los puntos primero, tercero y cuarto del acuerdo.

Añade que en el tema de la vivienda el Gobierno se ve hipotecado porque, por ejemplo, en esta materia hay que tener en cuenta el asunto de los sistemas generales, de la dotación económica que garantice las urbanizaciones. Hace 4 años existían 280 millones de euros para sistemas generales, mientras que, hoy, no existe ni el 10% de los convenios urbanísticos, porque se ha destinado a otras cosas. Por tanto, esto habrá que arreglarlo para poder facilitar que exista un Parque de Viviendas.

Además, el Gobierno quiere reorientar la Empresa municipal hacia sus verdaderos fines, porque en la Prensa se ha dicho que EMVISESA ha tenido encomiendas de gestión ilegales como la de la construcción de FIBES.

Como objetivo, el Gobierno se plantea la construcción y rehabilitación de vivienda.

Finalmente, señala que en la exposición de motivos de la propuesta se hace referencia a que los antecedentes no son tranquilizadores en cuanto a la política del Partido Popular, aludiendo, en ese sentido, a ciudades como Cádiz, Granada, Huelva o Málaga, pero, después de ver las legislaturas de los alcaldes de estas ciudades, y siendo la vivienda la segunda de las preocupaciones sociales (después del paro), no cree que hayan hecho ninguna mala política de vivienda.

SR. ESPADAS: Pregunta al Sr. Vílchez si la alteración de la finalidad del inmueble al que se ha hecho alusión, según su explicación, es como consecuencia de que se ha decidido que el destino final que originariamente tenía cuando estaba adscrito a OTAINSA, sea otro. Es decir, si el edificio no va a ser para viviendas sociales, en este caso, en régimen de alquiler.

En referencia a la comparación con otras ciudades, respecto de la vivienda protegida en Sevilla capital, señala que no hace esa comparación desde el punto de vista político o de Partido, sino que la hace en base a los datos existentes, que dicen que en Sevilla capital se ha terminado, entre 2007 y 2010, más vivienda protegida que en Cádiz, Granada, Huelva y Málaga juntas, es decir, 6.840 viviendas, frente a 6.513.

SR. VÍLCHEZ: Manifiesta: En cuanto al punto segundo del acuerdo, que el edificio necesita un proceso de rehabilitación, insistiendo en que, ahí, habrá otras viviendas que se incorporen y que podrán sustituir a éstas.

En cuanto al tema de la vivienda, señala que el suelo está agotado y no esta preparado. Y sobre la comparación con Cádiz, indica que es lógico que, cuantitativamente, Sevilla haga más viviendas que las que se hacen en esa Ciudad, por término municipal y número de habitantes.

Finalmente, afirma que el Gobierno anterior ha hecho lo que consideró que debía hacer, y éste hará lo que pretende hacer, porque así lo estime conveniente.

No produciéndose otras intervenciones, la Presidencia somete los puntos Primero, Tercero y Cuarto del acuerdo a votación y al no formularse oposición, los declara aprobados por unanimidad, obtenida en votación ordinaria.

A continuación, por la Presidencia se somete a votación el punto Segundo del acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Bueno Campanario, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vílchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oliden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia lo declara rechazado, por mayoría, concretando que el acuerdo adoptado queda como sigue:

“PRIMERO: Ratificar la plena vigencia del acuerdo de Pleno de 17 de julio de 2009, por el que se aprobó por unanimidad el Plan Municipal de Vivienda de Sevilla 2012.

SEGUNDO: Requerir al Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de Emvisesa, para que haga públicos los planes del Gobierno en política de vivienda, así como que de a conocer los criterios de organización, estructura y funcionamiento de la empresa.

TERCERO: Requerir al Alcalde y Presidente del Consejo de Administración de Emvisesa, para que de forma urgente convoque Consejo de Administración, de forma que todos/as los Consejeros/as puedan tener una información puntual sobre la marcha y planes de la empresa.”

G.- Propuesta para que se apoye a los trabajadores de Astilleros y a sus empresas auxiliares. – RECHAZADA LA URGENCIA -

Los socialistas siempre hemos apostado por el futuro de los constructores de barcos de Sevilla, desde la búsqueda de soluciones.

En el mes de diciembre de 2010 los tres Grupos políticos de la Corporación suscribieron un acuerdo de apoyo a los trabajadores de Astilleros. En la misma se manifestaba la necesidad de la implicación del conjunto de las Administraciones Públicas para la reactivación de la carga de trabajo de forma inmediata en los Astilleros de Sevilla, así como la recuperación del empleo en el mismo y la necesidad de concretar un Plan industrial en los Astilleros de Sevilla que viniese a consolidar la Actividad Naval en Sevilla. Por último se manifestaba el apoyo a los trabajadores y trabajadoras, Comité de Empresa así como a la representación sindical

en el conjunto de sus reivindicaciones. En aquella fecha hacía poco más de un mes que se había declarado en concurso voluntario a ASTILLEROS DE SEVILLA, S.A.

La situación de la empresa se ha agravado en los últimos meses. Consideramos que sigue siendo necesaria la implicación de todas las Administraciones incluida el Ayuntamiento Sevilla.

Es el momento de que el Ayuntamiento de de Sevilla busque soluciones nuevas a viejos problemas, que sienta todas las partes implicadas en una mesa y que en la unidad se luche por el futuro de la construcción de barcos en Sevilla porque aún creemos en el futuro de la construcción naval en Sevilla. En este futuro, las empresas auxiliares, con el apoyo de Puerto de Sevilla y las Administraciones, pueden y deben jugar un papel importante y esgrimirse como reales herederos de nuestra tradición industrial naval. Este protagonismo puede alcanzarse de la mano de Astilleros o, si fuyera necesario, en solitario.

De manera inmediata nos preocupa la situación futura de aquellos trabajadores de Astilleros que no van a poder trabajar en la construcción naval en la Comunidad Autónoma. Si la continuidad de la actividad de la empresa no fuera posible, consideramos que han de aplicarse medidas que garanticen las condiciones sociolaborales más ventajosas para estos trabajadores.

Por todo lo expuesto, el Grupo de concejales del PSOE-A considera necesario proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Manifiestar el apoyo de todos los grupos políticos de esta corporación municipal a los trabajadores de Astilleros de Sevilla y sus empresas auxiliares.
2. Instar a la Junta de Andalucía para que desarrolle los mayores esfuerzos para que la situación de astilleros Sevilla no conduzca a la liquidación y el consiguiente despido de los trabajadores.
3. Apoyar a los trabajadores para que en el supuesto de no poder continuar la actividad en Astilleros, se les apliquen las condiciones sociolaborales más ventajosas posibles.
4. Instar a Astilleros de Sevilla a establecer un proceso de negociación de manera inmediata con la industria auxiliar de Sevilla a efectos de iniciar un

nuevo proyecto empresarial que garantice la viabilidad y permanencia de la construcción naval en Sevilla.

5. Instar a la Autoridad Portuaria de Sevilla a que facilite el mantenimiento de la concesión administrativa pertinente para albergar Astilleros.
6. Que el Ayuntamiento de Sevilla desempeñe un papel activo y dinamizador en el proyecto de viabilidad empresarial de astilleros integrándose a dichos efectos en los procesos de negociación que se creen.
7. Constituir una Mesa de Negociación con representantes del Ayuntamiento de Sevilla, los sindicatos CCOO y UGT, representantes de la Industria Auxiliar y de Astilleros, que estudie los posibles planes de futuro para la fábrica y soluciones definitivas.

Oída la precedente moción, por la Presidencia se abre el turno sobre la justificación de la declaración de urgencia, produciéndose la siguiente intervención:

SR. MUÑOZ: Expone: Que la urgencia viene dada por el desacuerdo que hubo en la Junta de Portavoces de conseguir una única moción por parte de los tres Grupos Políticos. En ese sentido, el Grupo Socialista se ha visto obligado a traer una moción propia que, entiende, mucho más completa, exhaustiva y que hace un recorrido por todos los actores públicos y privados que pueden colaborar a reactivar la actividad de Astilleros en la Ciudad.

Finaliza su intervención dando lectura a la propuesta que formula.

No produciéndose otras intervenciones, por la Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.: Espadas Cejas, De Pablos Candón, Suárez Palomares, López Pérez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Díaz González, Martínez Díaz, Bueno Campanario, Rodrigo Torrijos y Medrano Ortiz.

Votan en contra los Sres.: Zoido Álvarez, Landa Bercebal, Bueno Navarro, Sánchez Estrella, Vilchez Porras, Fley Godoy, Serrano López, Pérez García, Pablo-Blanco Oviden, Pérez Guerrero, Luque Moreno, Romero Rodríguez, Rincón Cardoso, Flores Berenguer, Navarro Rivas, García Martín, García Camacho, Ruiz Rodríguez, Halcón Bejarano y Ríos Molina.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara rechazada la declaración de urgencia, al no haber obtenido ésta el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

PA.1.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Socialista relativa a posibilidades legales de devolución de fianzas por la empresa EQUIPARK.

En la Comisión de Ruegos, Preguntas e Interpelaciones correspondiente al mes de julio pasado, el Gobierno Municipal respondió a preguntas de este Grupo sobre el cumplimiento de los acuerdos de Pleno relativos a la empresa EQUIPARK. El miembro del Gobierno delegado de Seguridad y Movilidad respondió que la Administración no puede requerir al concesionario a que devuelva las entregas realizadas por los particulares y que se trata de una cuestión civil entre una empresa y un particular. Cree que se ha informado al Alcalde por parte de la Intervención y la Secretaría de que no es posible realizar dicho requerimiento y que el Ayuntamiento no puede cumplir con esta devolución de forma subsidiaria. Todo ello a pesar de que fue una enmienda introducida por el Partido Popular la que introdujo en el acuerdo la obligación por parte del Ayuntamiento de devolver la fianza de manera subsidiaria.

El Alcalde calificó como insatisfactoria la respuesta emitida por la Delegación de Movilidad respecto a la devolución de la fianza, y dijo haber pedido nuevos informes para buscar una solución legal al problema que tienen los vecinos.

A la vista de todo esto, el Grupo de concejales y concejales del PSOE-A considera necesario formular la siguiente

PREGUNTA

- ¿Ha solicitado el Alcalde nuevos informes a la Secretaría General, la Intervención u otro órgano del Ayuntamiento en relación con las posibilidades legales de devolver la fianza a las vecinas y vecinos que reservaron su plaza de aparcamiento con la empresa EQUIPARK? En caso afirmativo, ¿qué nuevas soluciones, de acuerdo con los informes emitidos, pueden darse a los vecinos desde el Ayuntamiento? ¿nos podría facilitar estos informes?.

SR. CABELLO: Manifiesta: Que, con fecha 7 de septiembre de este año, se han remitido todos los expedientes integrantes de los lotes 2 y 3 de los aparcamientos de residentes, a la Asesoría Jurídica, solicitando informe sobre los siguientes aspectos: posible resolución del contrato, y efectos, teniendo en cuenta los

incumplimientos imputables a ambas partes y, en especial, los relativos a la construcción de aparcamiento en terrenos no municipales. Los lotes 2 y 3 se concedieron, por acuerdo de Junta de Gobierno, en 2007, a la Empresa AZAGRA MAG-3, que luego se constituyó EQUIPARK, el 17 de enero de 2007.

El 8 de mayo de 2008, la Gerencia Municipal de Urbanismo emite dos informes en los que dice que hay aparcamientos que están en terrenos de titularidad no pública, es decir, que son privados y, por tanto, de imposible construcción.

A día de hoy, únicamente se están construyendo los aparcamientos de la plaza Rafael Salgado, en Bami, y el de El Valle, que está pendiente del informe de la arqueóloga que, por diversas circunstancias, se ha demorado en el tiempo. El informe está ya en la Consejería de Cultura, a falta de resolución por parte de la Junta de Andalucía.

El 18 de noviembre de 2010, se lleva a cabo un acuerdo entre la Empresa EQUIPARK y el Ayuntamiento, a través del Delegado de Movilidad, en el que se viene a decir cuáles son los aparcamientos que se podían construir y cuáles no, o si se podría rescindir el contrato de alguna manera, pues estaban en terreno de titularidad privada.

Los lotes 2 y 3 contemplaban la construcción de 13 aparcamientos, pero, hasta ahora, serían, como mucho 5, los que se podrían llevar a cabo.

Por otro lado, señala que en el día de ayer tuvo que acudir al Juzgado porque de la Fase I, del lote 1, que comprendía 6 aparcamientos, sólo se han podido construir 2, ya que el resto estaba en terreno de titularidad privada, por lo que “Iniciativas Aparca” pide al Ayuntamiento 6 millones de euros de indemnización, aunque el informe del Servicio correspondiente reconoce 500.000 euros.

Finalmente, manifiesta que, en el momento en el que disponga de los informes de la Asesoría Jurídica, los Grupos municipales tendrán conocimiento de ellos.

SRA. MARTÍNEZ: Manifiesta: Que era un compromiso del actual Alcalde, cuando era candidato, la devolución del dinero, por lo que lo único que exige el Grupo Socialista es que, a todas aquellas personas que solicitan la devolución de la fianza, no se les responda en los mismos términos en los que lo hacía el Gobierno anterior, es decir que, al tratarse de un contrato entre particulares, no se le podía exigir dicha devolución a la empresa.

En su momento, el Grupo Popular formuló una enmienda por la que se pedía que fuera, subsidiariamente, el Ayuntamiento quien respondiera. De este modo, cuando el Sr. Zoido llegó al Gobierno exigió la devolución inmediata, pero todavía no se ha producido y, por ello, los vecinos siguen esperándola.

SR. CABELLO: Manifiesta: Que una de las peticiones que se ha hecho al Servicio Jurídico es que informe sobre la posibilidad facultar a la Administración para compeler a la Sociedad EQUIPARK a la devolución de las cantidades entregadas por los ciudadanos por la reserva de las plazas de aparcamiento.

Añade que hay unos avales de Cueva de la Pileta, donde no se ha iniciado obra alguna, y, según lo que diga el Servicio Jurídico, quizá, con ese dinero de los avales se podría dar respuesta a los ciudadanos.

PA.2.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales del Partido Socialista en relación con el proyecto de la Ciudad de la Justicia.

La Junta de Gobierno Local del pasado 14 de abril aprobó poner a disposición de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, la parcela SGS-01, incluida en el Plan Parcial SOU-DR-01 “Los Gordales”, de 6.918,45 metros cuadrados. Dicha puesta a disposición tenía por finalidad la iniciación de actuaciones preparatorias correspondientes para abordar la construcción de la Ciudad de la Justicia.

El Alcalde actual, sr. Zoido, en la sesión del Pleno celebrada el día 21 de septiembre de 2007 propuso “exigir al Gobierno de la Nación la cesión de los terrenos de Los Gordales para la ubicación de los futuros órganos judiciales de la capital de Andalucía, tal y como está previsto en el PGOU de la Ciudad de Sevilla.” La propuesta en este punto fue aprobada por unanimidad. Esta misma opinión manifestó el Partido Popular en los Plenos del Ayuntamiento de 18 de julio de 2008 y 20 de noviembre de 2009. Estos acuerdos de Pleno fueron remitidos al Sr. Consejero de Justicia.

Desde entonces el Alcalde parece que ha cambiado de opinión. Así lo ha manifestado de manera reiterada ante los medios de comunicación, aunque no lo ha planteado en el ámbito institucional. En cualquier caso parece que el proyecto que plantea implica cambios en el Plan General de Ordenación Urbana.

El consejero de Gobernación y Justicia, Francisco Menacho, se ha mostrado dispuesto a mantener un encuentro con el alcalde de Sevilla sobre la Ciudad de la Justicia ya que aún no conoce el proyecto que defiende el Gobierno municipal.

Ante ello el Grupo Municipal del PSOE-A considera necesario formular la siguiente

P R E G U N T A

- ¿Respalda el Alcalde la puesta a disposición a favor de la Consejería de Gobernación y Justicia de la parcela SGS-01, incluida en el Plan Parcial SOU-DR-01 Los Gordales, aprobada por la Junta de Gobierno Local de la ciudad de Sevilla con fecha de 14 de abril de 2011?
- En caso contrario, ¿qué suelos concretos va a proponer para la ubicación de la Ciudad de la Justicia y que características tendrán los edificios que formen parte de la misma?
- ¿Cuándo va el Alcalde a concretar al Consejero de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía su propuesta de Ciudad de la Justicia, teniendo en cuenta la disposición de la Junta al licitar el proyecto y, por tanto, al desbloqueo definitivo de este asunto?
- ¿Es necesario realizar alguna modificación en el planeamiento urbanístico para llevar a cabo el nuevo proyecto? En su caso, ¿para cuándo se prevén realizar estas modificaciones de planeamiento?

SR. VÍLCHEZ: Responde a la pregunta afirmativamente, manifestando que esta respuesta excluye el resto de las preguntas.

Añade que el Grupo Popular lleva 12 años reivindicando esta cuestión.

Sobre esa parcela existen actualmente dos recursos, uno del Ministerio de Economía y Hacienda sobre la aprobación definitiva del PGOU, y otro de la Autoridad Portuaria contra la aprobación definitiva del Plan Parcial. Ello dificulta la realización de la Ciudad de la Justicia en estos momentos.

Las últimas actuaciones se llevaron a cabo el 10 de marzo de 2011. El Consejero D. Luis Pizarro, de Gobernación y Justicia, solicitó al Ayuntamiento la cesión de una parcela y el 14 de abril, se acordó dicha cesión. Pero la parcela de

referencia tiene sólo 6.900 m², superficie en la que difícilmente se puede hacer una Ciudad de la Justicia, ni siquiera uniendo a ésta una parcela cercana de 8.500 m².

A la vista de esa situación, el Partido Popular ha hablado de llevar la Ciudad de la Justicia al Prado y recientemente ha recibido una propuesta para hacerla en otro sitio, pero, a día de hoy, todo son estudios y análisis que se están haciendo para, posteriormente, determinar un lugar u otro, si la Junta de Andalucía ayuda y si el Estado termina con sus recursos.

SR. SUAREZ: Manifiesta: Que la pregunta se ha hecho con la idea de suscitar, de alguna manera, el debate sobre este tema de la Ciudad de la Justicia que, a su juicio, merecería un pleno entero o casi entero.

Sevilla es la capital de Andalucía. En esta Ciudad está el Poder Legislativo, representado en el Parlamento, en el Hospital de las Cinco Llagas, y el Ejecutivo en un BIC como es San Telmo, pero el Poder Judicial no tiene un edificio representativo. A este respecto señala, sobre su posible ubicación en el Prado, que la sentencia de la Biblioteca dice “téngase en cuenta que la protección de las zonas verdes, fundamentalmente, en el centro de las ciudades, como es el caso, nace de la función que cumplen para hacerlas habitables”. Por tanto, habrá que tener esto presente, no se vaya a tener un segundo problema.

PA.3.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales de Izquierda Unida relativa al Programa “Yo, sí puedo”.

El *Yo, sí puedo* es un método educacional cubano para la alfabetización de adultos desarrollado por la profesora cubana Leonela Relys.

Desde su creación en 2003, más de 30 países han abrazado este programa, con distintas versiones que se adaptan a cada contexto y con una contrastada eficacia que le han valido el reconocimiento en reiteradas ocasiones por parte de diversos organismos e instituciones, destacando entre ellos el premio Rey Sejong que concede la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Durante el mandato anterior, y bajo el impulso político decidido de Izquierda Unida, el Gobierno local puso en marcha este proyecto con el fin de combatir una lacra, la del analfabetismo, que inexplicablemente afecta en la actualidad a unas 34.000 personas en la capital hispalense.

Tras una primera fase de pilotaje, el *Yo, si puedo* inició su andadura en Sevilla a lo largo de 2009. Y desde ese momento, esta iniciativa solidaria ha cumplido un papel encomiable en materia de cohesión social y ha supuesto un revulsivo en la lucha contra las desigualdades, sobre todo, en los barrios históricamente más desfavorecidos de la ciudad.

En sus dos años de implantación en la capital, más de 1.100 sevillanos y sevillanas consiguieron aprender a leer y a escribir gracias a este programa, que llegó a tener abiertos hasta una treintena de puntos de alfabetización. A todo ello hay que añadir los más de 200 facilitadores y las alrededor de 150 entidades que, de alguna u otra manera, estaban vinculadas a su ejecución.

Estos datos justifican sobradamente, a juicio de Izquierda Unida, la continuidad del *Yo, si puedo* más allá del partido político que gobierne en el Ayuntamiento. Sin embargo, han transcurrido ya más de tres meses desde que el PP asumió las riendas del Consistorio y aún no sabemos cuáles son sus planes a este respecto.

Por ello, el Grupo Municipal de IU-LV-CA formula al equipo de Gobierno la siguiente

PREGUNTA

- ¿Está dispuesto el Gobierno local a seguir desarrollando el programa *Yo, si puedo* en Sevilla o, por el contrario, pretende eliminarlo definitivamente a pesar de los excelentes resultados que arrojó durante sus dos años de funcionamiento en la ciudad de Sevilla?

Se acuerda que la respuesta se dé por escrito.

PA.4.- Pregunta que formula el Grupo de Concejales de Izquierda Unida, en relación con el bonobús para mayores de 65 años.

En la precampaña electoral, concretamente en los periódicos del jueves 9 de diciembre de 2010, aparecían declaraciones del Sr. Zoido, entonces candidato, ahora alcalde, en las que, literalmente decía:

“Derogaré la limitación de ingresos para la concesión del bonobús para todos los mayores de 65 años”

Como consecuencia, le planteo la siguiente:

PREGUNTA

- ¿Piensa Vd. volver a considerar el criterio de la edad como el único criterio para la concesión universal del conocido como “bonobús de mayores”?

En caso afirmativo:

- ¿Cuándo piensa hacerlo?

Se acuerda que la respuesta se dé por escrito.

Finalmente y con el fin de agilizar los actos sucesivos de los acuerdos adoptados en la presente sesión, el Excmo. Sr. Presidente ordenó la ejecución de los mismos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a la hora al principio consignada.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO MUNICIPAL,

FCO. JAVIER LANDA BERCEBAL

LUIS E. FLORES DOMINGUEZ

EL INTERVENTOR,

JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL

JUAN IGNACIO ZOIDO ALVAREZ

JUAN FCO. BUENO NAVARRO

MARIA DEL MAR SÁNCHEZ ESTRELLA

MAXIMILIANO VÍLCHEZ PORRAS

MARÍA ASUNCIÓN FLEY GODOY

GREGORIO SERRANO LOPEZ

EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCIA

MARÍA DOLORES PABLO-BLANCO OLIDEN

FRANCISCO LUIS PEREZ GUERRERO

JOSE MIGUEL LUQUE MORENO

MARIA EUGENIA ROMERO RODRÍGUEZ

EVELIA RINCÓN CARDOSO

IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER

MARÍA AMIDEA NAVARRO RIVAS

JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN

JUAN GARCÍA CAMACHO

JAIME RUIZ RODRÍGUEZ

MARÍA PIA HALCÓN BEJARANO

MARÍA DEL CARMEN RÍOS MOLINA

JUAN ESPADAS CEJAS

MARÍA MERCEDES DE PABLOS CANDÓN

EUGENIO SUÁREZ PALOMARES

SUSANA MARÍA LÓPEZ PÉREZ

ALBERTO MORIÑA MACIAS

ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ

ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ

JUAN MANUEL FLORES CORDERO

D. JOAQUIN DÍAZ GONZÁLEZ

ENCARNACIÓN MARTÍNEZ DÍAZ

EVA PATRICIA BUENO CAMPANARIO

ANTONIO RODRIGO TORRIJOS

JOSEFA MEDRANO ORTIZ
